



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA PRIMERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Los diputados DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, MAURICIO TABE ECHARTEA, CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO, AMÉRICA RANGÉL LORENZANA, HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, JORGE TRIANA TENA, ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO, MARGARITA SALDAÑA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CIRCE CAMACHO BASTIDA, JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA, LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, JORGE GAVIÑO AMBRÍZ, GABRIELA QUIROGA ANGUIANO, PAULA ANDREA CASTILLO MENDIETA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO, TERESA RAMOS ARREOLA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL, integrantes del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, que suscribimos la presente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, Apartado D, inciso a), f) y r); 30, numeral 1, inciso b), y 52, numeral 6, fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II; 13, fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso; y 5, fracción I y II; 95, fracción II; 96; 118 y 332 del Reglamento de Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de lo siguiente:

TÍTULO DE LA PROPUESTA.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE MÉXICO.”

OBJETIVO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa tiene como finalidad atender el mandato constitucional previsto a través del artículo VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México a partir del cual, el Congreso tiene el deber de hacer una revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, de conformidad con el criterio de equilibrar los tamaños poblacionales entre las alcaldías así como de los enunciados en el numeral 3 del artículo 52 de nuestra Constitución Local, a partir de ello se propone modificar las Demarcaciones Territoriales de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan y Coyoacán que, como se desarrolla en la presente iniciativa, son los territorios que actualmente rebasan la media poblacional y de ello derivan diversas carencias, por lo que es necesario una reconfiguración en la división territorial de estas a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Nuestra Ciudad de México actualmente se encuentra conformada por 16 Demarcaciones Territoriales, antes Delegaciones, las cuales se dividen territorialmente como se expone a continuación:

Ciudad de México

División delegacional



Hoy día la Ciudad de México vive momentos complejos, los servicios básicos se encuentran rebasados, la infraestructura existente requiere de mantenimientos mayores y en otros es urgente generar condiciones óptimas de desarrollo ante la creciente demanda ciudadana.

En la CDMX ya se tienen derechos reconocidos constitucionalmente para promover y proteger el disfrute de la Ciudad, como, por ejemplo: el Derecho a la Ciudad y el Derecho a la búsqueda de la felicidad; garantizarlos y hacerlos efectivos se vuelve parte fundamental en la mejora real de la calidad de vida del ciudadano. Su promoción propicia una genuina interacción entre las personas y con ello un ambiente apropiado para el desarrollo pleno de los habitantes.

La población está en constante crecimiento, de ahí que el Constituyente de la Ciudad de México dejara la tarea a éste primer Congreso de la Ciudad, de analizar



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

la viabilidad de establecer una reconfiguración en las Demarcaciones Territoriales existentes a fin de mejorar la calidad de vida de los capitalinos.

Hoy más que nunca la complejidad que detenta la habitabilidad de las ciudades nos obliga a buscar nuevas prácticas de interacción social (mecanismos de socialización), las cuales busquen resolver conflictos como son: el aumento de la población, su mala distribución y la gentrificación. Además, habría que agregar otros conflictos como: la desigualdad en el acceso a los servicios, la sobre especulación del uso del suelo y el problema del exceso en la producción de basura; así como la crisis del transporte público, el uso desmedido del automóvil y el riesgo ambiental (detrimento de la biodiversidad). Circunstancias que se ven reflejadas en la fragmentación y segregación de las clases sociales, siendo las personas en situación de pobreza los más afectados.

Podemos decir que el Derecho a la Ciudad puede considerarse como un derecho humano en desarrollo, en tanto que éste es fruto, por un lado, de una sociedad en evolución, y por otro, supone en su misma formulación una reivindicación que aspira a un mundo más justo y solidario.

En el caso de la Ciudad de México, por sus características demográficas, políticas, económicas y sociales, así como, por la presencia y participación de la sociedad civil organizada, es hoy un buen ejemplo de la construcción colectiva de lo que se conoce como Derecho a la Ciudad. La inclusión de este derecho en la Constitución Política de la Ciudad de México es un ejemplo de vanguardia y progreso, no sólo a nivel nacional sino con respecto a otros países.

La Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, esboza la siguiente definición:

El Derecho a la Ciudad consiste en el derecho de todos los habitantes (actuales y futuros, permanentes y temporales) a utilizar, ocupar, producir, gobernar y disfrutar de ciudades, pueblos y asentamientos humanos, justos, inclusivos, seguros y sostenibles definidos como bienes comunes. (2016, pág. 11)

El surgimiento de este derecho emergente se debe, como hemos visto, a que la vida en las ciudades está en crisis. En el preámbulo de La Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad se describe la problemática actual de la ciudad partiendo de: El alto potencial de desarrollo humano que caracteriza la vida en éstas en tanto espacios de encuentro, intercambio y complementación, de enorme diversidad económica, ambiental y política, de concentración importante de las



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

actividades de producción, servicio, distribución y formación se ve hoy enfrentado a múltiples y complejos procesos que plantean grandes desafíos y problemas a la convivencia social. (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010, pág. 9)

Las ciudades están muy lejos de brindar entornos y oportunidades equitativas a sus habitantes (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2010, pág. 9). La población en su conjunto, está privada o limitada en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas.

Sin embargo, es importante señalar que por la misma naturaleza del Derecho a la Ciudad, es decir, complejo, colectivo y emergente, se debe proponer una interpretación sobre qué contenido incluye éste, así como, explicitar sus premisas para comprenderlo.

La ONU, de acuerdo con un informe publicado en 2014, señala que la Ciudad de México es la 4ª ciudad más poblada del mundo, con un total de 20 millones 843 mil habitantes. De igual manera se estimó que el aumento de la población en la capital del país alcanzará 23 millones 865 habitantes para 2030.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la población que habita en las demarcaciones territoriales, conforme al censo del 2015 son las siguientes:

Alcaldía	Población	% con respecto al total por entidad.
Azcapotzalco	400, 161	4.5%
Coyoacán	608, 479	6.8%
Cuajimalpa	199,224	2.2%
Gustavo A. Madero	1, 164,477	13.1%
Iztacalco	390,348	4.4%
Iztapalapa	1,827,868	20.5%
La Magdalena Contreras	243,886	2.7%
Milpa Alta	137,927	1.5%
Álvaro Obregón	749, 982	8.4%
Tláhuac	361, 593	4.1%
Tlalpan	677, 104	7.6%



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Xochimilco	415, 933	4.7%
Benito Juárez	417,416	4.7%
Cuauhtémoc	532,553	6.0%
Miguel Hidalgo	364,439	4.1%
Venustiano Carranza	427, 263	4.8%

Como se puede apreciar de la anterior tabla, las Demarcaciones que concentran mayor población por encima del 6.0% promedio, son Tlalpan, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Coyoacán, por lo que es necesario centrar la atención en éstas a fin de lograr un espacio digno para los habitantes de dichas demarcaciones.

Al respecto es importante conocer elementos como la superficie, densidad de población, la disponibilidad de servicios en viviendas, aspectos educativos, económicos y étnicos.

Así tenemos que, según datos del propio INEGI, respecto a la superficie de las Alcaldías y su densidad de población, es decir, los habitantes que viven en el territorio determinado, tenemos lo siguiente:

Alcaldía	Superficie (KM2)	Superficie del territorio de la entidad (%)	Densidad de población (hab/km2)
Álvaro Obregón	96,17	6.4	7, 820.9
Azcapotzalco	33,6	2.2	11, 936.9
Benito Juárez	26,63	1.8	15, 632.8
Coyoacán	54,12	3.6	11, 284.3
Cuajimalpa de Morelos	80,95	4.8	2, 787.6
Cuauhtémoc	32,44	2.2	16, 373.7
Gustavo A. Madero	94,07	5.9	13, 246.8
Iztacalco	23,3	1.5	16, 901.5
Iztapalapa	116,1	7.6	16, 152.3
La Magdalena Contreras	63,611	4.2	3, 845.6
Miguel Hidalgo	46,99	3.1	7, 855.7
Milpa Alta	228,4	20.0	462.5
Tláhuac	83,45	5.7	4, 211.9
Tlalpan	312	21.0	2, 153.0
Venustiano Carranza	33, 42	2.3	12, 617.3

Xochimilco	122	7.6	3, 644.8
------------	-----	-----	----------

En materia de disponibilidad de servicios se tiene:

Alcaldía	Disponibilidad de servicios en la vivienda (%)				Totalidad de viviendas particulares habitadas
	Agua entubada	Drenaje	Servicio sanitario	Electricidad	
Álvaro Obregón	94.2	98.9	99.1	99.7	214 895
Azcapotzalco	95.0	99.0	99.3	99.8	119 027
Benito Juárez	98.1	99.5	99.8	100.0	159 700
Coyoacán	93.9	98.1	99.0	99.9	186 317
Cuajimalpa de Morelos	86.9	98.7	99.0	99.7	55 478
Cuauhtémoc	96.1	99.1	99.6	100.0	188 135
Gustavo A. Madero	90.1	98.8	99.4	99.9	324 587
Iztacalco	94.4	98.8	99.3	100.0	110 174
Iztapalapa	86.5	98.7	99.4	99.8	495 665
La Magdalena Contreras	87.5	98.7	98.9	99.3	66 676
Miguel Hidalgo	97.0	99.1	99.7	100.0	128 042
Milpa Alta	56.3	98.5	99.2	99.6	34 086
Tláhuac	80.3	99.0	99.5	99.8	94 678
Tlalpan	79.8	98.6	99.3	99.8	190 591
Venustiano Carranza	95.4	98.8	99.4	99.9	126 002
Xochimilco	69.6	98.1	99.1	99.4	107 270

Iztapalapa cuenta con una población aproximada de un millón 827 mil 868 habitantes; Gustavo A. Madero un millón 164 mil 477, Álvaro Obregón 749 mil 982 habitantes; Tlalpan 677 mil 104; Coyoacán 608 mil 479 habitantes.

Otra problemática que hoy día existe en algunas Demarcaciones Territoriales es la falta de certeza jurídica en cuanto a los límites territoriales entre las alcaldías, pues existe un reclamo generalizado en los habitantes que acuden a solicitar servicios, corren con la molestia de que en ninguna alcaldía les atienden bajo el argumento de que dicha calle o zona ya no forma parte de su alcaldía, por lo que se merma la prestación de servicios de calidad y atender oportunamente las demandas ciudadanas.



ARGUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta va encaminada a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México en las Demarcaciones que se propone su división territorial, así como establecer un mayor equilibrio poblacional en donde el acceso a los servicios esté mejor garantizado por el Gobierno, contar con un mayor orden de crecimiento y mejoramiento de derechos que la Constitución consagra y de esta manera, tener gobiernos de efectiva proximidad, que tengan mejores capacidades de reacción y atención de los servicios básicos y demandas vecinales.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que la división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, la denominación y los límites de sus demarcaciones territoriales, serán definidos con lo que disponga la Constitución Política Local.

La propia Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 52, numeral 1 señala que las Demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México, autónomos en su gobierno interior, el cual está a cargo de un órgano político administrativo denominado Alcaldía.

El referido artículo en su numeral 4 dispone que las demarcaciones territoriales que integra actualmente la Ciudad de México son Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Las cuales pueden ser modificadas en términos de lo previsto por dicha Constitución, sin que éstas puedan ser menos en cantidad a las establecidas.

Del mismo modo, el párrafo 5 del mencionado artículo Constitucional señala que las modificaciones en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales tendrá por objeto:

I. Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, existentes entre las demarcaciones territoriales;



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- II. El equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad;*
- III. La integración territorial y la cohesión social;*
- IV. La mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno;*
- V. El incremento de la eficacia gubernativa;*
- VI. La mayor participación social; y*
- VII. Otros elementos que convengan a los intereses de la población.*

El numeral 6 del artículo 52 Constitucional local señala entre otras cuestiones que las propuestas deberán incluir el estudio que satisfaga los criterios de extensión y delimitación establecidos en el numeral 3 de dicho artículo.

Por su parte, el artículo VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el deber, la obligación del Congreso de la Ciudad de México de iniciar el proceso de reconfiguración para la división de las demarcaciones territoriales, cuestión que se plantea cumplir con la presente iniciativa de ley.

VIGÉSIMO SEGUNDO

(...)

*Una vez concluido el proceso electoral correspondiente a 2018, el Congreso de la Ciudad de México **deberá iniciar el proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones** que conforman la Ciudad de México, de conformidad con el criterio de equilibrar los tamaños poblacionales entre las alcaldías y de aquellos enunciados en el artículo 52 numeral 3 de esta Constitución. Este proceso deberá concluir a más tardar en diciembre de 2019.*

Es el caso que el numeral 3 del artículo 52 Constitucional dispone elementos a considerar para la denominación y límites territoriales para las demarcaciones, establece la necesidad de un análisis partiendo de un equilibrio poblacional entre las alcaldías, así como de criterios como configuración geográfica; identidades culturales de los habitantes; reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; factores históricos; infraestructura y equipamiento urbano; número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales; directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias; previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales, incluyendo áreas forestales y reservas hídricas; y Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Partiendo de tales elementos y considerando lo expuesto en el planteamiento del problema, la presente iniciativa tiene por objeto en primer lugar la necesidad de alcanzar un equilibrio demográfico entre todas las Demarcaciones de la Ciudad de México y con ello lograr un mejoramiento en la función del gobierno en la prestación de servicios públicos incrementando su eficacia, y con ello obtener una mayor participación social.

De ahí que la propuesta va encaminada a la división de las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan por lo que se procede a desarrollar los aspectos y justificaciones necesarios conforme los elementos que establece el ordenamiento constitucional.

Asimismo, la presente iniciativa atiende el mandato constitucional de dividir las actuales alcaldías buscando su equilibrio poblacional, dando así cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por nuestra Carta Magna Local, atendiendo la *ratio legis* del Constituyente de 2017 de lograr gobiernos de proximidad, con mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.

I. POBLACIÓN.

La población de las demarcaciones territoriales se compone por las personas habitantes o vecinas dentro de su territorio cuyos derechos de la población van, entre otros, el utilizar los servicios públicos que presten las autoridades, ser atendidos por la autoridad en todo asunto relacionado con su calidad de habitante, recibir beneficios de obra pública, participar en los mecanismos de democracia directa y participativa entre muchos otros.

Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo y de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

La Ciudad de México, de acuerdo con el Censo 2010 del INEGI contaba con una población de 8'851,080 habitantes distribuida en 2'388,534 viviendas, y una densidad promedio de población por kilómetro cuadrado de 5,912 habitantes para toda la entidad. Y de acuerdo a estimaciones del propio INEGI para 2015 se

calculó una población de 8'918,653 y una densidad de población de 5,967 personas por kilómetro cuadrado.

Las delegaciones que registran la mayor densidad poblacional son: Iztacalco con 17,630 habitantes por km², Cuauhtémoc con 16,620 habitantes por km², Benito Juárez con 14,825 habitantes por km², Iztapalapa con 14,585 habitantes por km² y Venustiano Carranza con 14,038 habitantes por km².

Por el contrario, las delegaciones que registran la menor densidad poblacional son: Milpa Alta con 486 habitantes por km², Tlalpan con 2,101 habitantes por km² que en este caso se debe a que la mayoría del territorio es reserva ecológica, Cuajimalpa de Morelos con 2,557 habitantes por km², Xochimilco con 3,083 habitantes por km², La Magdalena Contreras con 3,844 habitantes por km² y Tláhuac con 4,075 habitantes por km². Tal como se puede observar del siguiente cuadro tomado del Informe final de la propuesta de división política del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cuadro 1. Ciudad de México: Población por delegación, según densidad poblacional y viviendas por km²

Delegación	Area (km ²)	Población TOTAL	Densidad de Población	Viviendas Habitadas	Viviendas por km ²
Azcapotzalco	34.5	414,711	12,021	114,084	3,307
Coyoacán	59.2	620,416	10,480	173,741	2,935
Cuajimalpa de Morelos	72.9	186,391	2,557	46,438	637
Gustavo A. Madero	91.5	1,185,772	12,959	315,788	3,451
Iztacalco	21.8	384,326	17,630	101,619	4,661
Iztapalapa	124.5	1,815,786	14,585	453,752	3,645
Magdalena Contreras, La	62.2	239,086	3,844	62,703	1,008
Milpa Alta	268.6	130,582	486	31,589	118
Álvaro Obregón	93.7	727,034	7,759	194,919	2,080
Tláhuac	88.4	360,265	4,075	90,275	1,021
Tlalpan	309.7	650,567	2,101	170,428	550
Xochimilco	134.6	415,007	3,083	101,124	751
Benito Juárez	26.0	385,439	14,825	132,563	5,099
Cuauhtémoc	32.0	531,831	16,620	168,251	5,258
Miguel Hidalgo	46.8	372,889	7,968	112,450	2,403
Venustiano Carranza	30.7	430,978	14,038	118,810	3,870
Distrito Federal	1,497.1	8,851,080	5,912	2,388,534	1,595

Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en INEGI. XIII Censo de Población y Vivienda 2010 (Resultados definitivos).

Cabe referir que las delegaciones con la mayor densidad de población están ubicadas geográficamente en la zona centro-norte de la Ciudad de México.

Por su parte, las que registran la menor densidad de este tipo son las ubicadas en la periferia sur y poniente de la entidad. Ello indica una relación inversa entre extensión territorial y monto de población. Por ejemplo, Iztacalco, con tan sólo 22 km² de extensión, en su territorio habitan más de 384 mil habitantes; por el contrario, en Milpa Alta con una extensión de 268 km² está registrada una población de 130,582 habitantes.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Sin embargo, en términos absolutos, Iztapalapa es la que concentra el mayor número con 1'815,786; siguiendo Gustavo A. Madero con 1'185,772 y más atrás Álvaro Obregón con 727,034; y las de menor población absoluta son Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos con 130,582 y 186,391 habitantes, respectivamente.

Expuesto lo anterior, **el método para determinar el número de alcaldías a dividir la actual, será el dividir en su interior atendiendo el criterio de equilibrio poblacional** calculando la media poblacional, para lo cual se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, procurando que la desviación poblacional de cada demarcación respecto a la media sea proporcional con el objeto previsto en la Constitución Local.

Aunado a ello, se considerará en cada caso, criterios de otros entes como el Instituto Electoral de la Ciudad de México o en criterios en como las Alcaldías tienen distribuidos sus direcciones territoriales como acontece en la Demarcación de Gustavo A. Madero.

Cabe enfatizar que el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha trabajado, a través de la elaboración de las circunscripciones electorales de cada Alcaldía para determinar la elección de los concejales en el pasado proceso electoral 2018. Elemento que a nuestro parecer establece parámetros similares a los que establece la constitución local para la división territorial que hoy nos ocupa en razón de lo señalado por el artículo Vigésimo Segundo Transitorio que estableció que las circunscripciones de las demarcaciones territoriales se determinarían con base en los criterios de población y configuración geográfica, así como de identidad social, cultural, étnica y económica.

I. CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

El territorio que conforma a la Ciudad de México se definió desde 1898, y ha tenido variaciones mínimas a lo largo del tiempo. Se localiza en la parte central de los Estados Unidos Mexicanos. Limita al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con el Estado de Morelos. Sus coordenadas geográficas extremas son: al norte 19°35' 36", al sur 19° 03' de latitud norte; al este 98° 56' 45", y al oeste 99° 22' de longitud oeste. Tiene una superficie total aproximada de 1,496.32km², que equivale al 0.077 % del total nacional, dato que arroja un área de 1,501.9km².



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

El relieve de la entidad se caracteriza por dos rasgos distintivos, que inciden en gran medida en la ubicación y distribución de los asentamientos humanos, y a su vez condicionan la concentración y el crecimiento de la población hacia ciertas zonas.

Estos dos rasgos son determinados por la provincia fisiográfica del Eje Volcánico Transversal o Cordillera Neovolcánica.

El primero, localizado hacia la periferia de la entidad, un paisaje montañoso, definido por la Sierra de Guadalupe (en el norte), las Sierra de la Cruces, del Ajusco y la de Chichinautzin (en el oeste y sur), así como la Sierra de Santa Catarina (en el centroeste).

Algunas de las elevaciones que destacan se encuentran: el Cerro Cruz del Marqués (Ajusco), Volcán Tláloc, Cerro Pelado, Volcán Cuautzin, Volcán Chichinautzin, Volcán Guadalupe (El Borrego), Cerro del Chiquihuite, Volcán Teuhtli y el Cerro de la Estrella. En estos lugares todavía existen algunos escurrimientos que bajan de las zonas de mayor elevación, como Los Remedios, Tacubaya, Becerra, Santo Desierto, San Buenaventura, La Magdalena, Agua de Lobo, El Zorrillo, Mixcoac y Oxaixtla. Varios de ellos sólo presentan caudal en temporada de lluvias.

El segundo rasgo, tiene que ver con el territorio que se integra por un terreno plano, que fuera asiento de la antigua zona lacustre, ocupada por lo que formaran los lagos de Tenochtitlán y el sistema Xochimilco-Chalco, en donde se concentra la mayor parte de la población de la ciudad, situación que ha propiciado la desaparición de algunos rasgos naturales, entre otros, ríos que han desaparecido y otros que han sido entubados, de éstos últimos destacan los casos de los ríos Consulado, La Piedad, Churubusco y Mixcoac (en su cuenca baja).

La topografía determina las características climáticas de la entidad, predomina el templado con lluvias de estación en verano y el montañoso con temperaturas menores al promedio general, con mayor porcentaje de humedad y precipitación pluvial, localizándose en la periferia de la entidad, principalmente en la Sierra de las Cruces, del Ajusco y Chichinautzin, donde aún se conservan áreas de bosques de coníferas y pastizales de alta montaña.

Estas características de la vegetación dominaban el paisaje natural en la mayor parte del territorio que ahora ocupa la Ciudad de México. Al paso de los años



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

estas han disminuido y se han convertido en áreas protegidas, que responden a la necesidad de conservarlas para evitar el crecimiento de la mancha urbana hacia ellas. Entre tales zonas se detectan el Corredor Chichinautzin-Ajusco, Los Dinamos, La Marquesa (compartida con el Estado de México), el Cerro de la Estrella, la Sierra de Santa Catarina, el Parque Nacional del Tepeyac, el Cerro del Judío, las Fuentes Brotantes de Tlalpan y la Sierra de Guadalupe.

Es de entender que los rasgos físicos han incidido de manera directa en la actual distribución de la población en la Ciudad de México y han propiciado que las mayores densidades se presenten en las delegaciones políticas ubicadas en las zonas planas; aunque al agotarse en ellas la posibilidad de creación de nuevos asentamientos, colinas, cerros y barrancas se han visto invadidas por la población, inclusive en áreas naturales protegidas.

Dicho lo anterior, la presente propuesta parte de la configuración actual de las Demarcaciones motivo de división, con apoyo y uso de las secciones electorales dispuestas por la autoridad electoral, el fin de la presente es lograr demarcaciones territoriales cuya composición logre un equilibrio demográfico, la integración territorial y la cohesión social.

Se busca que las nuevas demarcaciones territoriales tengan la mayor compacidad de modo que el perímetro tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular, buscando que dentro del campo se identifiquen elementos naturales o urbanos que permitan facilitar la delimitación de la demarcación.

II. IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES.

Se considerará el límite de las colonias, pueblos y barrios para atender las características de identidad social, cultural, étnica y económica, donde se estará procurando no fragmentar o dividir éstas.

III. RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Es un aspecto fundamental que dentro de la presente iniciativa se hace patente el reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, ya que, partiendo del reconocimiento constitucional, es importante que los espacios en los que se encuentran asentados sean respetados, salvaguardando sus modos de organización y mecanismos de usos y costumbres.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

En ese sentido, el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece: *“La nación mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ella...”* La disposición señalada garantiza en todo momento la integridad y unidad de las comunidades indígenas, con la intención de mejorar su participación política.

Por su parte la Constitución Política de la Ciudad de México establece respecto a los pueblos indígenas lo siguiente:

Artículo 2

De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad.

1. La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

...

CAPÍTULO I

DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS Y DE LAS QUE HABITAN LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 22

De las y los originarios, habitantes, vecinos y transeúntes

En la Ciudad de México se entiende por:

- a)** *Originarias, a las personas nacidas en su territorio, así como a sus hijos e hijas;*
- b)** *Habitantes, a las personas que residen en la Ciudad;*
- c)** *Vecinas, a las personas que residen por más de seis meses. Esta calidad no se perderá en los casos que la ley establezca; y*
- d)** *Transeúntes, a las personas que no cumplan con las características anteriores y transitan por su territorio.*

...

Tenemos que el artículo 2º, párrafo primero, de la Carta Magna reconoce que México es una Nación pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son, en esencia, aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

En el ámbito internacional, el Convenio 169, de la Organización Internacional del Trabajo dispone que los pueblos indígenas deben participar en las decisiones que



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

les afectan directamente y, por ello, su participación en los órganos representativos de decisión resulta fundamental, ya que en un modelo democrático es necesario garantizar su participación efectiva en los procesos de decisión.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha señalado su preocupación por el “número y rango de los puestos gubernamentales ocupados por personas indígenas en México” y ha recomendado a nuestro país que “redoble sus esfuerzos para asegurar la plena participación de los indígenas, en todas las instituciones de toma de decisión, en particular en las instituciones representativas y en los asuntos públicos, y que tome medidas efectivas para asegurar que todos los pueblos indígenas participen en todos los niveles de la administración pública.

Por tanto, es necesario que en la conformación se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Actualmente las Demarcaciones Territoriales que nos ocupan, albergan distintos pueblos y barrios originarios, las cuales se concentran en:

Álvaro Obregón

Pueblos: Axotla, Chimalistac, San Bartolo Ameyalco, Santa fé de Vasco de Quiroga, Santa Lucía Xantepec, Santa María Nonoalco, Santa Rosa Xochiac, Tetelpan y Tizapan.

Coyoacán

Pueblos: Churubusco, Copilco, La Candelaria, Los Reyes Hueytilac, Pueblo De San Francisco Culhuacán, San Pablo Tepetlapa y Santa Úrsula Coapa.

Barrios: Cuadrante De San Francisco, Del Niño Jesús, La Conchita, Oxtopulco, San Lucas, Santa Catarina y Viejo Ejido De Santa Úrsula.

Gustavo A. Madero

Pueblos: Calpultitlan, Cuauhtepic, Magdalena De Las Salinas, San Bartolo Atepehuacan, San Juan De Aragón, San Pedro Zacatenco, Santa Isabel Tola, Santiago Atepetlac y Santiago Atzacolco.

Barrios: Candelaria, Guadalupe, La Laguna, La Purísima, San Juan y San Rafael.

Iztapalapa.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Pueblos: Aculco, Culhuacan, La Magdalena Atlazolpa, Los Reyes Culhuacan, Mexicaltzingo, San Andrés Tetepilco, San Andrés Tomatlan, San Juanico Nextipac, San Lorenzo Tezonco, San Sebastián Tecoloxtitlan, Santa Cruz Meyehualco, Santa María Aztahuacan, Santa María Tomatlan, Santa Martha Acatitla y Santiago Acahualtepec.

Barrios: La Asunción, San Antonio, San Ignacio, San José, San Lucas, San Miguel, San Pablo, San Pedro, San Simón, Santa Barbará y Tula.

Tlalpan.

Pueblos: Chimalcoyoc (La Asunción), Magdalena Petlascalco, Parres El Guarda, San Andrés Totoltepec, San Lorenzo Huipulco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Pedro Mártir, Santa Ursula Xitla y Santo Tomás Ajusco.

Barrios: El Calvario, La Fama, La Santísima Trinidad, Niño Jesús, San Fernando, San Marcos y San Pedro Apóstol.

IV. FACTORES HISTÓRICOS.

La investigadora Teresa Mora Vázquez comenta que desde la época prehispánica hasta nuestros días, el espacio geográfico de la cuenca de México es sede de una gran diversidad de asentamientos humanos, específicamente se refiere a grupos predominantemente otomíes, tepanecas y diferentes grupos nahuas que desde hace aproximadamente 22,000 años, hacia el año 1,000 a. de n.e., formaron numerosos sitios en la región; además de Tlapacoyan, Cuauhtlalpan, Coatepec, Xalistoc y Tepetlaoztoc, época en la que se desarrolló la agricultura, creció la población, se intensificó el comercio interregional y se vio incrementada la colonización de la zona septentrional de la cuenca.

La Constitución de 1824 otorgó facultades al Congreso para elegir un lugar que sirviera de residencia a los poderes de la federación; así, el presente decreto crea el Distrito Federal con carácter de estado y con un Congreso local que quedará ubicado en un territorio federal circular, cuyo centro será la plaza de la ciudad de México, también se instituye el cargo de Gobernador del Distrito Federal. Aunque el ayuntamiento será elegido, a partir del decreto del 11 de abril de 1826, Las rentas del Distrito federal pertenecerán a las generales de la federación.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

A pesar de que la Constitución Federal no determinó la estructura de un ayuntamiento, en el año de 1824 funcionó un Ayuntamiento de la Ciudad de México según registro de las Actas de Cabildo, y sus funcionarios fueron:

Alcalde Primero: Don Francisco Fagoaga.

Alcalde Segundo: Lic. Juan de Arce y Echeagaray.

Alcalde Tercero: Don José Ignacio Oropeza.

Alcalde Cuarto: Don Ventura Prieto.

Alcalde Quinto: Don Ángel Martínez.

Alcalde Sexto: Don Juan Cevallos y Padilla.

El 24 de noviembre de 1824, siendo Gobernador del Distrito Federal Don José María Mendivil, fue electo Presidente Municipal de México Don Francisco Fagoaga.

Con el decreto de creación del Distrito Federal, este se integró con la unión de varias ciudades o municipios importantes. De tal manera en 1824 dio inicio el proceso de división territorial del Distrito Federal, que se observa en uno de los planos de aquel año: Por el norte: la porción de la entonces Villa de Guadalupe Hidalgo, terrenos de la hacienda de Santa Ana Aragón, pueblo del Peñón de los Baños y Ticomán.

Por el oriente: la hacienda del Peñón de los baños, terrenos de la hacienda de los Reyes, pueblo de Santa Martha Acatitla y parte poniente de Iztapalapa.

Por el sur: Churubusco, parte norte de Coyoacán, pueblo de Axotla y terrenos de la hacienda de San Borja.

Por el poniente: Santa María Nonoalco, zona en donde se ubica actualmente la colonia San Pedro de los Pinos, poniente de Tacubaya, Chapultepec y Tacuba, así como una porción territorial de la actual.

El primer territorio del Distrito Federal comprendió solamente un radio de 2 leguas "unos 8320 metros" en este caso bajo este primer deslinde, algunas poblaciones que estaban totalmente lejos de la ciudad, sin comunicación directa y más antiguas, quedaron parcialmente dentro del territorio federal, como fue el caso de la Villa de Guadalupe, Azcapotzalco, Tacubaya, Tacuba, La Piedad y la Magdalena Mixhuca; lo cual implicaba problemas de competencia, ya que varios de estas ciudades como Tacubaya y la Villa de Guadalupe tenían su propio cuerpo municipal y fuerza pública, pero solo podían ejercerlo en el territorio que estaba fuera del círculo de dos leguas. Por eso se emitió un decreto federal el 16 de abril



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

de 1826 por el cual las poblaciones cuyo territorio quedaran mayoritariamente dentro del territorio federal y quedarían administrativamente como parte del Distrito Federal.

Territorialmente el D.F. abarco unos 55 Km² y las poblaciones de ciudad de México, Villa de Guadalupe, Iztacalco, Tacuba, Azcapotzalco, Chapultepec, La Piedad, además de rancherías y haciendas; estas se dividieron en dos zonas, la llamada Municipalidad de México y las llamadas Prefecturas Interiores que compartían su territorio con la municipalidad de Tacubaya, Iztapalapa, Tláhuac y la Villa de Guadalupe Hidalgo.

El constituyente de 1857 se encontró con varios problemas de tipo territorial y de límites por toda la república, para solucionarlo se realizó un levantamiento topográfico general, que sirviera de base a los constituyentes estatales hacer los acuerdos de límites definitivos, por este levantamiento sabemos que el Distrito Federal aún era considerado en los límites del círculo de 2 leguas, ya que el decreto del 16 de febrero de 1854 no se aplicaba al Distrito Federal, este constituyente llevo a cabo un amplio debate sobre la forma y la estructura jurídica del Distrito Federal, lo cual derivó en varios puntos.

El 6 de mayo de 1861 por decreto del presidente Benito Juárez se amplía el territorio del Distrito Federal, y se define la situación de los municipios y prefecturas implicadas, aunque este no se aplicara, hasta terminada la guerra de Intervención Francesa, este decreto no considera fuera de la jurisdicción del estado de México el territorio del Distrito Federal.

El 5 de marzo de 1862 también por decreto del presidente Benito Juárez amplía el territorio del Distrito Federal y crea y reafirma varios municipios, entre estos el de Guadalupe Hidalgo y Cuajimalpa, integrándose al Distrito Federal con un Municipio Central (O cabecera) y 16 municipios foráneos que no tienen un cuerpo municipal, que se agrupaban por instancias político administrativas llamadas partidos.

I. Municipalidad de México.

II. El Partido de Guadalupe Hidalgo. Con los municipios de Guadalupe Hidalgo y Azcapotzalco.

III. El Partido de Xochimilco.

Con los municipios de Xochimilco, Tláhuac, Tulyehualco San Pedro Atocpan, Milpa Alta y Hastahuacán.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

IV.- El Partido de Tlalpan Con los municipios de Tlalpan, San Ángel, Coyoacán, Iztapalapa e Iztacalco.

V.- El Partido de Tacubaya con los municipios de Tacubaya, Tacuba, Santa Fe y Mixcoac. Que a este último se agregó al del territorio de Santa Fe y San Ángel el Municipio de Cuajimalpa.

El 26 de marzo de 1903 se promulgo la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal que complementaba el Estatuto de Gobierno, esta ley dividió el territorio en las siguientes municipalidades: Guadalupe- Hidalgo Azcapotzalco Tacuba Tacubaya Mixcoac Cuajimalpa San Ángel Coyoacán Tlalpan Xochimilco Milpa Alta Iztapalapa.

Durante la creación de la Constitución de 1917, los poderes federales se mudaron a Querétaro, mas no se oficializo el cambio de sede, durante las discusiones, Venustiano Carranza propuso extender los límites del D.F. a los límites establecidos por Scott en 1847 para que el posible estado del Valle de México fuera viable, entre otros los municipios que se anexarían, estaban Naucalpan, Tlalnepantla, Texcoco, Ecatepec, Cuautitlán y Teotihuacán, lo cual fue rechazado por los constituyentes.

En 1924 se modificó la ley de 1903, agregando una nueva municipalidad que se creó dentro del Distrito Federal llamada municipalidad de General Anaya con lo que se llegaba a 14 municipios externos.

En 1928 se desaparece el régimen municipal en el Distrito Federal con la modificación al Art. 73, Fracción VI de la Constitución Política Federal, dando paso a las Delegaciones, modificándose su número y territorios, es así como por unos meses el Distrito Federal se integra por 15 municipios, aunque la Municipalidad de México no tuvo ninguna actividad como tal y se preparó para convertirse en el Departamento Central.

En diciembre de 1928 se crea el Departamento del Distrito Federal o "D.D.F." Esta ley orgánica dividió el Distrito Federal en dos zonas, conocidas popularmente como zona interior y zona exterior. La zona Interior, llamada oficialmente Departamento Central, y que comprendía las antiguas municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, donde la de México correspondía a la propiamente llamada ciudad de México.

Zona Exterior, llamadas oficialmente Delegaciones Foráneas, compuesta por trece Delegaciones: Guadalupe-Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, General



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Anaya, San Ángel, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. En este caso del municipio de San Ángel se había creado La Magdalena Contreras.

En el Art. 8 de la ley orgánica el Distrito Federal el Departamento Central se hace llamar Ciudad de México, a su vez dividió en ocho zonas o delegaciones, mientras se conservan las doce delegaciones foráneas: Villa Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Villa Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Cuyas cabeceras serán las poblaciones citadas. En la cabecera de cada Delegación habría un delegado que tendría a su cargo la administración de los servicios públicos locales y en las poblaciones del Distrito Federal que no sean Cabecera de Delegación, habrá un subdelegado que será nombrado y removido por el delegado respectivo, con aprobación del jefe del Departamento Central, quien a su vez nombrará a los delegados.

En 1970 se modifica la ley Orgánica, donde se igualan los términos "Distrito Federal" con "Ciudad de México", se desaparece el Departamento Central o Centro llamado oficialmente Ciudad de México, en la cual se crean cuatro delegaciones nuevas, llegando a las 16 delegaciones actuales.

Se realizan acuerdos entre el Estado de México y el gobierno Federal para modificar varios de los límites entre ambas entidades, el objetivo principal era hacerlos coincidir con las partes medias de carreteras, avenidas y calles que se han formado en las colonias del norte del Distrito Federal, estos límites no cambian mucho el perfil general del Distrito Federal, pero afecta a las colonias al dejar fuera del Distrito Federal colonias y ranchos como el caso de la zona de Xalostoc y San Juan Ixhuatepec.

En el plano de la geografía, la Ciudad de México ha pasado por una evolución territorial de casi 200 años, nació como territorio cedido de facto por el estado de México a la federación mexicana para ser usado como residencia de los poderes federales.

En 1984, se realizan acuerdos entre el Estado de México y el gobierno Federal para modificar varios de los límites entre ambas entidades. El objetivo principal es coincidir con las partes medias de carreteras, avenidas y calles que se han formado en las colonias del norte del Distrito Federal, estos límites no cambian mucho el perfil general del Distrito Federal, pero afecta a las colonias al dejarlas



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

fuera del Distrito Federal, como el caso de la zona de Xalostoc y San Juan Ixhuatepec.

En la zona poniente se sigue un criterio similar, pero usando las barrancas que servían de límite natural, en este caso se manifiesta más la oposición a los cambios, ya que varias poblaciones del Distrito Federal terminan en el Estado de México y sin comunicación directa con las cabeceras municipales, como fue el caso de la colonia San Fernando en Cuajimalpa¹.

No es la primera vez que se pretende reformar al Distrito Federal hoy Ciudad de México, algunas de éstas fueron:

1.- Creación del estado del Valle de México, esta propuesta es poco aceptada, ya que el Distrito Federal no tiene capacidad económica, agrícola, hidráulica, energética y poblacional suficiente para mantenerse por sí mismo. Además de que existe la zozobra sobre si el Estado donde estén los poderes federales esté en una posición de supremacía sobre los demás.²

2.- Aumento en el número de delegaciones con la finalidad de acercar más los gobiernos delegacionales a la población. En concreto existen tres propuestas: la primera es crear de las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza la delegación Centro Histórico; en el poniente, de las delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, desprender y crear la delegación Santa Fe para que administre el desarrollo inmobiliario City Santa Fe; en la delegación Iztapalapa, está la propuesta de dividirla en tres o más delegaciones. En todos los casos las propuestas se han topado con la problemática sobre qué se haría en caso de convertirse en municipios del probable estado del Valle de México, en el cual, como municipios no serían políticamente viables, lo que incluso ha motivado el rechazo del Gobierno del Distrito Federal a volver al sistema municipal en las delegaciones.³⁴

3.- Ampliación del Distrito Federal para poder agrupar en un solo ente político la Zona Metropolitana del Valle de México, esta propuesta no ha tenido gran eco, ya que, si bien se han dado pasos hacia un gobierno metropolitano, la pérdida de

¹ Dirección de Comunicación Social G.D.F., Colección de acuerdos, decretos, circulares de la administración pública del D.D.F. 1982 a 1988, tomo XI, Acuerdos territoriales; México D.F., Imp. Corporación Mexicana de Impresión, S.A. DE C.V., 1997. , pp. 101-413.

² <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/437719.html>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/621515.html>

⁴ <http://www.miambiente.com.mx/opinion/mas-delegaciones-en-el-df/>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

soberanía de los estados de México, Hidalgo, Morelos y Puebla, es un escollo importante, sobre todo para el estado de México que tiene en esta zona una parte importante de su ingreso económico.⁵⁶

4.- Propuesta de reforma del entonces Jefe de gobierno del Distrito Federal, como parte de los varios intentos de reforma al Distrito Federal la administración 2006-2012, entregó una propuesta de reforma al Poder Ejecutivo Federal, la cual, en términos generales, consiste en crear el Estado de la Ciudad de México, en el cual estaría constituido no por municipios sino por entes jurídicos parecidos a la actuales delegaciones, constituyéndose en la única entidad federativa con calidad de república centralista en cuanto a su administración, siendo este uno de los principales motivos del rechazo a esta reforma.⁷

5.- Propuesta de reforma del Jefe de Gobierno que se diferenciaba en que la nueva entidad federativa dejaría de llamarse Distrito Federal para llamarse solamente Ciudad de México y su Estatuto Orgánico sería llamado la Constitución Política de la Ciudad de México sin que resultara ser un estado de la federación, seguiría sin tener municipios y sin dar plenos derechos a sus ciudadanos, sólo da plenos derechos sobre el presupuesto a la legislatura local, preservando el sistema Centralista como una especie de gran municipio donde cada delegación votará a los integrantes de un órgano superior que nombrara a los Delegados y tendrá solamente la función de un órgano de consulta sin verdadero gobierno.⁸⁹

V. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

La infraestructura y equipamiento, definidas como vivienda, red vial, y servicios básicos, en la Ciudad de México y por cada una de las actuales delegaciones políticas se encuentra integrada de la siguiente manera, de acuerdo a datos recabados por el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal.

⁵ <https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/102879.html>

⁶ <https://www.jornada.com.mx/2010/08/10/index.php?section=capital&article=032n1cap>

⁷ <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-entrega-aldf-al-senado-propuesta-reforma-politica-distrito-federal--6325.html>

⁸ <https://www.animalpolitico.com/2013/12/reforma-politica-del-df-cambiarle-el-nombre-alcaldias-y-constitucion-propia/#axzz35fTYWz7W>

⁹ <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/703030.html>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Cve	Delegación	Superficie Delegacional_ km²	Superficie Urbana_ km²	%Suelo Urbano	Suelo Conservación_ km²	% Suelo Conservación	Viviendas 2000	Viviendas 2010	Escuelas	Hospitales
02	Azcapotzalco	33.5	33.5	100	0	0	109,233	117,264	331	32
03	Coyoacán	53.88	53.88	100	0	0	163,036	180,946	685	75
04	Cuajimalpa de Morelos	71.41	22.22	31.1	49.19	68.9	33,163	47,897	145	18
05	Gustavo A. Madero	87.84	78.25	89.1	9.59	10.9	295,329	320,756	1,061	143
06	Iztacalco	23.08	23.08	100	0	0.0	98,234	104,406	374	54
07	Iztapalapa	113.07	106.6	94.3	6.47	5.7	403,922	460,747	1,417	140
08	La Magdalena Contreras	63.37	5.17	8.2	58.2	91.8	51,831	63,267	151	20
09	Milpa Alta	298.01	42.62	14.3	255.39	85.7	21,350	31,820	87	18
10	Álvaro Obregón	95.82	80.51	84.0	15.31	16.0	163,481	197,926	551	54
11	Tláhuac	85.78	43.13	50.3	42.65	49.7	69,564	91,254	298	32
12	Tlalpan	314.25	101.79	32.4	212.46	67.6	140,148	176,086	521	70
13	Xochimilco	114.03	42.92	37.6	71.11	62.4	82,078	102,778	269	31
14	Benito Juárez	26.68	26.68	100	0	0	113,741	141,203	498	45
15	Cuauhtémoc	32.5	32.5	100	0	0	146,182	173,907	563	96
16	Miguel Hidalgo	46.36	46.36	100	0	0	94,475	120,186	444	82
17	Venustiano Carranza	33.84	33.84	100	0	0	116,986	123,327	394	42
Fuentes:		SHP, Cartografía geoestadística urbana, Cierre de los Censos Económicos 2014, DENUE, INEGI, 01/2015 (Distrito Federal)	SuperficieUrbana_ km² menos SueloConservación_ km²	El dato del SC se tomo del Libro Areas Verdes 2009 (PAOT), es la suma de Arbolado + Pastos/Arbustos/Áreas deportivas + Agrícola.			Base Cartografica Digital del INEGI filtrados con el poligono delegacional del INEGI			

Otro dato que se destaca por parte del Instituto Electoral en el rubro de *Población Extrema y Carencia de Alimentación por Entidad Federativa*, donde se expone la información de cuatro delegaciones: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón y Tlalpan.

Cuadro 9. Municipios con Población Extrema y Carencia de Alimentación por Entidad Federativa. Instituto Nacional de Administración Pública A. C. 2014.

Estado				
Distrito Federal	8,851,080			
Clave	Municipio	Población en pobreza extrema y carencia de alimentación (%)	Población total	Población en pobreza extrema y carencia de alimentación (habitantes)
09 005	Gustavo A. Madero	1.72%	1'185,772	20,395
09 007	Iztapalapa	2.76%	1'815,786	50,116
09 010	Álvaro Obregón	1.95%	727,034	14,177
09 012	Tlalpan	1.81%	650,567	11,775

Ahora bien, con base en los criterios empleados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), para determinar la condición de urbanización de los municipios, el Sistema Urbano Nacional, SEDESOL y CONAPO; Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010,



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

CONAPO; Medición de Pobreza de Municipios de México, 2010, CONEVAL, y Programa Cruzada Contra el Hambre con datos del CONEVAL e INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010, se establecen parámetros para realizar la clasificación:

1. **Municipio Metropolitano.** Más del 50% de la población habita en localidades con más de 100,000 habitantes y la población general es mayor a los 150,000 habitantes.
2. **Municipio Urbano.** Más del 50% de la población reside en localidades de 15,000 a 100,000 habitantes, con una población general entre los 30,000 y 150,000 habitantes.
3. **Municipio en Proceso de Transición de lo Rural a lo Urbano.** Más del 50% de la población habita en localidades de 2,500 a 15,000 habitantes, con una población general que oscila entre los 10,000 y 30,000 habitantes.
4. **Municipio Rural.** Más del 50% de la población reside en localidades menores de 2,500 habitantes con una población general menor a 20,000 habitantes.
5. **Municipio Marginado.** Población en localidades menores a 5,000 habitantes, alto grado de analfabetismo, pobreza extrema y carencia de alimentación, falta o deficiencia en infraestructura y servicios públicos, vivienda precaria y población ocupada con ingresos menores a dos salarios mínimos.

De acuerdo a esta clasificación, las 16 Demarcaciones Territoriales actuales de la Ciudad de México, se encuentran en la categoría de Municipio Metropolitano, cuyas características generales son las siguientes:

- Más del 50% de la población habita en localidades con más de 100,000 habitantes y la población general es mayor a los 150,000 habitantes.
- Población preponderantemente urbana de más de 90%.
- Fuerte demanda de todo tipo de satisfactores.
- Suficiencia en la oferta de servicios de más del 90%.
- Altos valores del suelo urbano.
- Especulación de las zonas circundantes a las áreas urbanas.
- Fuerza de trabajo dedicada eminentemente a los servicios e industria.
- Alto nivel de ingresos per cápita en promedio.
- Contaminación ambiental.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Altas densidades de población.
- Concentración de actividades terciarias.
- Integración física entre localidades de varios municipios.
- Tendencia a la saturación urbana.

Las propuestas tomarán como base las condiciones actuales en las que se encuentran las demarcaciones en cuanto a infraestructura, donde se advierte que existe condiciones mínimas que hacen viable la división en los términos que se propone y que en cada caso se hará la especificación.

VI. NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES.

Tal apartado será desarrollado en cada una de las propuestas de división de Alcaldías en donde se procurará el respeto a la composición de las colonias sin generar afectaciones en sus límites, salvo en casos donde se encuentre accidentes geográficos, o se adviertan conflictos de competencia en la prestación de servicios por parte de las actuales instituciones, en ese caso se busca generar una división territorial que logre los objetos y fines previstos en el artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

VII. DIRECTRICES DE CONFORMACIÓN O RECLASIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CATEGORÍA DE COLONIAS.

El mismo será desarrollado y expuesto en cada uno de las Demarcaciones Territoriales que se proponen adicionar a las actuales, respetando su origen, historia y tradición.

Las directrices deberán considerar la problemática de la Ciudad de México en materia de falta de vivienda, el uso de suelo para el desarrollo habitacional es escaso y el existente es demasiado costoso.

Actualmente vemos que se instalan viviendas en suelo de conservación o suelo no apto para el desarrollo de vivienda, sin importar las condiciones en las que viven, no cuentan con servicios elementales como agua, drenaje y energía eléctrica, lo que trae como consecuencia que se desarrollen en condiciones de vida inadecuadas.

El suelo de conservación contribuye a la recarga del acuífero, la producción de oxígeno, la captura de partículas suspendidas y la regulación del clima, además de contar con una diversidad de flora y fauna que favorecen la calidad



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

de vida de todos los habitantes de la Ciudad de México. Del suelo de conservación proviene el 20% del suministro total de agua, las áreas boscosas que lo integran permiten captar el oxígeno, representa el pulmón que contrarresta los altos índices de contaminación que se presenta en la metrópoli.

El 9.3% del suelo de conservación de la CDMX corresponde a Áreas Naturales Protegidas, se dividen en 4 categorías:

Zona sujeta a conservación ecológica: Parque ecológico de la CDMX, la Sierra Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe, los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco y la parte central de El Cerro de la Estrella.

Parque Nacional: El Tepeyac, El Cerro de la Estrella, Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, el Desierto de los Leones, las Cumbres del Ajusco.

Zona protectora Forestal: pertenecen los Bosques de la Cañada de Contreras.

Corredor Biológico: Corredor biológico Chichinautzin.

Las demarcaciones Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco abarcan la mayor parte de las áreas naturales protegidas con el 70%, del cual Xochimilco reúne el 30% en los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. Cuajimalpa abarca el 24% con el Desierto de los Leones e Insurgentes Miguel Hidalgo y Costilla, y Tlalpan con el 16%.

En el suelo de conservación se presentan climas templado subhúmedo con lluvias en verano, contenido de humedad atmosférica bajo, medio, alto y temperatura media anual que va de 16° C en las partes de baja altitud, hasta menos de 8°C en las partes altas, donde se encuentran los climas semifríos, subhúmedo y húmedo. En él se define la frontera de 29 unidades hidrológicas de las cuales 24 corresponden a microcuencas que vierten de manera directa el suelo de conservación en las partes bajas. El resto se refiere a 3 unidades que vierten en zonas asociadas al volcán Xitle, el Cerro de la Estrella y la sierra de Santa Catarina, y dos planicies de inundación, la zona chinampera de Xochimilco y los humedales de Tláhuac.

Los asentamientos humanos irregulares son producidos por la falta de disponibilidad de suelo susceptible de ser desarrollado en orden y de mecanismos jurídicos de incorporación que permite una expresión urbana sana.

En 1966 se dio un incremento en las invasiones y lotificaciones en ejidos que provocaron un crecimiento urbano incontrolado en especial en zonas de conservación ecológica, provocando que fueran aceptadas por las autoridades ante presiones sociales.

El 15 de julio de 1996 se decretó la nueva versión del Programa General de Desarrollo Urbano del D.F., que corrige y actualiza el de 1992, se inscribe en la estrategia nacional de desarrollo urbano y visualiza a la Ciudad de México con una perspectiva de desarrollo a escala megalopolitana en donde se incluya a los estados circunvecinos México, Morelos, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo.

En la Ciudad de México los asentamientos humanos irregulares normalmente son espacios reducidos, en los que familias enteras viven hacinadas e incluso en promiscuidad, cuentan con pocos metros y la vivienda en que habitan funciona como dormitorio y cocina.

La ley General de Asentamientos Humanos, en su artículo 2, fracción II, define al Asentamiento Humano como el establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

VIII. PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Las mismas se tienen consideradas dentro de la presente propuesta y será desarrollada en cada caso.

IX. PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Actualmente, el presupuesto de egresos para el 2019, de las alcaldías que nos ocupan es¹⁰:

10

http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/121.1/Ley_de_Ingresos_de_la_Ciudad_de_M%C3%A9xico_para_el_ejercicio_fiscal_2019.pdf



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Álvaro Obregón	3,197,479,115
Coyoacán	2,832,735,024
Gustavo A. Madero	4,773,661,997
Iztapalapa	5,853,261,734
Tlalpan	2,693,504,192

En cada caso será señalado la previsión de ingresos que se pretende, a través del mejoramiento de los espacios y el reacondicionamiento de la administración en las alcaldías que se proponen dividir.

Expuesto lo anterior, se procede a desarrollar las propuestas de división territorial de las Demarcaciones Territoriales señaladas.

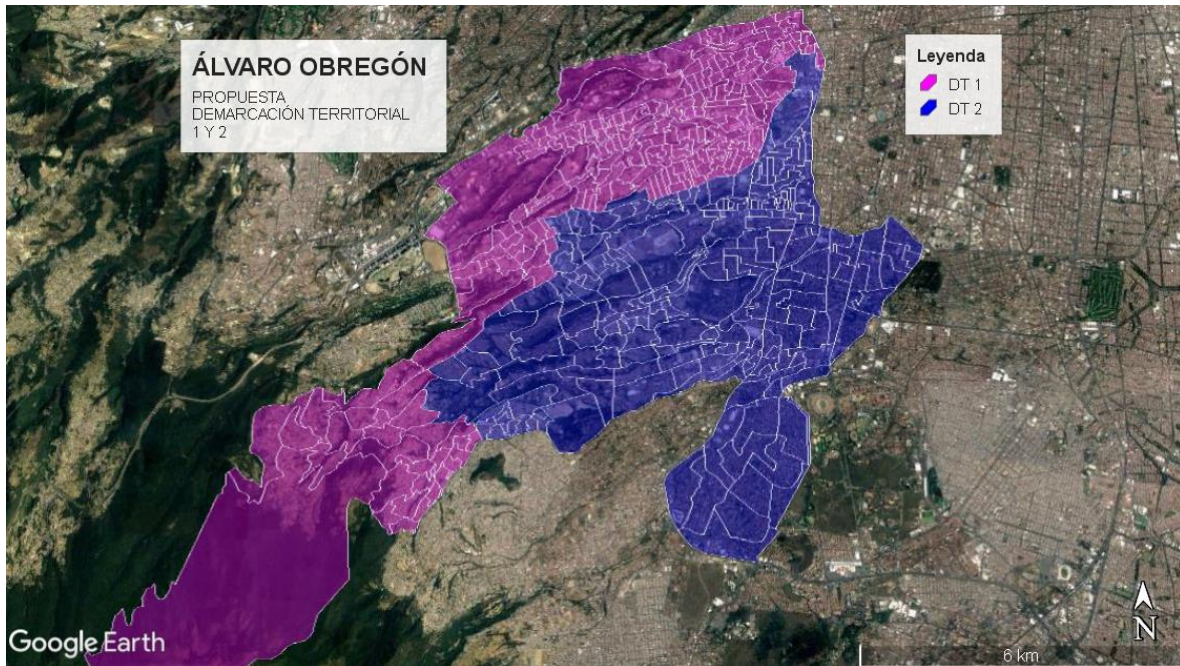


DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

ÁLVARO OBREGÓN

Se propone reconfigurar la demarcación territorial de Álvaro Obregón en dos partes, las cuales denominamos **DT1 ÁLVARO OBREGÓN Y DT2 SAN ÁNGEL** respectivamente, basándonos en la siguiente propuesta.



Se ha realizado un estudio para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula la organización territorial.

1. Población

La Demarcación Territorial Álvaro Obregón cuenta con una población de 725,574¹¹ personas. A través de esta propuesta, se contempla que el **DT1 ÁLVARO OBREGÓN** cuente con 404,989 habitantes, mientras que **DT2 SAN ANGEL** con 320,585 habitantes. Lo anterior es prueba de que hay un equilibrio poblacional en ambas demarcaciones propuestas. De esta forma se respeta el equilibrio demográfico que menciona el artículo 8 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

2. Configuración geográfica

La configuración geográfica que se propone, respeta la cohesión social que debe haber entre la población y garantiza la distribución de los servicios públicos, al ser

¹¹ <http://portal.iedf.org.mx/MGE2017-2018/> Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017. (consultado el 25 de abril de 2019)



zonas aledañas. La propuesta contempla 220 secciones electorales para el caso de DT1, y 223 secciones electorales para el caso de DT2.

3. Reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;

Dentro de Álvaro Obregón se ubican 10 pueblos¹², los cuales son distribuidos en DT1 y DT2 de la siguiente manera:

DT2	DT2
Santa Fe Vasco de Quiroga	Santa María Nonoalco
San Bartolo	Axotla
Santa Rosa	Chimalistac
Santa Lucía	Tizapán
	Tetelpan
	Tlacopac

De esta forma, ambas demarcaciones conservan pueblos que son parte de su identidad cultural.

4. Factores históricos;

La presente iniciativa ha tomado en cuenta los factores históricos de la Demarcación, de manera en la que los elementos culturales de la misma se mantengan a lo largo del tiempo.

Puede afirmarse que se trata de una comunidad dinámica, en continua transformación, que se crea y recrea incesantemente, según el movimiento de su gente. Aun así, Álvaro Obregón mantiene una fuerte raigambre cultural, asentada en la tradición de sus pueblos, sus barrios y sus colonias.¹³

5. Infraestructura y equipamiento urbano;

¹² Fuente: <https://procine.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/Anexo1-%20Concurso-Pueblos-Barrios-PROCINE2018%20-PADRON-FEB-2017.pdf> (consultado el 11 de abril de 2019)

¹³ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09010a.htm> (consultado el 22 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Se han registrado cambios importantes en la Delegación, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales.

Entre 2005 y 2006 el gobierno de la ciudad de México emprendió un ambicioso proyecto de reordenamiento vial en la zona. Una parte de éste consistió en el trazo de una serie de puentes y avenidas que conectarán el sur poniente con su tramo norte, a fin de evitar que los habitantes de la zona alta al sur poniente de la delegación tuvieran que bajar hasta el periférico para luego trasladarse al norte y volver a subir a la altura de Palmas o Reforma Lomas.

Este trazo exigió un diseño verdaderamente innovador para atravesar una parte del sistema de barrancas que caracteriza a la Delegación Álvaro Obregón. Conocidos como los puentes y avenida de Los Poetas—, el pueblo y el Centro Comercial Santa Fe, las Lomas de Chapultepec y algunos municipios del estado de México.

Asimismo, una buena parte del segundo piso del periférico fue trazado sobre tramos que corresponden a la delegación Álvaro Obregón, lo que también ha beneficiado la comunicación de la comunidad entre sí y con el resto de la ciudad de México.¹⁴

6. Número y extensión de colonias,

Actualmente, esta demarcación tiene un total de 257 colonias. Con la propuesta que se presenta, se propone una división territorial que resulta en 156 colonias para el caso de **DT1**, y 173 colonias para el caso de **DT2**.

7. Áreas forestales y reservas hídricas; y

Esta demarcación territorial cuenta con ocho subcuencas fluviales correspondientes a los Ríos Tacubaya, Becerra, Mixcoac, Tarango (Barranca del

¹⁴ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/index.html> (consultado el 22 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Muerto), Río Guadalupe, San Ángel Inn, Mixcoac y Magdalena, cuyas zonas de escurrimiento se encuentran en diversos grados de conservación o de invasión.¹⁵

La división territorial propuesta, considera áreas forestales y reservas hídricas en cada una de las demarcaciones, resultando de la siguiente manera:

- **Reservas Hídricas**

DT1	DT2
Río Tacubaya	Río Tarango
Río Becerra	Río Magdalena
	Guadalupe
	Mixcoac
	San Ángel Inn

- **Áreas Forestales¹⁶**

DT1	DT2
Jalalpa	Bioparque San Antonio
4a Sección de Chapultepec	La Loma
Desierto de los Leones	Lomas de Padierna
	La Bombilla
	Ecológico Las Águilas

8. Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.

Conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de Álvaro Obregón para el ejercicio fiscal de 2019, se asignó la cantidad de 3,197,479,115¹⁷.

¹⁵ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM09DF/index.html> (consultado el 22 de abril de 2019)

¹⁶ https://sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploadedfiles/190305%20Mapa%20ANP_CDMX%202019.jpg (consultado el 25 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

La cifra destinada al ejercicio fiscal anual será dividida dos partes iguales, de manera en que a cada demarcación propuesta le corresponda una mitad.

DEMARCACIÓN TERRITORIAL DT1 ÁLVARO OBREGÓN

Inicia en la intersección de calle 4 y periférico, entronca a la izquierda por avenida central, para incorporarse con eje 5 poniente alta tensión, llega a avenida del rosal hacia el poniente, después se incorpora sobre calle 36 y continua con una línea divisoria natural por la barranca que divide las colonias colinas del sur y piloto, después se incorpora a avenida Santa Lucía hasta la calle de privada cantera se incorpora a la calle de Michoacán y toma Querétaro a la derecha y a la derecha sobre Álvaro Obregón, atraviesa la barranca incorporándose en la calle de zapata y gira a la derecha en avenida centenario, continua sobre prolongación centenario y Continua por la división de las colonias San Bartolo Ameyalco y Villa Verдум hasta Calzada a desierto de los leones, continua por Luis Echeverría hasta prolongación pinos y continua por la división entre las colonias torres de potrero y lomas de los cedros hasta la avenida hidalgo.

Asentamientos:

COLONIAS DT1	
1RA VICTORIA	ARVIDE
ACUEDUCTO	REACOMODO EL CUERNITO
ARTURO MARTINEZ	GOLONDRINAS 1 SECC
BEJERO	GOLONDRINAS
BELEN DE LAS FLORES	PRESIDENTES
BELEN DE LAS FLORES U HAB	MINAS DE CRISTO
BELLAVISTA	BARRIO NORTE
COVE	GOLONDRINAS 2 SECC
CRISTO REY	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS)

¹⁷ Fuente: <http://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/VPegresos.pdf> (consultado el 11 de abril de 2019)

<http://cdmxtravel.com/es/lugares/bioparque-san-antonio.html> (consultado el 15 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

	AMPL
EL ARBOL	PILOTO (ADOLFO LOPEZ MATEOS)
EL BOSQUE	JALALPA EL GRANDE
EL CAPULIN	PALMAS
EL CUERNITO	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECC I
EL PARAISO	OLIVAR DEL CONDE 1RA SECC II
EL PIRUL	OLIVAR DEL CONDE 2 SECC I
ESTADO DE HIDALGO AMPL	OLIVAR DEL CONDE 2 SECC II
JOSE MA PINO SUAREZ	GALEANA
LA CEBADA AMPL	GARCIMARRERO NTE.
LA MEXICANA	LOMAS DE CHAMONTOYA
LA MEXICANA AMPL	LOMAS DE LA ERA
LA PALMITA	
LAS PALMAS	ARBOLEDAS POLITOCO
LIBERALES DE 1857	CORPUS CHRISTY
LOMAS DE BECERRA	LA ARAÑA
MARIA G DE GARCIA CRUZ	CANUTILLO
MOLINO DE SANTO DOMINGO	AVE REAL
MOLINO DE STO DOMINGO U HAB	PUNTA DE CEHUAYO
SANTA FE	BALCONES DE CEHUAYO
SANTA FE U HAB	LLANO REDONDO
ZENON DELGADO	LA MEXICANA
ABRAHAM GONZALEZ	ACUILOTLA
ISIDRO FABELA	ALFALFAR
LA JOYA	LOMAS DE SANTA FE
LA CAÑADA	PASEO DE LAS LOMAS
CALZADA JALALPA	ARTURO GAMIZ
BOSQUE DE TARANGO	SAN BARTOLO AMEYALCO PBLO
CAMPO DE TIRO LOS GAMITOS	BEJERO



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

JALALPA TEPITO	CEDRO CHICO
JALALPA	SANTA LUCIA
2DA JALALPA TEPITO AMPL	SANTA ROSA XOCHIAAC
DESARROLLO URBANO	
LA PERA SECC HORNOS	
FRANCISCO VILLA	
LOMAS DE BECERRA U HAB	
CAROLA	

PRINCIPALES SERVICIOS

- **Hospitales o Centros de Salud¹⁸**

HOSPITAL/CENTRO DE SALUD	Colonia
Centro de Salud T-II Jalalpa	Ampliación Jalalpa
Centro de Salud T-III Minas de Cristo	Minas de Cristo
Centro de Salud T-I Ave Real	Ave Real
Centro de Salud T-III Eduardo Jenner	Santa Fe
Centro de Salud T-III Ampliación Presidentes	Presidentes
Centro de Salud T-I Lomas de Santo Domingo	Lomas de Santo Domingo
Centro de Salud T-III Dr. Ignacio Morones Prieto	San Bartolo Ameyalco
Centro de Salud T-III Lomas de la Era	Lomas de la Era

- **Centros Educativos de Nivel Superior¹⁹**

¹⁸ http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/transparencia_portal/Archivos/a14f04/Salud.pdf

(consultado el 25 de abril de 2019)

¹⁹ <http://www.itaio.edu.mx/> (consultado el 25 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

NOMBRE
Instituto Tecnológico Álvaro Obregón

- **Mercados²⁰**

NOMBRE DEL MERCADO	COLONIA
Corpus Chrisy	Corpus Christy
Cristo Rey	Cristo Rey
Jalalpa el Grande	Jalalpa el Grande
José María Pino Suárez	José María Pino Suárez
María G. García de Ruiz	Paraíso
Molino de Santo Domingo	Molino de Santo Domingo
Olivar del Conde	Olivar del Conde 1era Sección
Santa Fe	Pueblo Santa Fe
Santa María Nonoalco	Barrio Santa María Nonoalco

- **Oficinas Gubernamentales²¹**

NOMBRE
Coordinación Territorial AOB-1 Col. Cristo Rey
Coordinación Territorial AOB- 2 Col. José María Pino Suárez
Servicio Postal Mexicano

- **Cementerios²²**

²⁰ http://sedecodf.gob.mx/archivos/Listado_de_Mercados_Publicos.pdf (consultado el 25 de abril de 2019)

²¹ <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/fiscalias-desconcentradas-y-coordinaciones-territoriales>,
<https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx>
(consultado el 25 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

PANTEÓN	COLONIA
Santa Fe	Santa Fe

DEMARCACIÓN TERRITORIAL DT2 SAN ÁNGEL

Descriptivo

Inicia en la intersección de calle 4 y periférico, entronca a la izquierda por avenida central, para incorporarse con eje 5 poniente alta tensión, llega a avenida del rosal hacia el poniente, después se incorpora sobre calle 36 y continua con una línea divisoria natural por la barranca que divide las colonias colinas del sur y piloto, después se incorpora a avenida Santa Lucía hasta la calle de privada cantera se incorpora a la calle de Michoacán y toma Querétaro a la derecha y a la derecha sobre Álvaro Obregón, atraviesa la barranca incorporándose en la calle de zapata y gira a la derecha en avenida centenario, continua sobre prolongación centenario y Continua por la división de las colonias San Bartolo Ameyalco y Villa Verdum hasta Calzada a desierto de los leones, continua por Luis Echeverría hasta prolongación pinos y continua por la división entre las colonias torres de potrero y lomas de los cedros hasta la avenida hidalgo.

Asentamientos

COLONIAS DT2	
PROGRESO TIZAPAN	LOMAS DE SAN ANGEL INN
AGUILAS	LOMAS DE TARANGO
AGUILAS 3ER PARQUE	LOMAS DE TETELPAN

²² registrocdmx.df.gob.mx/index.php/pdf_c/descargarPdf/1658 (consultado el 24 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

AGUILAS PILARES	LORETO
ALCANTARILLA	MERCEDE GOMEZ
ALFALFAR	MIGUEL HIDALGO
ALFONSO XIII	MOLINO DE ROSAS
ALPES	OLIVAR DE LOS PADRES
ALPES AMPL	PALMAS AXOTITLA
ARCOS DEL CENTENARIO	CHIMALISTAC
TLACUITLAPA	PUENTE COLORADO
ATLAMAYA	RINCON DE LA BOLSA
AXOTLA	SAN ANGEL
SAN CLEMENTE	SAN ANGEL INN
EL MIRADOR	TETELPAN
FLORIDA	TETELPAN PBLO
GRAL A ROSALES	TIZAMPAMPANO
GUADALUPE INN	TIZAPAN- TIZAPAN SAN ANGEL
HERON PROAL	TLACOPAC
JARDINES DEL PEDREGAL	TLACUITLAPA 2DO REACOMODO AMPL
JURISTAS	TORRES DE MIXCOAC U HAB
LA ANGOSTURA	TORRES DE POTRERO
LA CASCADA	TORRES DE POTRRERO
LA HERRADURA	VILLA VERDUN
LA OTRA BANDA	COLINAS DEL SUR
LA PERA XOCHINAHUAC U HAB	GARCIMARRERO
LAS AGUILAS	AVE REAL
LAS AGUILAS AMPL	SANTA MARIA NONOALCO
LLANO REDONDO	HOGAR Y REDENCION
CAÑADA DEL OLIVAR U HAB	LOMAS DE PLATEROS U HAB II



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

LOMAS DE AXIOMATLA	LOMAS DE PUERTA GRANDE
LOMAS DE GUADALUPE	LOMAS DE LAS AGUILAS
LOMAS DE LOS ANGELES TETELPAN	
LOMAS DE LOS CEDROS	
LOMAS DE PLATEROS U HAB I	

PRINCIPALES SERVICIOS

- **Hospitales o Centros de Salud²³**

HOSPITAL/CENTRO DE SALUD	Colonia
Hospital General Enrique Cabrera	Ex hacienda de Tarango
Centro de Salud T-I La Cascada	La Cascada
Centro de Salud T-I Herón Proal	Herón Proal
Centro de Salud T-I Tetelpan	Tetelpan
Centro de Salud T-I Corpus Christi	Corpus Christi
Centro de Salud T-III Dr. Manuel Escontria	San Ángel
Centro de Salud T-I Tarango	Ampliación las Águilas
Centro de Salud T-I Puente Colorado	Puente Colorado
Centro de Salud T-III Dr. Manuel B. Márquez Escobedo	Hogar y Redención

- **Centros Educativos de Nivel Superior²⁴**

NOMBRE

²³http://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/transparencia_portal/Archivos/a14f04/Salud.pdf
(consultado el 25 de abril de 2019)

²⁴ <https://www.cide.edu/> (consultado el 25 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Instituto Tecnológico Autónomo de México
Universidad Anáhuac México Sur
Universidad del Valle de México Campus San Ángel
Centro de Estudios Superiores de San Ángel

• **Mercados²⁵**

NOMBRE	COLONIA
Centenario	La Martinica
Melchor Muzquiz (Flores)	San Ángel
Melchor Muzquiz Zona	San Ángel
Panteón Jardín	Flor de María
Puente Colorado	Puente Colorado
Seis de enero de 1915	Molino de Rosas

• **Oficinas Gubernamentales²⁶**

NOMBRE
Coordinación Territorial AOB – 3 Col. Progreso Tizapan
Coordinación Territorial AOB-4 Col. Progreso Tizapan
Sistemas de Aguas de la Ciudad de México
Servicio Postal Mexicano

• **Cementerios²⁷**

NOMBRE	COLONIA
--------	---------

²⁵ http://sedecodf.gob.mx/archivos/Listado_de_Mercados_Publicos.pdf (consultado el 25 de abril de 2019)

²⁶ <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/fiscalias-desconcentradas-y-coordinaciones-territoriales>, <https://www.correosdemexico.gob.mx/SSLServicios/consultaCP/bofpostal.aspx> (consultado el 25 de abril de 2019)

²⁷ registrocdmx.df.gob.mx/index.php/pdf_c/descargarPdf/1658 (consultado el 24 de abril de 2019)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Tarango	Merced Gómez
San Rafael	La Otra Banda
Santa Rosa Xochiac	Santa Rosa Xochiac
Tetelpan	Tetelpan
San Bartolo Ameyalco	San Bartolo Ameyalco
Panteón Jardín	Flor de María



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

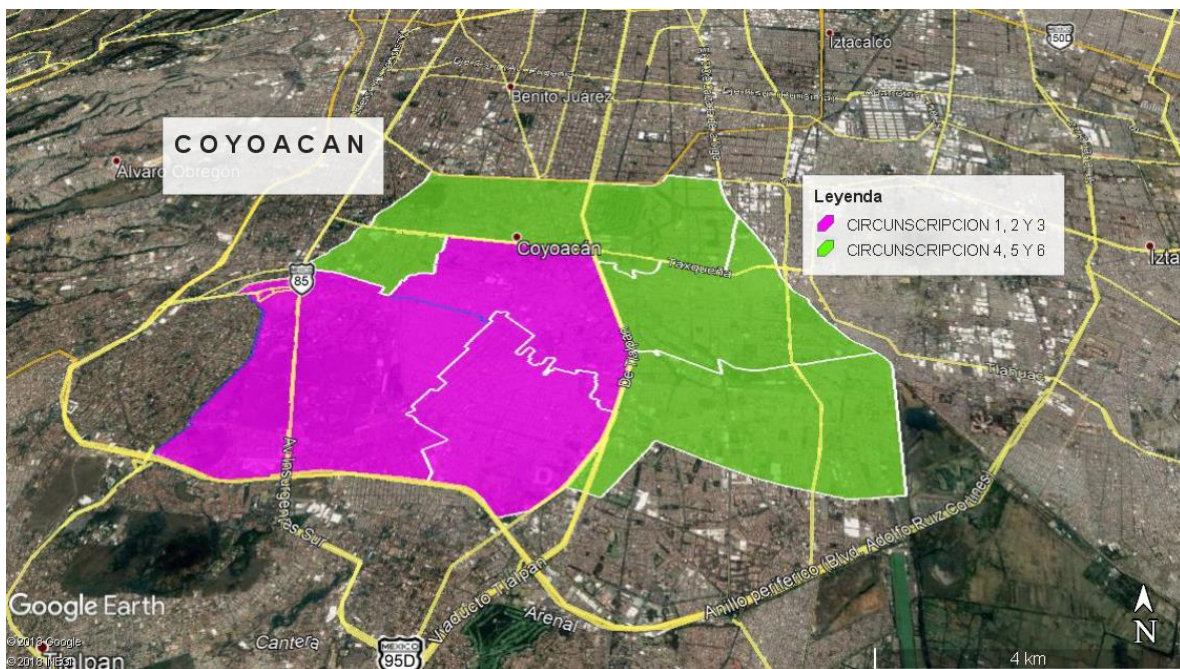
I LEGISLATURA

COYOACÁN

DIVISIÓN TERRITORIAL COYOACÁN

Por lo que corresponde a la Demarcación actual de **COYOACÁN**, los diputados proponentes consideramos la necesidad de que dicho territorio se divida en **DOS** demarcaciones territoriales conforme el estudio siguiente:

Las propuestas de división toman como vialidad limítrofe a la Calzada de Tlalpan y Miguel Ángel de Quevedo, que se consideran como un límite físico claro, preciso, ampliamente conocido y que de forma natural sirve de separación entre las colonias existentes.



COYOACAN

POBLACIÓN

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada COYOACÁN, cuenta con una **población** estimada de 229,771 habitantes y 83 colonias.

Determinando la poligonal de la demarcación COYOACÁN, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial COYOACÁN inicia en la calle o intersección entre las calles Viaducto Tlalpan, Avenida Acoxta hasta la calle Bordo, Calzada del Hueso



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

hasta Canal Nacional, Calzada Ermita Iztapalapa hasta la intersección con Avenida Rio Churubusco hasta Avenida Universidad y la intersección con Avenida Paseo de las Facultades hasta el entronque con Delfín Madrigal y Cerro del Agua hasta Miguel Ángel de Quevedo, Miguel Ángel de Quevedo hasta Calzada de Tlalpan y Calzada de Tlalpan hasta el entronque con Viaducto Tlalpan.

Limita al Norte con la Alcaldía Benito Juárez, al Este con la Alcaldía Iztapalapa, al Oeste con la Alcaldía Álvaro Obregón y al Sur con la Alcaldía Pedregal.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Los Habitantes de esta demarcación son de diversos extractos y niveles socioeconómicos, ya que el Centro de Coyoacán es un espacio habitado principalmente por intelectuales y personajes diversos que han brindado una identidad histórica, también comprende la zona de Paseos de Taxqueña, Jardines de Coyoacán , Haciendas de Coyoacán, Jardines de Coyoacán, Residencial Cafetales entre otras como zonas residenciales, en otro extracto de la población se encuentran las Unidades Habitacionales denominadas los Culhuacánes que comprenden X Secciones y datan de hace 45 años en promedio, al igual que las Unidades Habitacionales Integración Latinoamericana, Altillo, Copilco Universidad y las zonas con un grado alto de marginación son la Colonia Carmen Serdán, Emiliano Zapata, Santa Martha del Sur , Las Cabañas, San Francisco Culhuacán y el Barrio de la Magdalena principalmente.

La presente propuesta reconoce además la composición e integración de los pueblos que integran la propuesta de COYOACÁN los cuales se encuentran asentados en la zona San Diego Churubusco, Copilco, Pueblo De San Francisco Culhuacán, y los Barrios de La Conchita, Barrio de la Magdalena, San Lucas y Santa Catarina.

En los cuales a pesar del crecimiento y desarrollo urbano de la zona se han conservado y respetado sus espacios como Barrios y Pueblos Originarios.



FACTORES HISTÓRICOS

Durante años en la Demarcación se vivieron momentos de inconformidad entre los habitantes, dificultades con los asentamientos que se fueron creando, diferencias en zonas de la demarcación, así como inconsistencias los principales servicios detectados, los cuales se listan a continuación:

El Centro de Coyoacán se ha distinguido como un espacio histórico a Nivel Nacional, convirtiéndose en un espacio de trascendental importancia para el turismo nacional e internacional, derivado de diversos monumentos e inmuebles históricos que datan de la época de la conquista, también cuenta con el área natural de conservación protegida conocida como Los Viveros de Coyoacán, al sur de la presente propuesta se encuentra la Alameda del Sur, espacio de recreación y sana convivencia familiar.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO:

- ALTILLO (COND ALTILLO UNIVERSIDAD)
- CAMPESTRE CHURUBUSCO
- CHIMALISTAC
- COPILCO UNIVERSIDAD
- COUNTRY CLUB
- DEL CARMEN
- HERMOSILLO
- INTEGRACION LATINOAMERICANA (U HAB)
- PARQUE SAN ANDRES
- ROMERO DE TERREROS
- ROMERO DE TERREROS (FRACC)
- SANTA MARTHA DEL SUR
- VILLA COYOACAN
- PASEOS DE TAXQUEÑA I
- PASEOS DE TAXQUEÑA II



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- AVANTE
- CAFETALES I (RDCIAL)
- CAFETALES II (RDCIAL)
- CAMPESTRE COYOACAN (FRACC)
- CANAL NACIONAL (U HAB)
- CANAL NACIONAL 260 (U HAB)
- CARMEN SERDAN
- CENTRO URBANO TLALPAN (U HAB)
- CROC CULHUACAN SECC 6 (U HAB)
- CROC CULHUACAN SECC 6 (U HAB)
- CTM IX CULHUACAN (U HAB)
- CTM IXA CULHUACAN (U HAB)
- CTM V CULHUACAN (U HAB)
- CTM VII CULHUACAN (U HAB)
- CTM VII CULHUACAN (U HAB)
- CTM VIII CULHUACAN (U HAB)
- CTM X CULHUACAN (U HAB)
- EDUCACION
- EJIDO DE SAN FRANCISCO CULHUACAN
- EL CENTINELA
- EL MIRADOR
- EL PARQUE DE COYOACAN (FRACC)
- EL VERGEL DE COYOACAN (INFONAVIT EL HUESO) (U HAB)
- EMILIANO ZAPATA
- ESPARTACO
- EX HACIENDA COAPA
- HACIENDAS DE COYOACAN (FRACC)
- INFONAVIT CULHUACAN ZONA 1 (U HAB)
- INFONAVIT CULHUACAN ZONA 2 (U HAB)
- INFONAVIT CULHUACAN ZONA 3 (U HAB)
- JARDINES DE COYOACAN (FRACC)
- LA VIRGEN 1170 (U HAB)
- LAS CABAÑAS
- LAS CAMPANAS
- LAS TROJES COAPA (U HAB)
- LOS CEDROS (FRACC)
- LOS CIPRESES



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- LOS GIRASOLES I
- LOS GIRASOLES II
- LOS GIRASOLES III
- LOS OLIVOS (U HAB)
- LOS ROBLES (FRACC)
- LOS SAUCES (FRACC)
- PETROLERA TAXQUEÑA
- PILOTO CULHUACAN (U HAB)
- PRADOS DE COYOACAN
- PRESIDENTES EJIDALES
- SAN FRANCISCO CULHUACAN AMPLIACION SAN FRANCISCO CULHUACAN (EJ)
- SANTA CECILIA
- STUNAM CULHUACAN (U HAB)
- VIEJO EJIDO SANTA URSULA COAPA
- VILLA QUIETUD (FRACC)
- ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA (U HAB) I
- ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA (U HAB) II
- CIUDAD UNIVERSITARIA
- LA CANTERA (U HAB)
- OXTOPULCO UNIVERSIDAD
-

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial COYOACÁN se tiene a los siguientes:

- COPILCO EL BAJO
- LA CONCEPCION (BARR)
- LA MAGDALENA CULHUACAN (BARR)
- SAN FRANCISCO CULHUACAN (PBLO)
- SAN LUCAS (BARR)
- SAN MATEO (BARR)
- SANTA CATARINA (BARR)
- LA MAGDALENA CULHUACAN (BARR)



INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Facultad de Música UNAM
- UNAM Escuela Nacional Preparatoria Plantel No. 6 Antonio Caso
- IPN ESIME CULHUACAN
- CECYT 13
- UAM Xochimilco

Hospitales

- Clínica # 32 IMSS
- HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA #2 IMSS
- Hospital Pediátrico de Coyoacán

Mercados

1.- MERCADO AVANTE, AVENIDA DEL PARQUE Y RETORNO 50 S/N,
COLONIA AVANTE.

2.- MERCADO ARTESANAL MEXICANO, CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO
No. 25, COLONIA VILLA

COYOACÁN.

3.- MERCADO CARMEN SERDÁN, MANUELA MEDINA S/N HERMANAS
GONZÁLEZ Y GERTRUDIS BOCANEGRA, COLONIA CARMEN SERDÁN.

4.- MERCADO CHURUBUSCO, MÁRTIRES IRLANDESES ENTRE JUAN
AGUILAR Y PAZ MONTES DE OCA, COLONIA SAN MATEO.

5.- MERCADO COYOACÁN, XICOTÉNCATL ENTRE MALITZIN Y ALLENDE,
COLONIA DEL CARMEN.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

6.- MERCADO EDUCACIÓN, PETROLERA AVENIDA 6 Y AVENIDA 3, COLONIA EDUCACIÓN.

7.- MERCADO VERDE, ROSARIO CASTELLANOS Y DOLORES GUERRERO, COLONIA UNIDAD C.T.M.

8.- MERCADO EMILIANO ZAPATA, PLAN DE AYALA Y ANENECUILCO, COLONIA U.H. EMILIANO ZAPATA.

9.- MERCADO HERMOSILLO, AMACUZAC ESQUINA CERRO QUINCEO, COLONIA HERMOSILLO.

10.- MERCADO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ORIENTAL ENTRE TEPETLAPA Y TORRE EIFFEL, COLONIA U.H. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA.

11.- MERCADO PRADO CHURUBUSCO, OSA MENOR ENTRE ORIÓN Y PEGASO, COLONIA PRADO CHURUBUSCO.

12.- MERCADO SAN FRANCISCO CULHUACÁN, HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 51 ENTRE AVENIDA TAXQUEÑA Y EJIDO SAN ANTONIO TOMATLÁN, COLONIA SAN FRANCISCO CULHUACÁN.

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Sede de la Alcaldía Coyoacán.
- Sede regional SHCP.
- Secretaria de Marina Armada de México

Principales Vías de Comunicación

- Eje tres Cafetales
- Calzada de Tlalpan
- Avenida Taxqueña
- Rio Churubusco
- Avenida Universidad
- Miguel Ángel de Quevedo
- División del Norte



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Pacífico
- Calzada del Hueso
- Escuela Naval.
- Ermita Iztapalapa

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Parque Ecológico de los Coyotes.
- Los Viveros de Coyoacán.
- Deportivo Jesús Flores.
- Deportivo Banrural.
- Deportivo Francisco J. Mújica
- Además del Club Campestre de la Ciudad de México.

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios estructurales, áreas forestales y reservas hídricas tales como los sistemas de bombeo y distribución en las unidades habitacionales, así como mantenimiento y equipamiento del Sistema de distribución de bombeo Cherokees y la recuperación y rehabilitación del ramal del río Magdalena. Operar de manera continua y con mayor eficiencia y eficacia los componentes del sistema hidráulico con el que cuenta la Alcaldía y crear infraestructura que permita suministrar de servicios básicos como el de agua potable y drenaje a las zonas que carecen de los mismos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial para el ejercicio 2019 se le asignó la cantidad de 2,832,735,024²⁸ previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, se propone que lo asignado a la demarcación en su

²⁸ <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/VPegresos.pdf>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

conjunto se divida de forma proporcional al número de población que existe en cada una de las propuestas. Esquema que permite una distribución equitativa acorde a las necesidades de los habitantes de cada una de estas demarcaciones. Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en considerar en todo el respeto al patrimonio histórico de los lugares y áreas especificados como protegidos, así como los pueblos y barrios originarios que cuentan con identidad arraigada a la Alcaldía.
- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ya que la propuesta establece una reestructuración con la cual será un órgano ejecutivo de mayor cercanía en su entorno, al tiempo de fomentar y establecer acciones encaminadas a generar una Alcaldía sostenible, en concordancia con la Nueva Agenda Urbana de la ONU, que establece que se deben generar los equilibrios entre desarrollo y el respeto a los diversos factores ambientales, bajo un marco de crecimiento urbano ordenado.
- III. **Integración territorial y cohesión social**. Lo cual se logró al eliminar la brecha de desigualdad, al establecer los mecanismos necesarios para brindar mejores servicios y atención a las peticiones y demandas de la ciudadanía.
- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno**. Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al incentivar la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico; la participación de la población urbana en los procesos de planeación y administración de la ciudad y la previsión del futuro por medio del sistema de planeación.
- V. **Incremento de la eficacia gubernativa**. Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece un conjunto de acciones



estratégicas y se requiere realizar esfuerzos de Desarrollo Institucional para mejorar, optimizar y operar las acciones previstas, es decir se requiere contar con mayor eficacia. Entre algunas de las tareas a cubrir para la consecución de cada una de las acciones estratégicas se prevén los siguientes:

- Fortalecer el proceso de planeación del Programa Delegacional.
- Establecer lazos estrechos de coordinación operativa, entre los organismos centrales encargados de la ejecución de acciones y proyectos de la Alcaldía.

- VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación con la propuesta de lograr la integración de participación ciudadana activa, medidas que deberán establecerse con claridad, a través de la organización vecinal, sus ámbitos de actuación, así como los mecanismos de articulación con los órganos de representación política a nivel Alcaldía.

"PEDREGAL"

POBLACIÓN

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada PEDREGAL, cuenta con una **población** estimada de 320,645 habitantes y 55 colonias.

Determinado la poligonal de la demarcación COYOACÁN, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial PEDREGAL inicia en la Calle Renato Leduc hasta Periférico Boulevard Adolfo López Mateos, hasta la calle Boulevard Cataratas, continua por la calle Peñas, hasta Avenida San Jerónimo, con una intersección con Avenida los Insurgentes Sur y a la calle Progreso, continuación con Río Magdalena hasta avenida Copilco intersección con Cerro del Agua hasta Avenida Miguel Ángel de Quevedo, hasta Calzada de Tlalpan y hasta la Calle de Renato Leduc.



Limita al Norte con Coyoacán A, al Este con Alcaldía Tlalpan, al Oeste Alcaldía Álvaro Obregón y al Sur con Alcaldía Tlalpan.

IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Esta zona es tradicionalmente conocida por sus pobladores como los Pedregales, siendo esta zona un espacio donde se realizaron asentamientos que al paso de los años se regularon y constituyen una población de más de 300 mil habitantes.

La presente propuesta reconoce además la composición e integración de los pueblos que integran la propuesta de PEDREGAL los cuales se encuentran asentados en la zona, los cuales han sido una población que ha sido objeto de olvido de las administraciones al tener una alta zona con un grado de marginación elevado principalmente.

FACTORES HISTÓRICOS

Durante años en la Demarcación se vivieron momentos de inconformidad entre los habitantes, dificultades con los asentamientos que se fueron creando, diferencias en zonas de la demarcación, así como inconsistencias los principales servicios detectados, los cuales se listan a continuación:

En las diferentes zonas de los Pedregales, no se ha consolidado el garantizar que las y los vecinos residentes cuenten con servicios públicos de calidad, que satisfagan las necesidades elementales para el buen vivir de la comunidad.

Han transcurrido administraciones y al ser una población con lejanía del tradicional Centro de Atención de las anteriores Delegaciones han sido marginados en su mayoría para cubrir sus necesidades básicas, por lo que es necesario implementar un órgano de Gobierno que permanezca cercano, con facultades y atribuciones para que atienda y resuelva las diferentes problemáticas que los aqueja.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO:

- PEDREGAL DE STO DOMINGO VII
- PEDREGAL DE STO DOMINGO VIII
- PEDREGAL DE STO DOMINGO IX
- PEDREGAL DE STO DOMINGO I
- PEDREGAL DE STO DOMINGO II
- PEDREGAL DE STO DOMINGO III
- PEDREGAL DE STO DOMINGO IV
- PEDREGAL DE STO DOMINGO V
- PEDREGAL DE STO DOMINGO VI
- PEDREGAL DE SANTA URSULA I
- PEDREGAL DE SANTA URSULA II
- PEDREGAL DE SANTA URSULA III
- PEDREGAL DE SANTA URSULA IV
- AJUSCO I
- AJUSCO II
- AJUSCO III
- ADOLFO RUIZ CORTINES I
- ADOLFO RUIZ CORTINES II
- VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)
- VILLA PANAMERICANA 6TA. SECCIÓN (U HAB)
- VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCIÓN (U HAB)
- VILLA PANAMERICANA 1ERA. SECCIÓN (U HAB)
- VILLA PANAMERICANA 2DA. SECCIÓN (U HAB)
- VILLA PANAMERICANA 3ERA. SECCIÓN (U HAB)
- VILLA PANAMERICANA 4TA. SECCIÓN (U HAB)
- SANTA URSULA COAPA (PBLO)
- SANTA URSULA COYOACAN
- OLIMPICA
- PEDREGAL DE LA ZORRA
- PEDREGAL DE SAN ANGEL (AMPL)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- PEDREGAL DEL MAUREL
- MEDIA LUNA
- NUEVA DIAZ ORDAZ
- INSURGENTES CUICUILCO
- JARDINES DEL PEDREGAL
- JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)
- EL RELOJ
- IMAN
- IMAN 580 (U HAB)
- COPILCO EL ALTO
- EL CARACOL
- AJUSCO HUAYAMILPAS
- BOSQUES DE TETLAMEYA
- CANTIL DEL PEDREGAL
- CIUDAD UNIVERSITARIA
- XOTEPINGO
- PEDREGAL DE SAN FRANCISCO (FRACC)
- LOS REYES (PBLO)
- DEL NIÑO JESUS (BARR)
- EL ROSEDAL
- CUADRANTE DE SAN FRANCISCO
- DE LA CANDELARIA (PBLO)
- CIUDAD JARDIN
- AMPLIACION CANDELARIA
- ATLANTIDA

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial PEDREGAL se tiene a los siguientes:

- Pueblo de Santa Úrsula Coapa
- Pueblo de los Reyes
- Barrio del Niño Jesús
- Pueblo de la Candelaria



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Universidad Nacional Autónoma de México (Ciudad Universitaria)

Hospitales.

- Instituto Nacional de Pediatría

Mercados

1.- AJUSCO MOCTEZUMA, AVENIDA CORAS Y NEZAHUALPILLI ENTRE MOCTEZUMA Y SAN GUILLERMO, COLONIA AJUSCO.

2.- AJUSCO MONTSERRAT (LA BOLA) TOTONACAS Y REINA IXTLIXÓCHITL, COLONIA AJUSCO.

3.- COPILCO EL ALTO, AVENIDA ANACAHUITA ENTRE TOTOLA Y ESCUINAPA, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.

4.- EL RELOJ, CALZADA CÁLIZ Y PRIMAVERA, CERRADA DE CÁLIZ, COLONIA EL RELOJ.

5.- LOS REYES COYOACÁN, BASALTO Y CANTERA, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.

6.- ADOLFO RUÍZ CORTINES (LA CRUZ) TEPETLAPA ENTRE CANAZOC Y TEPEPEHU, COLONIA ADOLFO RUÍZ CORTINES.

7.- SANTA ÚRSULA COAPA (PESCADITOS) SAN GONZALO MANZANA No. 933 LOTE No. 2 ENTRE SAN BENJAMÍN Y SAN CÁSTULO, COLONIA SANTA ÚRSULA COAPA.



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

8.- SANTO DOMINGO LAS ROSAS AVENIDA PAPALOTL ENTRE ESCUINAPA Y COYAMEL, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.

9.- SANTO DOMINGO, LOS REYES ZIHUATLAN No. 25 ENTRE PASCLE Y AHUEJOTE, COLONIA PEDREGAL DE SANTO DOMINGO.

10.- XOTEPINGO, LAS ROSAS Y NOCHE BUENA, COLONIA CIUDAD JARDÍN.

Principales Vías de Comunicación

- Calzada de Tlalpan.
- Eje 10
- Avenida Aztecas
- Avenida Santa Úrsula
- Calzada de Tlalpan
- Avenida del Imán
- Avenida Copilco
- Delfín Madrigal

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Parque Ecológico de Huayamilpas
- Parque de la Consolación

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios estructurales, áreas forestales y reservas hídricas tales como la Planta de bombeo de Xotepingo que recibe agua de los acueductos de Xochimilco.

Por su relieve, sólo cuenta con dos tanques de almacenamiento: uno sobre el cerro de Zacatépetl y otro en la Colonia Santo Domingo. No obstante que la infraestructura de agua potable cubre prácticamente todo el territorio de la Alcaldía, en algunas zonas se presentan deficiencias debido a bajas presiones y falta de suministro, eso se origina en gran medida por que la densidad de la red primaria es mínima y no se logra una presión satisfactoria en la red secundaria. En

particular, la zona de los Pedregales está sujeta a sufrir este problema constantemente ya que no cuenta con llegadas de agua importante.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial para el ejercicio 2019 se le asignó la cantidad de 2,832,735,024²⁹ previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, se propone que lo asignado a la demarcación en su conjunto se divida de forma proporcional al número de población que existe en cada una de las propuestas. Esquema que permite una distribución equitativa acorde a las necesidades de los habitantes de cada una de estas demarcaciones.

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en generar una demarcación territorial que atienda en específico este amplio sector de la Alcaldía vigente, ya que es una zona con una densidad poblacional mayor y no cuenta con un órgano de gobierno que ejecute acciones para mejorar sus condiciones de vida.
- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ya que la propuesta establece una reestructuración, que despresurice a la actual administración, por lo que se deben generar condiciones para que se fortalezcan las acciones de desarrollo urbano con respeto al medio ambiente y se integren políticas públicas de ordenamiento territorial.
- III. **Integración territorial y cohesión social.** Lo cual se logró al, definir que los denominados Pedregales cuenten con autonomía en su régimen

²⁹ <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/VPegresos.pdf>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

interior de Gobierno, acción que facilitara la cercanía de las y los Ciudadanos para que sus necesidades sean consideradas en un primer orden de proximidad.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al descentralizar de la actual administración las labores de mantenimiento y obras de infraestructura, así como los servicios públicos, al contar con un régimen de gobierno propio.
- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece una mayor cercanía y a su vez se generara la estructura orgánica para atender y solventar las necesidades de los vecinos.
- VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación como la propuesta, que se compone en su mayoría por Colonias Populares que presentan diversas necesidades, sin dejar de lado las Unidades Habitacionales de esta zona.
- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Una de las principales zonas que carecen de una cobertura adecuada de servicios públicos en general son Pedregal de Santo Domingo, Santa Úrsula, Adolfo Ruiz Cortines, Huayamilpas, Pueblo de Santa Úrsula, donde la población ha solicitado espacios y servicios de equipamiento recreativo para áreas verdes, sin embargo, la carencia de suelo y la alta densidad existente dificulta la dotación de este requerimiento. Por lo que se deben generar planes integrales que atiendan esta problemática de manera eficaz y eficiente.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

GUSTAVO A. MADERO



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

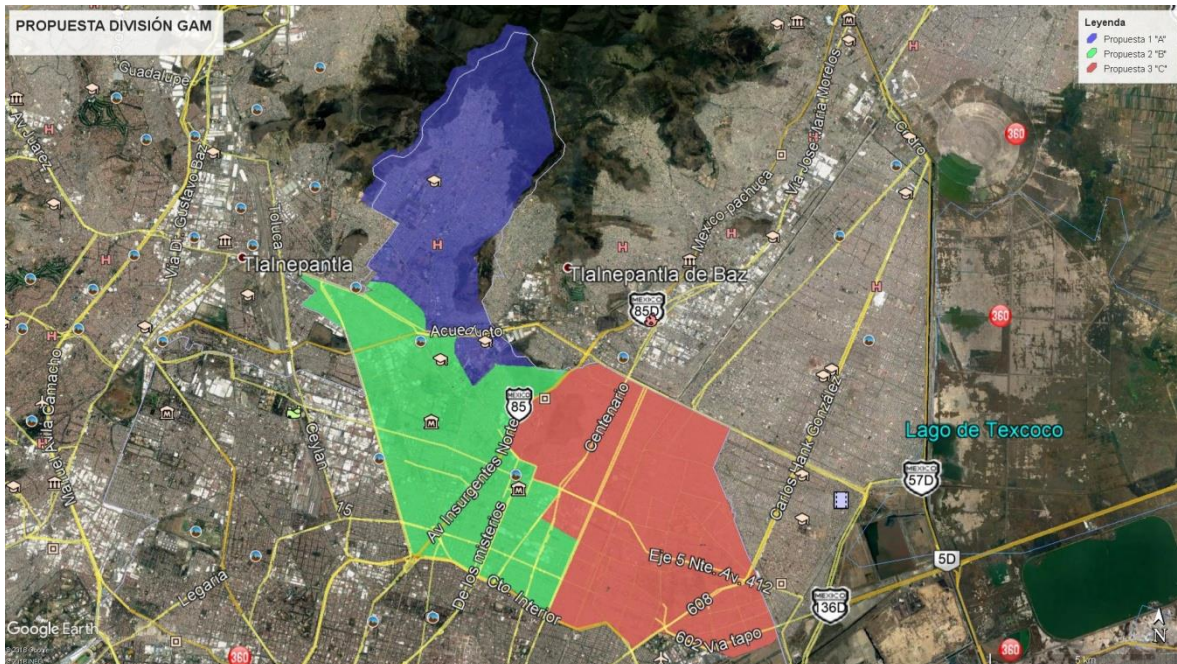
DIVISIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO

Por lo que corresponde a la Demarcación Territorial de GUSTAVO A. MADERO, actualmente, la alcaldía se ubica en el extremo noreste de la Ciudad de México, cuenta con una superficie territorial de **95 km²** que corresponden al **6.1%** del territorio de la capital del país, se trata de la segunda alcaldía más poblada de la entidad, los diputados proponentes consideramos la necesidad de que dicha demarcación se divida en TRES demarcaciones territoriales conforme al estudio siguiente:

Las propuestas de división toman como vialidades limítrofes entre la propuesta CUAUTEPEC y VILLA DE GUADALUPE la avenida Río San Javier hasta su entronque con la autopista Naucalpan – Ecatepec (cuota) hasta la calle Ticomán continuando por esta avenida hasta su cruce con la Avenida Instituto Politécnico Nacional.

Por su parte, las vialidades limítrofes entre la propuesta VILLA DE GUADALUPE y ARAGÓN se encuentra la carretera México – Pachuca (85) y su continuación sobre Avenida Insurgentes Norte hasta llegar a Ticomán, siguiendo por Prolongación Misterios, Cantera hasta su cruce con calle 5 de febrero hasta llegar a Av. Calz. San Juan de Aragón siguiendo por la Avenida FFCC Hidalgo (eje 1 Oriente) se continúa por el Eje 4 Norte (Talismán) hasta su intersección con Eje 3 Oriente (Av. Eduardo Molina) hasta su cruce con Avenida Río Consulado (Circuito Interior).

Cabe decir que las vialidades propuestas como limítrofe se trata de un límite físico claro, preciso, ampliamente conocido y que de forma natural sirve de separación entre las colonias existentes.



Conforme al censo de población y vivienda del INEGI 2010, Gustavo A. Madero cuenta con una población de 1 185 772 habitantes y una densidad poblacional de 12, 600 hab/km².

Previo al desarrollo de las propuestas, es importante sustentar el factor histórico de la propuesta, partiendo de antecedentes, así como de las razones que llevan a tomar como referencia las Territoriales en que se encuentra actualmente dividida de forma administrativa la Demarcación de Gustavo A. Madero.

FACTORES HISTÓRICOS

Denominada así en memoria del insigne mexicano mártir de la Decena Trágica. Tepeaca fue la denominación que recibió el centro del territorio de la actual Delegación en la época prehispánica y con la llegada de los españoles se le llamó pueblo de Tepeaquilla. El 3 de diciembre de 1563 por acta de Cabildo se denominó oficialmente Guadalupe (Río de Lobos).

Por Cédula de la Real Audiencia de México de 19 de agosto de 1735 los indígenas sujetos a reducción por la Parcialidad de Tlatelolco se transformaron en Pueblo independiente, no obstante, seguían en la práctica sujetos a la Parcialidad de Tlatelolco.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Más tarde, por determinación del Virrey Duque de la Conquista y Auto de la Real Audiencia de fecha 11 de agosto de 1741 lograron la erección como pueblo independiente.

El 4 de mayo de 1861 un decreto dividió el Distrito Federal en la Municipalidad de México y las Prefecturas de Guadalupe Hidalgo con dos Municipios: La de Villa de Guadalupe Hidalgo y la de Azcapotzalco; la de Tacuba con cinco Municipios: Tacubaya, Tacuba, Mixcoac, Santa Fe y Cuajimalpa; la de Tlalpan; y la de Xochimilco, con ocho Municipios: Xochimilco, Tláhuac, Actopan, Tulyehualco, Milpa Alta, Ostotepec, Mixquic y Hastahuacan.

El 7 de agosto de 1931, con aprobación del Senado de la República, la Ciudad de Guadalupe Hidalgo se transformó en Delegación del Departamento del Distrito Federal, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre del mismo año, y se le designó con el nombre del mártir revolucionario Gustavo A. Madero.

Durante los últimos cincuenta años, en la Demarcación se vivieron momentos de inconformidad entre los habitantes, dificultades con los asentamientos que se fueron creando, diferencias en zonas de la demarcación, así como inconsistencias con los principales servicios.

En 1983, debido al crecimiento demográfico en la demarcación Gustavo A. Madero y con la finalidad de brindar una oportuna atención a las demandas ciudadanas, se dio inicio a la planeación de un Proceso de Descentralización de la Delegación; el objetivo principal fue mejorar el servicio y dar celeridad a los trámites públicos.

En esa época resultaba muy complicado para la ciudadanía trasladarse al edificio delegacional para gestionar sus demandas y solicitudes, por lo cual se planeó dividir el territorio en zonas de atención para aminorar la carga de trabajo en oficinas y darles solución inmediata cerca de sus domicilios.

Con el paso del tiempo las demandas fueron en aumento, por lo que en 1989 se autorizó *la desconcentración administrativa* y las Oficinas Regionales se convirtieron en Subdelegaciones Zonales, con una estructura más amplia y mayor compromiso y responsabilidad, trabajando bajo el siguiente organigrama:

- ❖ Unidad Departamental de Jurídica y de Gobierno.
- ❖ Unidad Departamental de Desarrollo Urbano y de Obras.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- ❖ Unidad Departamental de Desarrollo Social.
- ❖ Coordinación Administrativa.

Poco a poco se fue consolidando este proyecto, hasta que, en 1986, se consolidó la *desconcentración total* de la Delegación Gustavo A. Madero; creando **10 Oficinas Regionales**, las cuales geográficamente se ubicaron conforme a los Distritos Electorales Locales existentes en ese entonces. En el área de Cuauhtepac, por ejemplo, uno de los distritos más grandes, se optó por abrir tres Oficinas.

El grupo de atención se conformaba por sólo cinco personas, quienes se encargaban de coordinarse con las Juntas de Vecinos de cada colonia para recibir las demandas y gestionarlas oportunamente.

La desconcentración administrativa se dio bajo la visión de que los ciudadanos pudieran realizar sus trámites, en oficinas cercanas a sus domicilios, con agilidad y transparencia, para que las autoridades pudieran atender sus demandas con oportunidad y eficiencia, con el propósito de fortalecer y recuperar espacios de convivencia y relación solidaria.

La división de la delegación en zonas de Desarrollo Integral tomó en cuenta la extensión territorial y número de asentamientos para asegurar la identificación y planteamiento de soluciones a las necesidades de la ciudadanía, estableciendo una estructura operativa mínima y suficiente para llevar a cabo la acción gubernativa, la realización de obras menores y prestación de los servicios básicos, formalizando la concentración y participación social que apoyara la gestión pública en las diez zonas de desarrollo integradas por colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos.

Se reubicó al mismo personal de la delegación, con los mismos derechos y condiciones generales de trabajo, tomando en cuenta sus domicilios particulares, con maquinaria, equipo, vehículos, mobiliario y enseres para las oficinas y campamentos en cada una de las zonas.

En 2001 cambia el nombre del titular del órgano Político-Administrativo, de Delegado a Jefe Delegacional; así mismo las Subdelegaciones son renombradas Direcciones Generales y las Subdelegaciones Territoriales en Direcciones Territoriales.

Finalmente, la Dirección Territorial se integra como Unidad Departamental Administración para mejorar la planeación, organización y control de los recursos, fortaleciendo así la capacidad de respuesta y de operación en cada una de las zonas.

En la actualidad la Alcaldía Gustavo A. Madero cuenta con 10 Direcciones Territoriales las cuales tienen como misión coordinar, ejecutar y aplicar los programas autorizados por la Alcaldía para atender la demanda ciudadana y la prestación de los servicios públicos básicos, promoviendo dentro de la circunscripción territorial la participación social.



Expuesto lo anterior, se procede a desarrollar cada una de las propuestas en que se divide Gustavo A. Madero.

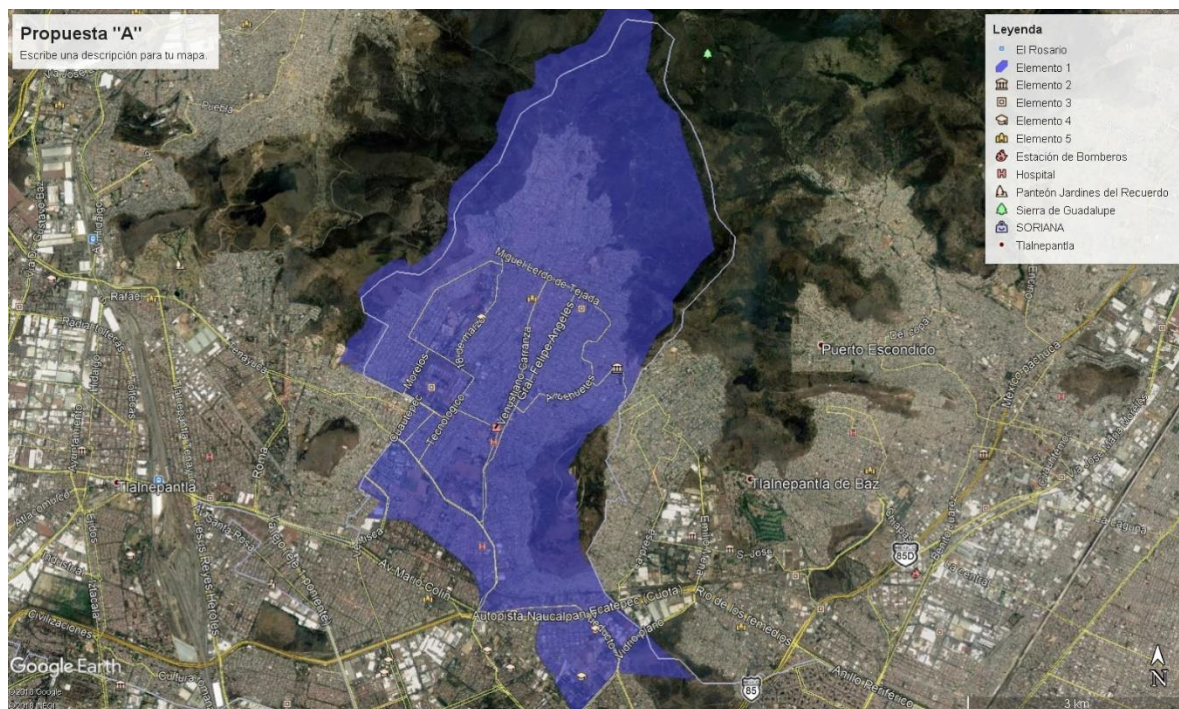
PROPUESTA CUAUTEPEC

POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

Atendiendo a los elementos que prevé la Constitución Política de la Ciudad de México, la propuesta de la Demarcación Territorial denominada “A”CUAUTEPEC ésta cuenta con una población estimada de 317,853 habitantes y 60 colonias.

Determinado su poligonal, la propuesta “A”CUAUTEPEC inicia al norte en la sierra de Guadalupe, en sus colindancias con el Estado de México, abarca la calle Dr. Río de la Loza hasta su cruce con la calle Cuautepec, continúa por Cuautepec donde, al cruce con la Avenida Tenayuca – Chalmita se convierte en Avenida Benito Juárez hasta llegar a la calle Felipe Carrillo Puerto donde se continúa por dicha calle (que es límite entre la CDMX y el EDOMEX) se continúa con los límites que actualmente se encuentra entre la CDMX y el EDOMEX continuando por la vía denominada Del F.C. continuando por Río San Javier hasta llegar a Avenida Río de los Remedios (paralela a la Autopista Naucalpan – Ecatepec) hasta el cruce con Calzada Ticomán se sigue por dicha Calzada hasta llegar al cruce con Av. Instituto Politécnico Nacional hasta llegar a la Calle Acueducto siguiendo por calle Ecurridero hasta llegar al Cerro de Zacatenco.

Limita al Norte con la Sierra de Guadalupe, al Este y Oeste con el Estado de México, al Sur con la Propuesta “B”VILLA DE GUAUDALUPE.





IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Al respecto la propuesta contempla la inclusión de los Barrios de La Candelaria Ticomán, La Laguna Ticomán, San Juan y Guadalupe Ticomán y San Rafael Ticomán, así como el Pueblo de Cuauhtepc el Alto.

Cabe destacar a Ticomán que se ubica al noroeste de la alcaldía, a las faldas de la Sierra de Guadalupe, la cual se divide en 6 demarcaciones: Candelaria, Guadalupe, La Purísima, La Laguna, San Juan y Guadalupe y San Rafael. En este lugar se hallaron vestigios arqueológicos del periodo preclásico mesoamericano, cerca de este lugar se encuentra el famoso Cerro del Chiquihuite.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta "A" CUAUTEPEC en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes.

Esto considerando que la división toma como base la distribución de las 10 Zonas o Coordinaciones Territoriales que durante años la entonces Delegación hoy Alcaldía ha implementado para el acceso a servicios que presta el gobierno en la Demarcación, en el presente se consideran las territoriales 8, 9, y 10 de la hoy Gustavo A. Madero.

Partiendo de lo anterior, tales territoriales comprenden la prestación de servicio por Colonias, Pueblos y Barrios definidos, y donde todos comparten una identidad que no se altera ni afecta con la presente propuesta pues se respeta su espacio actual.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

ASENTAMIENTO

Las colonias que integra esta propuesta son:

TERRITORIAL	CLAVE	COLONIA
10	05-211	6 DE JUNIO
9	05-003	AHUEHUETES
8	05-004	AIDEE SOLÍS CÁRDENAS-MATÍAS ROMERO (U HAB)
10	05-007	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC
10	05-008	ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC (AMPL)
9	05-011	BENITO JUAREZ
9	05-012	BENITO JUAREZ (AMPL)
9	05-020	CASTILLO CHICO
9	05-021	CASTILLO GRANDE
9	05-022	CASTILLO GRANDE (AMPL)
9	05-219	CHALMA DE GUADALUPE I
9	05-220	CHALMA DE GUADALUPE II
9	05-026	COCOYOTES
9	05-027	COCOYOTES (AMPL)
10	05-028	COMPOSITORES MEXICANOS
8	05-030	COOPERATIVA LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ OROZCO



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

9	05-033	CUAUTEPEC DE MADERO
10	05-034	CUAUTEPEC EL ALTO (PBLO)
9	05-038	DEL BOSQUE
9	05-045	EL ARBOLILLO
8	05-046	EL ARBOLILLO 1 (U HAB)
8	05-047	EL ARBOLILLO 2 (U HAB)
8	05-048	EL ARBOLILLO 3 (U HAB)
9	05-049	EL CARMEN
10	05-065	GENERAL FELIPE BERRIOZABAL
9	05-069	GRACIANO SANCHEZ
9	05-075	GUADALUPE VICTORIA
8	05-086	JORGE NEGRETE
10	05-092	JUVENTINO ROSAS
8	05-093	LA CANDELARIA TICOMAN (BARR)
10	05-094	LA CASILDA
10	05-098	LA FORESTAL
10	05-099	LA FORESTAL 1
10	05-100	LA FORESTAL 2
10	05-101	LA FORESTAL 3
8	05-104	LA LAGUNA TICOMAN (BARR)
8	05-106	LA PASTORA



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

9	05-114	LOMA DE LA PALMA
10	05-115	LOMAS DE CUAUTEPEC
9	05-118	LUIS DONALDO COLOSIO
10	05-121	MALACATES (AMPL)
10	05-120	MALACATES
10	05-132	PALMATITLA
10	05-135	PARQUE METROPOLITANO
9	05-139	PRADOS DE CUAUTEPEC
9	05-144	QUETZALCOATL 3
10	05-150	SAN ANTONIO
8	05-164	SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN (BARR)
10	05-165	SAN MIGUEL CUAUTEPEC
8	05-169	SAN RAFAEL TICOMAN (BARR)
8	05-177	SOLIDARIDAD NACIONAL
10	05-180	TEPETATAL
9	05-182	TLACAELEL



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

10	05-184	TLALPEXCO
9	05-192	VALLE DE MADERO
10	05-197	VERONICA CASTRO
10	05-202	VISTA HERMOSA
8	05-251	ZONA ESCOLAR I
8	05-252	ZONA ESCOLAR II
8	05-205	ZONA ESCOLAR ORIENTE

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial CUAUTEPEC se tiene a los siguientes:

TERRITORIAL	CLAVE	COLONIA
10	05-034	CUAUTEPEC EL ALTO (PBLO)
8	05-093	LA CANDELARIA TICOMAN (BARR)
8	05-104	LA LAGUNA TICOMAN (BARR)
8	05-164	SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN (BARR)
8	05-169	SAN RAFAEL TICOMAN (BARR)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Se han registrado cambios importantes en la Delegación, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales.

Centros Educativos de Nivel Medio y Superior.

- Anexo de FES Iztacala (Ubicado en Col. La pastora)
- UACM Plantel Cuauhtepc
- Preparatoria «Belisario Domínguez» Gustavo A. Madero IEMS
- [Centro de Investigación y de Estudios Avanzados](#) del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav-IPN).
- Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero II
- Cetis N.º 7
- Cecati No 156

Hospitales.

- Hospital Materno Infantil de Cuauhtepc

Mercados

- WALMART ACUEDUCTO DE GUADALUPE
- PROGRESO NACIONAL
- CUAUTEPEC
- SANTA MARIA TICOMAN

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Reculsorio Norte
- Tribunal superior de Justicia (Junto al Reclusorio Norte)
- Módulo INE (Cercano a Reclusorio Norte)
- Módulo INEA (Cercano a Reclusorio Norte)
- Dirección Territorial 10 GAM
- Dirección Territorial 8 GAM



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Dirección Territorial 9 GAM

Cementerios.

- Panteón Cuauhtépec

Principales Vías de Comunicación

- Periférico Norte
- Autopista Naucalpan - Ecatepec
- Tecnológico
- Av. Adolfo López Mateos
- Estado de México
- Guadalupe Victoria
- Felipe Ángeles
- Venustiano Carranza

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Ciudad deportiva Carmen Serdán
- Deportivo Juventino Rosas
- Parque Ampliación Malacates
- Parque ecológico El cantil

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía deberán ser en un espacio de fácil acceso, cuya distancia entre el punto más lejano o colonia sea proporcional, es decir, que de punto a punto exista el mismo tiempo de traslado, con el fin de acercar de mejor manera a quienes viven en zonas más alejadas, y que la capacidad de respuesta sea eficiente. Del mismo modo se considerarán las oficinas territoriales que actualmente existen con el fin de no centrar la administración en un solo espacio y diversificar la atención con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de las colonias que integran la propuesta "A".



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que, conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal de 2019 se le asignó la cantidad de 4,773.66³⁰ previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, se propone que lo asignado a la demarcación en su conjunto se divida en 3 partes, toda vez que el número de población que existen en cada una de las propuestas es aproximado uno de otro, permite advertir que el recurso se puede repartir bajo dicho criterio.

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en respetar cada una de las colonias, pueblos y barrios que lo conforman, entendiendo que cada individuo adquiere una identidad de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve, en tal sentido, si bien se propone la división de la actual demarcación territorial en 3, lo cierto es que las propuestas van encaminadas al mejoramiento de los servicios públicos que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta nueva Demarcación.

Adicionalmente, no se atenta contra la configuración de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, por lo que la propuesta es viable en los términos propuestos.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ello se satisface ya que la propuesta establece una reestructuración por lo que hace a las

³⁰Fuente:<https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/media/Paquete+economico+2019/PROYECTO+PRESUPUESTO+EGRESOS.pdf>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

instituciones administrativas de la alcaldía, sin que ello altere el entorno urbano, rural, ecológico, social ni cultural. Ello pues al ser un espacio geográfico más delimitado, la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura tiende a ser más eficiente y ordenado.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** La integración territorial implica niveles de cohesión social en el territorio que posibilitan mejores niveles de bienestar, apuntando a la consolidación de vínculos fraternos entre la población, los cuales son afianzados al compartir una visión de presente y futuro que articule sus proyectos de vida, sin importar lo aparentemente diferentes que estos sean. De acuerdo con lo anterior, se debe reconocer la cohesión social como un punto de partida, más que como punto de llegada para la cohesión territorial, de ahí que la propuesta que se plantea, recoge tales parámetros, pues como se encuentra actualmente la Demarcación, los habitantes de las colonias de Malacates, Lomas de Cuauhtépec, Verónica Castro, Compositores Mexicanos, La Forestal, entre otras, dado el relieve del terreno hacen difícil que quienes habitan por aquellas zonas puedan interactuar con quienes viven en zonas de San Juan de Aragón por citar un ejemplo, es decir, la propuesta de división permitirá una mayor integridad social, una plena identificación del habitante con su entorno y más aún con el órgano administrativo de gobierno. La propuesta no va por fragmentar o polarizar a las colonias o barrios, por el contrario, se busca una integración de fondo entre sus habitantes.

Con la propuesta se logrará reducir las desigualdades sociales, potencializar el multiculturalismo, consolidar la pluralidad de la ciudadanía, reducir las disparidades y fracturas socioeconómicas en la sociedad, y se buscará un desarrollo territorial endógeno, guiado por valores y objetivos de sustentabilidad y sostenibilidad.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al establecer una Alcaldía al servicio de un menor número de habitantes, así como a un territorio más delimitado, pues resulta claro que una alcaldía, a pesar de contar con 10 zonas territoriales que auxilian en la función y prestación de servicios, no es suficiente para atender la demanda de 1 185 772 de habitantes en contraste con los casi 318 mil habitantes que conforman la Demarcación Propuesta "A",



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

pues dicha población tan sólo representaría el **26.8%** del total de la población de Gustavo A. Madero. Dicho de otro modo, entre menor número de habitantes y dentro de un espacio territorio más delimitado, la cobertura de los servicios públicos y de los actos de gobierno es más eficaz y oportuna.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Recientemente la eficacia gubernamental ha sido entendida como la capacidad de producir empíricamente las situaciones sociales preferidas, mientras es previsible que la sociedad pueda cuestionar las acciones de gobierno si implicaron infracción de principios, valores o normas de política. La descalificación social de la acción del gobierno y sus resultados, su inaceptabilidad, afecta directamente la eficacia. En este sentido, es una realidad que la relación gobierno sociedad se encuentra totalmente fracturada, el descontento de los ciudadanos para con los gobernantes y sus acciones va creciendo de forma alarmante, parte de dicho enojo radica en que los gobernantes son vistos como la cúpula, como personajes que se olvidan del verdadero oficio de servir a sus semejantes a través del cargo para el cuál fueron electos.

Por ello, el incremento de la eficacia gubernativa se verá en razón de que el gobernante estará más cercano a sus gobernados, por lo que cualquier determinación o acto que realice estará bajo el escrutinio de los habitantes de forma más directa, de ahí que la toma de decisiones será con base en las necesidades reales del territorio, lo que se traducirá en eficacia en el actuar del gobierno.

- VI. **Mayor participación social.** Se trata de una cuestión acerca de la existencia y la calidad de la participación social, puesto que la gobernanza en asociación ha sido llamada también “gobernanza participativa”, “gobernanza democrática”, aunque se discuta todavía acerca de cuáles serían las características o requisitos de la participación ciudadana a fin de incrementar la validez y eficacia social de la gobernanza. La premisa del debate consiste en considerar que el incremento de la participación ciudadana sin mejorar la calidad (institucional, cognoscitiva, financiera, técnica...) de la participación no necesariamente produce políticas eficaces de atención de necesidades



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

y solución de problemas, lo que ocasiona con frecuencia la reacción opuesta de la deserción por desencanto y escepticismo.

Atendiendo a esa diferencia de criterio, la propuesta plantea una mayor participación social, entendida ésta como el interés del ciudadano por integrarse de forma activa en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno, con el fin de mejorar las condiciones de vida. Si bien una mayor participación produce políticas eficaces, lo cierto es que una mayor participación legitima el actuar del gobierno, permite y compromete al gobernante a producir políticas a realizarse en un tiempo próximo que atienda las necesidades de los habitantes de todo el territorio y solucione los problemas.

- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Otro elemento que conviene destacar es la rendición de cuentas más eficaz, es decir, con la propuesta se permitirá que los servidores públicos rindan cuentas a los habitantes de la Demarcación de una forma más fácil, accesible y con un lenguaje más propio de la zona gobernada. Con ello se logra un gobierno transparente, en donde se empodera al ciudadano y se le hace partícipe de las decisiones que le involucran en su comunidad.

PROPUESTA “B” VILLA DE GUADALUPE

POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

Atendiendo a los elementos que prevé la Constitución Política de la Ciudad de México, la propuesta de la Demarcación Territorial denominada “B”VILLA DE GUADALUPE ésta cuenta con una población estimada de **319,889** habitantes y 74 colonias.

Determinado su poligonal, la propuesta VILLA DE GUADALUPE inicia al noroeste con los límites de Tlalnepantla Estado de México, sobre la Avenida Acueducto de Tenayuca en dirección al oriente hasta llegar al cruce con Eje Central Lázaro Cárdenas, subiendo por la calle Ventisca hasta el cruce con el Boulevard del Temoluco que al oeste se conoce como Del F.C. hasta los límites con el Estado de México subiendo al norte hasta el cruce de un canal de aguas a la derecha dirección al oriente para incorporarse a la Avenida Río San Javier continuando por dicha arteria, pasando Boulevard del Temoluco la autopista Naucalpan – Ecatepec, se continúa por Río San Javier, hasta el cruce con Anillo Periférico Av.

Río de los Remedios hasta llegar a Av. Ticomán tomándose hacia el sur hasta el cruce con Av. Instituto Politécnico Nacional en dirección al Noreste hasta llegar a la Calle Acueducto siguiendo por calle Escurridero hasta llegar al Cerro de Zacatenco. Del lado oriente, inicia en la México – Pachuca en los límites con el Estado de México, rumbo a la Ciudad de México, siguiendo por Av. Insurgentes Norte, hasta su cruce con Ticomán y Prolongación Misterios continuación con Calle Cantera, hasta el cruce con 5 de febrero para dar hacia la derecha por tal calle hasta incorporarse por Av. Calzada San Juan de Aragón hasta el cruce con FFCC Hidalgo (eje 1 Oriente) hasta topar con Eje 4 Norte (Talisman) misma que se toma a la izquierda (siguiendo el trazo que se describe) hasta su cruce con Eje 3 Oriente (Av. Ing- Eduardo Molina) misma que en dirección al suroriente se sigue hasta llegar al Circuito Interior Avenida Río Consulado misma que se toma como límite en dirección a Insurgentes Norte hasta llegar al cruce con Vallejo Poniente (Eje 1 Poniente) hasta llegar a los límites con Tlalnepantla de Baz Estado de México en su cruce con la Calle Benito Juárez siguiendo los límites con dicha entidad rumbo al norponiente hasta llegar al punto de inicio.

Limita al Norte con la Propuesta “A” Cuauhtepac, al Noroeste con Tlalnepantla, al Oeste con Azcapotzalco, al Sur con Cuauhtémoc y Venustiano Carranza y al Este con la Propuesta “C” Aragón.





IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Al respecto la propuesta contempla la inclusión de los Barrios de La Purísima Ticomán, San Miguel – La Escalera, así como los Pueblos San Bartolo Atepehuacan, San Pedro Zacatenco.

Por otra parte, dicha propuesta se integra por distintas Unidades Habitacionales como Acueducto de Guadalupe, Arroyo Guadalupe, Infonavit, Joyas Vallejo, Juan de Dios Bátiz, La Patera – Condomodulos, Lindavista Vallejo, Nueva Industrial Vallejo, Pemex Lindavista, Santiago Atepetlac (la selvita), SCT, Sutic Vallejo.

Destaca el barrio de Acueducto de Guadalupe, colonia de clase media se debe, justamente, a que al poniente de ella están ubicados los restos de lo que fuera el acueducto de Guadalupe, mismo que fue construido en la época novohispana para transportar agua potable desde el río Tlalhepantla hasta la villa de Guadalupe. Hoy en día el acueducto ya no funciona, y perdura únicamente como monumento histórico y artístico, y es un punto de referencia de la zona y de su colonia homónima.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta “B” en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes.

Esto considerando que la división toma como base la distribución de las 10 Zonas o Coordinaciones Territoriales que durante años la entonces Delegación hoy Alcaldía ha implementado para el acceso a servicios que presta el gobierno en la Demarcación, en el presente se consideran las territoriales 5, 6 y 7 de la hoy Gustavo A. Madero.

Partiendo de lo anterior, tales territoriales comprenden la prestación de servicio por Colonias, Pueblos y Barrios definidos, y donde todos comparten una identidad que no se altera ni afecta con la presente propuesta pues se respeta su espacio actual.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO

Las colonias que integra esta propuesta son:

TERRITORIAL	CLAVE	COLONIA
5	05-212	7 DE NOVIEMBRE
7	05-001	ACUEDUCTO DE GUADALUPE (RDCIAL)
7	05-002	ACUEDUCTO DE GUADALUPE (U HAB)
5	05-005	ARAGON INGUARAN
5	05-006	ARAGON LA VILLA (ARAGON)
7	05-009	ARROYO GUADALUPE (U HAB)
5	05-010	BELISARIO DOMINGUEZ
5	05-013	BONDOJITO
6	05-018	CAPULTITLAN
6	05-025	CHURUBUSCO TEPEYAC
5	05-036	CUCHILLA LA JOYA
6	05-037	DEFENSORES DE LA REPUBLICA
5	05-052	EMILIANO ZAPATA
5	05-053	EMILIANO ZAPATA (AMPL)
5	05-055	ESTRELLA
5	05-058	FAJA DE ORO
5	05-066	GERTRUDIS SANCHEZ 1A SECCION
5	05-071	GUADALUPE INSURGENTES
7	05-072	GUADALUPE PROLETARIA
7	05-073	GUADALUPE PROLETARIA (AMPL)
5	05-074	GUADALUPE TEPEYAC
6	05-076	GUADALUPE VICTORIA II



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

6	05-077	HEROE DE NACUZARI
5	05-223	INDUSTRIAL I
5	05-224	INDUSTRIAL II
7	05-082	INFONAVIT (U HAB)
7	05-214	JOYAS VALLEJO (U HAB)
6	05-090	JUAN DE DIOS BATIZ (U HAB)
5	05-103	LA JOYITA
7	05-107	LA PATERA-CONDOMODULOS (U HAB)
6	05-107	LA PATERA-CONDOMODULOS (U HAB)
7	05-111	LA PURISIMA TICOMAN (BARR)
5	05-102	LA JOYA
6	05-225	LINDAVISTA I
6	05-226	LINDAVISTA II
6	05-113	LINDAVISTA VALLEJO (U HAB)
6	05-116	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (2A SECCION)
6	05-119	MAGDALENA DE LAS SALINAS
5	05-124	MARTIRES DE RIO BLANCO
5	05-125	MARTIRES DE RIO BLANCO (AMPL)
6	05-126	MAXIMINO AVILA CAMACHO
7	05-129	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC)
6	05-131	NUEVA VALLEJO
6	05-133	PANAMERICANA
6	05-134	PANAMERICANA (AMPL)
7	05-136	PEMEX LINDAVISTA (U HAB)
6	05-137	PLANETARIO LINDAVISTA
7	05-141	PROGRESO NACIONAL (AMPL)
7	05-232	PROGRESO NACIONAL I



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

7	05-233	PROGRESO NACIONAL II
7	05-145	RESIDENCIAL LA ESCALERA (FRACC)
6	05-146	RESIDENCIAL ZACATENCO
6	05-147	REVOLUCION IMSS (U HAB)
6	05-151	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN (PBLO)
7	05-153	SAN JOSE DE LA ESCALERA
7	05-154	SAN JOSÉ TICOMÁN
7	05-166	SAN MIGUEL-LA ESCALERA (BARR)
6	05-168	SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)
7	05-171	SANTA ROSA
7	05-172	SANTIAGO ATEPETLAC
7	05-173	SANTIAGO ATEPETLAC (LA SELVITA) (U HAB)
7	05-175	SCT (U HAB)
7	05-176	SIETE MARAVILLAS
7	05-178	SUTIC VALLEJO (U HAB)
5	05-179	TABLAS DE SAN AGUSTIN
5	05-181	TEPEYAC INSURGENTES
6	05-183	TLACAMACA
7	05-188	TORRES LINDAVISTA (FRACC)
5	05-189	TRES ESTRELLAS
6	05-193	VALLE DEL TEPEYAC
5	05-249	VALLEJO I
5	05-250	VALLEJO II
6	05-195	VALLEJO PONIENTE
5	05-199	VILLA GUSTAVO A MADERO

PUEBLOS Y BARRIOS



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

TERRITORIAL	CLAVE	PUEBLO Y BARRIO
7	05-111	LA PURISIMA TICOMAN (BARR)
6	05-151	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN (PBLO)
7	05-166	SAN MIGUEL-LA ESCALERA (BARR)
6	05-168	SAN PEDRO ZACATENCO (PBLO)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Se han registrado cambios importantes en la Alcaldía, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales.

Centros Educativos de Nivel Medio y Superior.

- Instituto Politécnico Nacional Unidad Profesional Adolfo López Mateos
- CCH Vallejo
- Preparatoria No.9 Pedro de Alba UNAM

Hospitales.

- Zona de Hospitales en Avenida Instituto Politécnico Nacional
- Clínica 24 del IMSS
- Clínica 41 del IMSS

Mercados y Centros Comerciales

- Plaza Torres Lindavista
- Plaza Lindavista
- Encuentro Fortuna
- Chedraui Acueducto de Guadalupe
- Villa zona
- Ramon Corona
- Rio blanco



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Estrella
- Emiliano Zapata
- Tres estrellas
- Villa comidas
- Maria Esther Zuno De Echeverria
- Bondojito
- 1o de septiembre
- Alfredo Robles Dominguez
- Ferro plaza
- Maximino Avila Camacho
- Panamericana
- San Bartolo Atepehuacan
- San Pedro Zacatenco
- Magdalena de las Salinas
- Lindavista vallejo patera
- Santa Rosa

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Alcaldía Gustavo A. Madero
- Territorial 6 GAM
- Territorial 7 GAM
- Territorial 5 GAM

Cementerios.

- Panteón del Tepeyac
- Panteón Santa Isabel Tola
- San Pedro Zacatenco
- Panteón Santa María Ticomán

Principales Vías de Comunicación

- Vallejo
- Ticomán
- Instituto Politécnico Nacional
- Eje 5 Norte (Montevideo)
- Eje 4 Norte (Fortuna/ Euzkaro)
- Eje 3 Norte (Cuitlahuac/Noe)
- Insurgentes Norte
- Miguel Bernard
- Othon de Mendizabal
- Calzada de Guadalupe



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Calzada de los Misterios
- Ferrocarril Hidalgo
- Circuito Interior
- Eje Central Lázaro Cárdenas
- Avenida Cien Metros

MEDIOS DE TRANSPORTE

- Metro Indios Verdes (Línea 3)
- Línea 1 de Metrobus
- Línea 6 de Metrobus
- Línea 7 de Metrobus
- Metro Politécnico

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Parque Miguel Alemán
- Deportivo 18 de Marzo
- Deportivo Ejidal (Zacatenco)

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía, éstas no representan la necesidad de cambio en virtud que la actual Alcaldía se encuentra dentro del Territorio de la propuesta "B" VILLA DE GUADALUPE y la misma representa un espacio de fácil acceso, y que su capacidad de respuesta hasta el punto más alejado del territorio permite atender de forma eficiente las necesidades.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que, conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal de 2019 se le asignó la cantidad de



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

4,773.66³¹ previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, se propone que lo asignado a la demarcación en su conjunto se divida en 3 partes, toda vez que el número de población que existen en cada una de las propuestas es aproximado uno de otro, permite advertir que el recurso se puede repartir bajo dicho criterio.

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en respetar cada una de las colonias, pueblos y barrios que lo conforman, así como de las Unidades Habitacionales, Residenciales y fraccionamientos que le integran, entendiendo que cada individuo adquiere una identidad de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve, en tal sentido, si bien se propone la división de la actual demarcación territorial en 3, lo cierto es que las propuestas van encaminadas al mejoramiento de los servicios públicos que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta nueva Demarcación.

Adicionalmente, no se atenta contra la configuración de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, por lo que la propuesta resulta viable.

Cabe decir que la propuesta abarca Unidades Habitacionales que vienen a reforzar dicha identidad y sentido de pertenencia a la zona, se trata de una propuesta cuya población es equilibrada, existen zonas de comercios, zona residencial, áreas de recreación áreas deportivas, vías de acceso primarias así como servicios de transporte público variado, estaciones de metro, metrobús, entre otros.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ello se satisface ya que la

³¹Fuente:<https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/media/Paquete+economico+2019/PROYECTO+PRESUPUESTO+EGRESOS.pdf>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

propuesta establece una reestructuración por lo que hace a las instituciones administrativas de la alcaldía, sin que ello altere el entorno urbano, rural, ecológico, social ni cultural. Ello pues al ser un espacio geográfico más delimitado, la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura tiende a ser más eficiente y ordenado.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** La integración territorial implica niveles de cohesión social en el territorio que posibilitan mejores niveles de bienestar, apuntando a la consolidación de vínculos fraternos entre la población, los cuales son afianzados al compartir una visión de presente y futuro que articule sus proyectos de vida, sin importar lo aparentemente diferentes que estos sean. De acuerdo con lo anterior, se debe reconocer la cohesión social como un punto de partida, más que como punto de llegada para la cohesión territorial, de ahí que la propuesta que se plantea, recoge tales parámetros, pues como se encuentra actualmente la Demarcación, los habitantes de las colonias de Lindavista, Guadalupe Tepeyac, Residencial Zacatenco, Guadalupe Insurgentes, Industrial, entre otras, se tratan de colonias con alta demanda de servicios ya que son zonas de mucho comercio, que, a diferencia de la Propuesta "A" Cuauhtémoc, en ésta zona la calidad de vida es diferente a partir del número de transportes públicos que la integran, la infraestructura, el número de habitantes que la conforman lo hacen ser una propuesta que la distinguen de las otras por el desarrollo que la caracteriza.

La propuesta de división permitirá una mayor integridad social, una plena identificación del habitante con su entorno y más aún con el órgano administrativo de gobierno. La propuesta no va por fragmentar o polarizar a las colonias o barrios, por el contrario, se busca una integración de fondo entre sus habitantes, generando en ellos un sentido de pertenencia y seguridad.

Con la propuesta se logrará reducir las desigualdades sociales, potencializar el multiculturalismo, consolidar la pluralidad de la ciudadanía, reducir las disparidades y fracturas socioeconómicas en la sociedad, y se buscará un desarrollo territorial endógeno, guiado por valores y objetivos de sustentabilidad y sostenibilidad.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

ocupa al establecer una Alcaldía al servicio de un menor número de habitantes, así como a un territorio más delimitado, pues resulta claro que una alcaldía, a pesar de contar con 10 zonas territoriales que auxilian en la función y prestación de servicios, no es suficiente para atender la demanda de 1, 185, 772 de habitantes en contraste con los casi **320 mil habitantes** que conforman la Demarcación Propuesta "Villa de Guadalupe", pues dicha población tan sólo representaría el **26.98%** del total de la población de Gustavo A. Madero. Dicho de otro modo, entre menor número de habitantes y dentro de un espacio territorio más delimitado, la cobertura de los servicios públicos y de los actos de gobierno es más eficaz y oportuna.

Es claro que si continúa la división como actualmente se cuenta, la calidad de los servicios se ve deteriorada pues no es la misma capacidad de respuesta que se tiene para colonias cuya cercanía con la Alcaldía es corta, a la respuesta en la atención de necesidades de habitantes de colonias cuya distancia es dos o hasta tres veces mayor.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Recientemente la eficacia gubernamental ha sido entendida como la capacidad de producir empíricamente las situaciones sociales preferidas, mientras es previsible que la sociedad pueda cuestionar las acciones de gobierno si implicaron infracción de principios, valores o normas de política. La descalificación social de la acción del gobierno y sus resultados, su inaceptabilidad, afecta directamente la eficacia. En este sentido, es una realidad que la relación gobierno sociedad se encuentra totalmente fracturada, el descontento de los ciudadanos para con los gobernantes y sus acciones va creciendo de forma alarmante, parte de dicho enojo radica en que los gobernantes son vistos como la cúpula, como personajes que se olvidan del verdadero oficio de servir a sus semejantes a través del cargo para el cual fueron electos.

Por ello, el incremento de la eficacia gubernativa se verá en razón de que el gobernante estará más cercano a sus gobernados, por lo que cualquier determinación o acto que realice estará bajo el escrutinio de los habitantes de forma más directa, de ahí que la toma de decisiones será con base en las necesidades reales del territorio, lo que se traducirá en eficacia en el actuar del gobierno.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- VI. **Mayor participación social.** Se trata de una cuestión acerca de la existencia y la calidad de la participación social, puesto que la gobernanza en asociación ha sido llamada también “gobernanza participativa”, “gobernanza democrática”, aunque se discuta todavía acerca de cuáles serían las características o requisitos de la participación ciudadana a fin de incrementar la validez y eficacia social de la gobernanza. La premisa del debate consiste en considerar que el incremento de la participación ciudadana sin mejorar la calidad (institucional, cognoscitiva, financiera, técnica...) de la participación no necesariamente produce políticas eficaces de atención de necesidades y solución de problemas, lo que ocasiona con frecuencia la reacción opuesta de la deserción por desencanto y escepticismo.

Atendiendo a esa diferencia de criterio, la propuesta plantea una mayor participación social, entendida ésta como el interés del ciudadano por integrarse de forma activa en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno, con el fin de mejorar las condiciones de vida. Si bien una mayor participación produce políticas eficaces, lo cierto es que una mayor participación legitima el actuar del gobierno, permite y compromete al gobernante a producir políticas a realizarse en un tiempo próximo que atienda las necesidades de los habitantes de todo el territorio y solucione los problemas.

- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Otro elemento que conviene destacar es la rendición de cuentas más eficaz, es decir, con la propuesta se permitirá que los servidores públicos rindan cuentas a los habitantes de la Demarcación de una forma más fácil, accesible y con un lenguaje más propio de la zona gobernada. Con ello se logra un gobierno transparente, en donde se empodera al ciudadano y se le hace partícipe de las decisiones que le involucran en su comunidad.



PROPUESTA “C” ARAGÓN

POBLACIÓN Y CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

Atendiendo a los elementos que prevé la Constitución Política de la Ciudad de México, la propuesta de la Demarcación Territorial denominada “C” ARAGÓN ésta cuenta con una población estimada de **548,030** habitantes y 100 colonias.

Determinado su poligonal, la propuesta “C” ARAGÓN inicia en la parte norte en anillo periférico Francisco J Macin, continuando en línea recta hasta la intersección con la carretera México – Pachuca (federal 85), continuando oriente por avenida Insurgentes Norte hasta el cruce con Calzada Ticomán hacia calle Cantera hasta la intersección y cruce con Eje 5 Norte siguiendo por ésta hasta llegar al cruce con 5 de Febrero, continuando por dicha arteria ($19^{\circ}29'14.76''$ N $99^{\circ}06'45.81''$ O) hasta la Avenida Calzada San Juan de Aragón hasta cruzar con el Eje 1 oriente FFCC Hidalgo. Continuando por dicho Eje, hasta su cruce con Eje 4 Norte (Talisman) siguiendo por este hasta el cruce con Eje 3 Oriente (av. Ing. Eduardo Molina) hasta su cruce con Av. Río Consulado para seguir sobre dicha avenida (Circuito Interior) hasta el cruce con Oceanía ($19^{\circ}26'44.68''$ N $99^{\circ}05'13.26''$ O) continuando por ésta y en la intersección con la calle 608 seguir del lado derecho para continuar por la avenida Vía Tapo (av. 602) hasta la calle Pte. 16 y de ésta hasta la calle Norte 1, donde se continúa por cuchilla del Tesoro lado derecho hasta Oriente 14 abarcando toda la calle que una vez que pasa la 602 se denomina Av. 701, Villa Cacama, Veracruz hasta el cruce con Av. Morelia tomando dicha calle a la izquierda hasta el cruce con calle Cotija hasta los límites del Estado de México (Tlalnepantla de Baz) atravesando las calles de California, Manzanillo, Constitución de la República, Guanajuato, Quintana Roo, Chiapas, Morelos, Yucatán, Estado de Veracruz, hasta el cruce con Avenida de las Zapatas Av. 6, continuando por calle Orizaba, Valle Alto, hasta el entronque con Periférico Oriente Av. Río de los Remedios hasta convertirse y llegar a la parte de inicio.

Limita al Norte con Tlalnepantla de Baz, al Este con Nezahualcoyotl, al Oeste con la propuesta Villa de Guadalupe, al Sur con Venustiano Carranza.



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Al respecto la propuesta contempla la inclusión de los Barrios de La Cruz, así como el Pueblo de Camino a San Juan de Aragón, San Juan de Aragón, Santa Isabel Tola y Santiago Atzacolco.

Cabe destacar al Pueblo de San Juan de Aragón donde sus habitantes recrean la famosa Batalla en la que el General Ignacio Zaragoza venció al ejército francés el 5 de mayo de 1862.

Por otra parte, la propuesta de ésta Demarcación destaca porque contiene el mayor número de colonias (incluyendo Unidades Habitacionales, Pueblos y Barrios) y esto se debe a la forma en que se encuentra distribuida en la geografía de lo que actualmente es Gustavo A. Madero, es decir, resulta complejo su división pues se corre el riesgo de que se dividan colonias o pueblos, de ahí que se tomara dicha determinación con ésta propuesta, sin embargo su población



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

aproximada se encuentra dentro del promedio con el resto de Alcaldías que conforman la Ciudad de México atendiendo a los criterios de proximidad.

De la misma no se desprende posible afectación a quienes habitan en los pueblos, barrios, Unidades Habitacionales y Colonias que integran la propuesta "C" Aragón en razón de que la división considera vías primarias importantes que no afectan la identidad cultural de los Habitantes.

Esto considerando que la división toma como base la distribución de las 10 Zonas o Coordinaciones Territoriales que durante años la entonces Delegación hoy Alcaldía ha implementado para el acceso a servicios que presta el gobierno en la Demarcación, en el presente se consideran las territoriales 1, 2, 3 y 4 de la hoy Gustavo A. Madero.

Partiendo de lo anterior, tales territoriales comprenden la prestación de servicio por Colonias, Pueblos y Barrios definidos, y donde todos comparten una identidad que no se altera ni afecta con la presente propuesta pues se respeta su espacio actual.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO

Las colonias que integra esta propuesta son:

TERRITORIAL	CLAVE	COLONIA
4	05-206	15 DE AGOSTO
3	05-208	25 DE JULIO
2	05-016	CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)
3	05-215	CAMPESTRE ARAGON I
3	05-216	CAMPESTRE ARAGON II



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

3		CAMPESTRE ARAGÓN III
3	05-217	CASAS ALEMÁN (AMPL) I
3	05-218	CASAS ALEMÁN (AMPL) II
3		CASAS ALEMÁN AMPLIACIÓN III
2	05-023	CERRO PRIETO
4	05-029	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
1		CTM AMPLIACIÓN UNIDAD
1		CTM ARAGÓN UNIDAD
4	05-031	CTM ATZACOALCO (U HAB)
4	05-032	CTM EL RISCO (U HAB)
1	05-035	CUCHILLA DEL TESORO
4	05-039	DEL OBRERO
2	05-040	DM NACIONAL
3	05-041	EDUARDO MOLINA I (U HAB)
3	05-042	EDUARDO MOLINA II (U HAB)
2	05-043	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB)
1	05-044	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB)
3	05-050	EL COYOL (U HAB)
2	05-051	EL OLIVO
4	05-054	ESTANZUELA
2	05-056	EX-ESCUELA DE TIRO
2	05-059	FERNANDO CASAS ALEMÁN
3	05-060	FERROCARRILERA INSURGENTES
1	05-057	FOVSSSTE ARAGON (U HAB)
2	05-061	FOVSSSTE CUCHILLA (U HAB)
2	05-062	FOVSSSTE RIO DE GUADALUPE (U HAB)
4	05-063	GABRIEL HERNANDEZ
4	05-222	GABRIEL HERNANDEZ (AMPL) II
4	05-221	GABRIEL HERNANDEZ (AMPL) I
2	05-067	GERTRUDIS SANCHEZ 2A SECCION
2	05-068	GERTRUDIS SANCHEZ 3A SECCION
4	05-070	GRANJAS MODERNAS-SAN JUAN DE ARAGON (AMPL)
2	05-078	HEROES DE CHAPULTEPEC
2	05-079	HORNOS DE ARAGON (U HAB)
2	05-080	INDECO (U HAB)



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

2	05-083	INFONAVIT CAMINO SAN JUAN DE ARAGON (U HAB)
2	05-084	INFONAVIT LORETO FABELA (U HAB)
3	05-088	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON I (U HAB)
3	05-089	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON II (U HAB)
3	05-091	JUAN GONZALEZ ROMERO
4	05-095	LA CRUZ (BARR)
3	05-096	LA ESMERALDA I
3	05-253	LA ESMERALDA II
3	05-254	LA ESMERALDA III
3	05-097	LA ESMERALDA (U HAB)
2	05-105	LA MALINCHE
1	05-108	LA PRADERA
1	05-109	LA PRADERA I (U HAB)
1	05-110	LA PRADERA II (U HAB)
3		LI LEGISLATURA
2	05-117	LOS OLIVOS (U HAB)
1	05-122	MALVINAS MEXICANAS
4	05-227	MARTIN CARRERA I
4	05-228	MARTIN CARRERA II
1	05-127	NARCISO BASSOLS (U HAB)
3	05-229	NUEVA ATZACOALCO I
3	05-230	NUEVA ATZACOALCO II
3	05-231	NUEVA ATZACOALCO III
2	05-130	NUEVA TENOCHTITLAN
3	05-138	PLAZA ORIENTE (RDCIAL)
1	05-143	PROVIDENCIA (AMPL)
3	05-234	PROVIDENCIA I
3	05-235	PROVIDENCIA II
3	05-236	PROVIDENCIA III
4	05-148	ROSAS DEL TEPEYAC
4	05-149	SALVADOR DIAZ MIRON
2	05-241	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB) I
2	05-242	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB) II
2	05-243	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB) I



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

2	05-244	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB) II
1	05-159	SAN JUAN DE ARAGON 3A SECCION (U HAB) I
1	05-255	SAN JUAN DE ARAGON 3A SECCION (U HAB) II
1	05-245	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) I
1	05-246	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) II
1	05-161	SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION (U HAB) I
1	05-256	SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION (U HAB) II
1	05-247	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I
1	05-248	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II
2	05-156	SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)
2	05-163	SAN JUAN III (U HAB)
2	05-167	SAN PEDRO EL CHICO
3	05-237	SAN FELIPE DE JESUS I
3	05-238	SAN FELIPE DE JESUS II
3	05-239	SAN FELIPE DE JESUS III
3	05-240	SAN FELIPE DE JESUS IV
4		SANTA ISABEL TOLA (PBLO)
4	05-170	SANTIAGO ATZACOALCO (PBLO)
4	05-174	TORRES DE QUIROGA (U HAB)
3	05-185	TORRES DE SAN JUAN (U HAB)
3	05-186	TORRES DE SAN JUAN 1B (U HAB)
4	05-187	TRIUNFO DE LA REPUBLICA
4	05-190	VASCO DE QUIROGA
1	05-196	VILLA DE ARAGON
1	05-213	VILLA DE ARAGON (FRACC)
3	05-198	VILLA HERMOSA

Destaca de ésta propuesta que la misma contempla un total de 39 Unidades Habitacionales, lo cual refuerza el argumento expuesto en el sentido que resulta inviable subdividir dicha propuesta toda vez que las Unidades Habitacionales son las que concentran mayor número de habitantes, y que por su condición



**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

I LEGISLATURA

geográfica hace imposible su división, además de que resultaría contrario a los criterios de Identidad y respeto a la composición de las colonias y pueblos como actualmente se tiene.

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial “C” ARAGÓN se tiene a los siguientes:

TERRITORIAL	CLAVE	COLONIA
2	05-016	CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)
4	05-095	LA CRUZ (BARR)
2	05-156	SAN JUAN DE ARAGON (PBLO)
4		SANTA ISABEL TOLA (PBLO)
4	05-170	SANTIAGO ATZACOALCO (PBLO)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Se han registrado cambios importantes en la Delegación, tanto de carácter administrativo, como en materia de infraestructura y vialidades. Actualmente la división territorial propuesta contempla y respeta la infraestructura urbana de manera en la que los habitantes de la demarcación puedan trasladarse con facilidad a lo largo de la Ciudad, al igual que el acceso a escuelas y a hospitales se tiene salvado.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- UNAM escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 Justo Sierra.
- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 1 Gonzalo Vázquez Vela
- Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 10 Carlos Vallejo Márquez
- Instituto Tecnológico de GAM I
- IEMS GAM 2, “Salvador Allende”.
- Cetis No. 54



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Cetis No. 56
- Cetis No. 1
- Colegio de Bachilleres No. 9
- Colegio de Bachilleres No. 11
- Conalep Aragón

Hospitales.

- Hospital Pediátrico de San Juan de Aragón

Mercados y Centros Comerciales

- Walmart Eduardo Molina
- San Juan de Aragón I Sección
- San Juan de Aragón II Sección
- San Juan de Aragón III Sección
- San Juan de Aragón VI Sección
- San Juan de Aragón VII Sección
- Pueblo San Juan de Aragón
- 24 de septiembre
- Pradera
- San Juan de Aragón IV y V Sección
- Cuchilla del tesoro
- 10 de mayo
- Gertrudis Sánchez
- Fernando Casas Alemán
- Ampliacion Casas Alemán
- Vicente Guerrero
- Providencia
- San Felipe de Jesus
- Campestre Aragón
- 25 de julio
- Carrera Lardizabal
- Gabriel Hernandez
- Vasco de Quiroga
- San Pedro el chico
- Juan González Romero
- Vasco de Quiroga
- Martin Carrera
- Ampliación Gabriel Hernandez
- 4 de febrero
- Santa Isabel Tola

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Territorial 1 GAM
- Territorial 2 GAM
- Territorial 3 GAM
- Territorial 4 GAM
- Módulo de Información Turístico
- Módulo del Instituto Nacional Electoral

Cementerios.

- Guadalupe Hidalgo
- Panteón Atzacualco Viejo
- Panteón Atzacualco Nuevo
- Panteón Civil Pueblo San Juan de Aragón

Principales Vías de Comunicación

- Eje 5 Norte (San Juan de Aragón)
- Eje 4 Norte (Talisman / Av. 510)
- Eje 3 Norte (Oriente 101 / Av. 506)
- Av. Eduardo Molina
- Av. Oceanía
- Av. Gran Canal
- Periférico
- Circuito Interior
- José Loreto Fabela
- Vía Tapo
- Cantera
- Av. Insurgentes norte
- Av. Congreso de la Unión
- Línea 6 del Metrobús
- Línea 5 del Metro
- Línea B del Metro
- Línea 6 del Metro
- Línea 4 del Metro

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Bosque de San Juan de Aragón
- Zoológico de San Juan de Aragón
- Unidad Deportiva Morelos de la Clínica 23
- Deportivo Hermanos Galeana
- Deportivo El Zarco
- Parque Recreativo Justicia Social
- Parque Gustavo A. Madero



- Deportivo Oceanía

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios, áreas forestales ni reservas hídricas toda vez que la división parte del diseño que actualmente se encuentra en la zona propuesta, respecto a la zona en donde quede asentada las oficinas administrativas de la Alcaldía, se deberá considerar un punto estratégico que permita a las personas de la zona alta de la Demarcación llegar de forma accesible y oportuna a las oficinas a fin de que puedan en un solo día realizar su trámite de forma eficaz. Existen varios espacios donde pueden ser colocados y en su caso se podrá considerar alguna de las instalaciones que actualmente alberga alguna de las Territoriales 1, 2, 3 o 4, ya que esto no representaría la necesidad de cambio en virtud que la actual distribución.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que, conforme al presupuesto de egresos de la Demarcación Territorial de Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal de 2019 se le asignó la cantidad de 4,773.66³² previendo un ingreso aproximado proporcional para los siguientes ejercicios atendiendo a diversos criterios inflacionarios, estimativos y otros factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial, se propone que lo asignado a la demarcación en su conjunto se divida en 3 partes, toda vez que el número de población que existen en cada una de las propuestas es aproximado uno de otro, permite advertir que el recurso se puede repartir bajo dicho criterio. Quizás en este escenario exista la necesidad de impulsar un presupuesto ligeramente mayor en comparación a los otros escenarios, ello radica exclusivamente en el número de habitantes y colonias que conforman la propuesta, se trata de una demarcación de más de 500 mil habitantes y un total de 100 colonias cuya situación se encuentra en diversas condiciones.

³²Fuente:<https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/media/Paquete+economico+2019/PROYECTO+PRESUPUESTO+EGRESOS.pdf>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en respetar cada una de las colonias, pueblos y barrios que lo conforman, así como de las Unidades Habitacionales, Residenciales y fraccionamientos que le integran, entendiendo que cada individuo adquiere una identidad de acuerdo al entorno en el que se desenvuelve, en tal sentido, si bien se propone la división de la actual demarcación territorial en 3, lo cierto es que las propuestas van encaminadas al mejoramiento de los servicios públicos que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de esta nueva Demarcación.

Adicionalmente, no se atenta contra la configuración de las colonias, pueblos y barrios de la demarcación, por lo que la propuesta resulta viable.

Cabe decir que la propuesta abarca Unidades Habitacionales que vienen a reforzar dicha identidad y sentido de pertenencia a la zona, se trata de una propuesta cuya población es equilibrada, existen zonas de comercios, zona residencial, áreas de recreación áreas deportivas, vías de acceso primarias así como servicios de transporte público variado, estaciones de metro, metrobús, entre otros.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ello se satisface ya que la propuesta establece una reestructuración por lo que hace a las instituciones administrativas de la alcaldía, sin que ello altere el entorno urbano, rural, ecológico, social ni cultural.

Ya que, al ser un espacio geográfico más delimitado, la prestación de servicios y el desarrollo de infraestructura tiende a ser más eficiente y ordenado.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** La integración territorial implica niveles de cohesión social en el territorio que posibilitan mejores niveles de bienestar, apuntando a la consolidación de vínculos fraternos entre la población, los cuales son afianzados al compartir una visión de



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

presente y futuro que articule sus proyectos de vida, sin importar lo aparentemente diferentes que estos sean. De acuerdo con lo anterior, se debe reconocer la cohesión social como un punto de partida, más que como punto de llegada para la cohesión territorial, de ahí que la propuesta que se plantea, recoge tales parámetros, pues como se encuentra actualmente la Demarcación, los habitantes de las colonias que conforman esta propuesta es muy variado, las condiciones que van de una zona a otra es de llamar la atención, existiendo zonas donde la demanda de servicios es urgente como Gabriel Hernández entre otras, y colonias donde la demanda de servicio permite que la autoridad pueda establecer un calendario más programado. De ahí que sea indispensable la división propuesta, atendiendo a la diversidad de formas de vida y entorno, será indispensable la cohesión social para que todos se sientan identificados con su nuevo entorno más delimitado.

La propuesta de división permitirá una mayor integridad social, una plena identificación del habitante con su entorno y más aún con el órgano administrativo de gobierno. La propuesta no va por fragmentar o polarizar a las colonias o barrios, por el contrario, se busca una integración de fondo entre sus habitantes, generando en ellos un sentido de pertenencia y seguridad.

Con la propuesta se logrará reducir las desigualdades sociales, potencializar el multiculturalismo, consolidar la pluralidad de la ciudadanía, reducir las disparidades y fracturas socioeconómicas en la sociedad, y se buscará un desarrollo territorial endógeno, guiado por valores y objetivos de sustentabilidad y sostenibilidad.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al establecer una Alcaldía al servicio de un menor número de habitantes, así como a un territorio más delimitado, pues resulta claro que una alcaldía, a pesar de contar con 10 zonas territoriales que auxilian en la función y prestación de servicios, no es suficiente para atender la demanda de 1 185 772 de habitantes en contraste con los casi **549 mil habitantes** que conforman la Demarcación Propuesta "C" ARAGÓN, pues dicha población tan sólo representaría el **46.2%** del total de la población de Gustavo A. Madero. Dicho de otro modo, entre menor número de habitantes y dentro de un espacio territorio más delimitado,



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

la cobertura de los servicios públicos y de los actos de gobierno es más eficaz y oportuna.

Es claro que si continúa la división como actualmente se cuenta, la calidad de los servicios se ve deteriorada pues no es la misma capacidad de respuesta que se tiene para colonias cuya cercanía con la Alcaldía es corta, a la respuesta en la atención de necesidades de habitantes de colonias cuya distancia es dos o hasta tres veces mayor.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Recientemente la eficacia gubernamental ha sido entendida como la capacidad de producir empíricamente las situaciones sociales preferidas, mientras es previsible que la sociedad pueda cuestionar las acciones de gobierno si implicaron infracción de principios, valores o normas de política. La descalificación social de la acción del gobierno y sus resultados, su inacceptabilidad, afecta directamente la eficacia. En este sentido, es una realidad que la relación gobierno sociedad se encuentra totalmente fracturada, el descontento de los ciudadanos para con los gobernantes y sus acciones va creciendo de forma alarmante, parte de dicho enojo radica en que los gobernantes son vistos como la cúpula, como personajes que se olvidan del verdadero oficio de servir a sus semejantes a través del cargo para el cual fueron electos.

Por ello, el incremento de la eficacia gubernativa se verá en razón de que el gobernante estará más cercano a sus gobernados, por lo que cualquier determinación o acto que realice estará bajo el escrutinio de los habitantes de forma más directa, de ahí que la toma de decisiones será con base en las necesidades reales del territorio, lo que se traducirá en eficacia en el actuar del gobierno.

- VI. **Mayor participación social.** Se trata de una cuestión acerca de la existencia y la calidad de la participación social, puesto que la gobernanza en asociación ha sido llamada también “gobernanza participativa”, “gobernanza democrática”, aunque se discuta todavía acerca de cuáles serían las características o requisitos de la participación ciudadana a fin de incrementar la validez y eficacia social de la gobernanza. La premisa del debate consiste en considerar que el incremento de la participación ciudadana sin mejorar la calidad



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

(institucional, cognoscitiva, financiera, técnica...) de la participación no necesariamente produce políticas eficaces de atención de necesidades y solución de problemas, lo que ocasiona con frecuencia la reacción opuesta de la deserción por desencanto y escepticismo.

Atendiendo a esa diferencia de criterio, la propuesta plantea una mayor participación social, entendida ésta como el interés del ciudadano por integrarse de forma activa en las decisiones que afectan su comunidad, su entorno, con el fin de mejorar las condiciones de vida. Si bien una mayor participación produce políticas eficaces, lo cierto es que una mayor participación legitima el actuar del gobierno, permite y compromete al gobernante a producir políticas a realizarse en un tiempo próximo que atienda las necesidades de los habitantes de todo el territorio y solucione los problemas.

- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** Otro elemento que conviene destacar es la rendición de cuentas más eficaz, es decir, con la propuesta se permitirá que los servidores públicos rindan cuentas a los habitantes de la Demarcación de una forma más fácil, accesible y con un lenguaje más propio de la zona gobernada. Con ello se logra un gobierno transparente, en donde se empodera al ciudadano y se le hace partícipe de las decisiones que le involucran en su comunidad.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

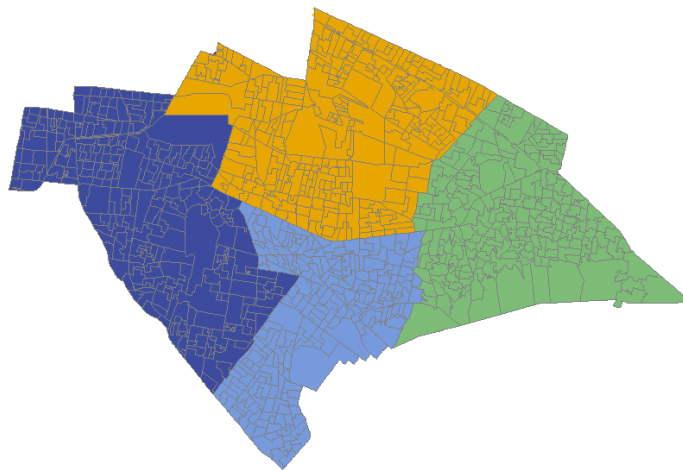
I LEGISLATURA

IZTAPALAPA

DIVISIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA

Por lo que corresponde a la Demarcación actual de IZTAPALAPA, los diputados proponentes consideramos la necesidad de que dicho territorio se divida en CUATRO demarcaciones territoriales conforme el estudio siguiente:

Las propuestas de división toman como vialidad limítrofe a Periférico, Av. San Lorenzo, Rojo Gómez, Eje 6 Sur, Ermita, Av. República Federal del Sur, Reforma Política que se considera como un límite físico claro, preciso, ampliamente conocido y que de forma natural sirve de separación entre las colonias existentes.



POBLACIÓN.

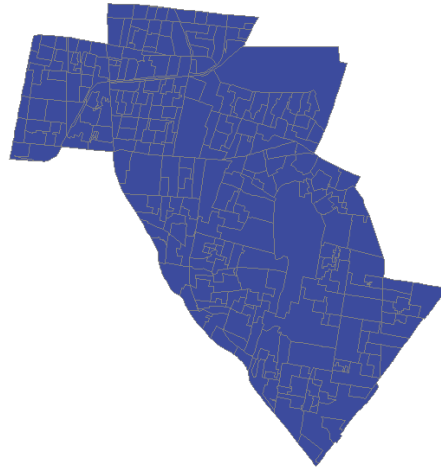
La propuesta de la Demarcación Territorial denominada CUITLÁHUAC, cuenta con una población estimada de **455,510** habitantes y 91 colonias, así como de una superficie de **32.50** km².

Determinado la poligonal de la demarcación “A”, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial CUITLÁHUAC inicia en la calle o intersección entre las calles de Plutarco E. Calles y Churubusco, llegando al Eje 6 Sur, al cruce con Av. La Viga, al cruce con Canal de Apatlaco, hasta Río Churubusco, hasta el cruce con el Eje 5 Sur (Frutas y Legumbres), hasta el cruce con Rojo Gómez, y continuar por Av. San Lorenzo, a su cruce con calle Estrella, hasta Periférico, al llegar a Canal de Chalco, la cual se convierte en Canal Nacional a su cruce con Churubusco.

Podemos definir como límites al Norte con Av. Canal de Churubusco, al Este con Av. San Lorenzo, al Oeste con Canal Nacional y al Sur con Periférico.



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

Dentro de estos límites de CUITLÁHUAC se encuentran los Barrios y Pueblos Originarios más emblemáticos, que comparten rasgos históricos y culturales desde sus inicios prehispánicos, donde se comenzó a poblar el territorio que ahora es Iztapalapa.

También dentro de este perímetro hay comunidades colindantes al Canal Nacional, que los unen en sus preocupaciones por el rescate de dicho cuerpo de agua.

FACTORES HISTÓRICOS

Iztapalapa remonta su origen en su fundación por los Culhuas entre la falda norte del Cerro de la Estrella y la ribera del lago de Texcoco. La evidencia más antigua que se conoce de la presencia humana en Iztapalapa es el llamado Hombre de Aztahuacán, al que se le atribuye una antigüedad de 9400 años. A lo largo de la historia precolombina, el territorio iztapalapense conoció el desarrollo de diversas comunidades sedentarias dedicadas a la agricultura. Durante el período Clásico mesoamericano (ss III-VII d.C.), se estableció un pueblo de cultura teotihuacana



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

en el norte del Cerro de la Estrella. Culhuacán, población fundada en el siglo VII, recibió una parte de la diáspora que inició con el declive de Teotihuacan. Durante los siguientes siglos, Culhuacán fue uno de los más importantes altépetl en el Valle de México, tuvo un papel muy destacado en el desarrollo de la cultura Tolteca y su casa gobernante dio a México-Tenochtitlan su primer Tlatoani. La historia de los asentamientos. En la época de la Conquista, Iztapallapan era gobernada por Cuitláhuac, hermano de Moctezuma Xocoyotzin. A la muerte de éste, Cuitláhuac asumió el mando de los mexicas y logró derrotar a los españoles en la Noche Triste. Después de la derrota de México-Tenochtitlan, la antigua Iztapalapa fue destruida. Con la independencia de México, Iztapalapa vino a ser una de las municipalidades del estado de México hasta la creación del Distrito Federal en 1824.

En comparación con el resto de la Ciudad de México, Iztapalapa presenta indicadores socioeconómicos menos favorables. Si bien alberga a la quinta parte de los capitalinos, su participación en la economía es mucho menos. El sector de los servicios constituye el componente más importante de su PIB, y un número importante de sus habitantes deben trasladarse fuera de la demarcación para conseguir trabajo. La infraestructura y los servicios urbanos se encuentran menos desarrollados o son deficientes, particularmente en el caso de la distribución del agua potable, uno de los retos más importantes para los gobiernos locales. En términos generales, la delegación posee un desarrollo humano alto, pero hay muchos contrastes en su interior. La marginación de los vecindarios en la zona poniente es mucho menor en comparación con las colonias populares de la Sierra de Santa Catarina.

Como otras demarcaciones periféricas de la capital mexicana, Iztapalapa recibió olas de inmigrantes provenientes del resto del país, incluido el centro de la Ciudad de México. Esta situación se acentuó en la década de 1960 con el auge económico del país y en la década de 1980 después del terremoto de 1985. Los recién llegados se establecieron en tierras que se habían dedicado al cultivo hasta entonces, incluidas las chinampas de sus pueblos originarios. En los nuevos barrios populares ocurrió un importante fenómeno de organización civil, muy notable en el caso de las colonias de la Sierra de Santa Catarina y el Sur de San Lorenzo Tezonco.

Esto enmarca que dentro de CIUTLÁHUAC, se integran los Pueblos Originarios de Iztapalapa, como son los emblemáticos 8 Barrios, y también las primeras colonias



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

asentadas en esta Demarcación como son las Colonias de Escuadro 201, Lomas Estrella, etc.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO:

- 12 DE DICIEMBRE
- 8A DE SAN MIGUEL (AMPL)
- APATLACO
- BANJIDAL
- BELLAVISTA (U HAB)
- BENITO JUAREZ
- CACAMA
- CASA BLANCA
- CERRO DE LA ESTRELLA
- CHINAMPAS DE SANTA MA TOMATLAN
- EL MANTO
- EL MANTO_PLAN DE IGUALA
- EL MIRADOR
- EL MOLINO
- EL PRADO
- EL RETOÑO
- EL RODEO
- EL SANTUARIO
- EL SANTUARIO (AMPL)
- EL SIFON
- EL TRIUNFO
- EL TRIUNFO (AMPL)
- EL VERGEL
- EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS (U HAB)
- ESCUADRON 201
- ESTADO DE VERACRUZ



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- ESTRELLA CULHUACAN
- ESTRELLA DEL SUR
- FUEGO NUEVO
- GRANJAS ESMERALDA
- GRANJAS ESTRELLA
- GRANJAS SAN ANTONIO
- HEROES DE CHURUBUSCO
- JARDINES DE CHURUBUSCO
- JUSTO SIERRA
- LA NUEVA ROSITA
- LOMAS EL MANTO
- LOMAS ESTRELLA III (U HAB)
- LOMAS ESTRELLA 1A SECC (FRACC)
- LOMAS ESTRELLA 2A SECC
- LOS CIPRESES
- LOS PICOS VI B
- LOS REYES (AMPL)
- MINERVA
- MODELO (U)
- PRESIDENTES DE MEXICO
- PROGRESO DEL SUR
- PURISIMA ATLAZOLPA
- RICARDO FLORES MAGON
- RICARDO FLORES MAGON (AMPL)
- SAN JOSE ACULCO
- SAN JUAN CERRO (PJE)
- SAN JUAN XALPA
- SAN LORENZO 870 (U HAB)
- SAN LORENZO TEZONCO (U HAB)
- SAN NICOLAS TOLENTINO
- SANTA MARIA DEL MONTE
- SANTA MARIA TOMATLAN
- SANTA MARIA TOMATLAN (AMPL)
- SECTOR POPULAR
- SINATEL
- SINATEL (AMPL)
- STA ISABEL INDUSTRIAL



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- VALLE DE LUCES (U HAB)
- VALLE DE LUCES
- VALLE DEL SUR
- VERACRUZANA (AMPL)
- XOPA (U HAB)
- ZACAHUITZCO
- ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U HAB)

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial CUITLÁHUAC se tiene a los siguientes:

- ACULCO (PBLO)
- CULHUACAN (PBLO)
- LA ASUNCION (BARR)
- LOS REYES (PBLO)
- MAGDALENA ATLAZOLPA (PBLO)
- MEXICALTZINGO (PBLO)
- SAN ANDRES TETEPILCO (PBLO)
- SAN ANDRES TOMATLAN (PBLO)
- SAN ANTONIO CULHUACAN (BARR)
- SAN IGNACIO (BARR)
- SAN JOSE (BARR)
- SAN JUANICO NEXTIPAC (PBLO)
- SAN LUCAS (BARR)
- SAN PABLO (BARR)
- SAN PEDRO (BARR)
- SAN SIMON CULHUACAN (BARR)
- SANTA BARBARA (BARR)
- SANTA MARIA TOMATLAN (PBLO)
- TULA (BARR)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- UNITEC Campus Sur
- Grupo Educativo IMEI
- Elige Crear
- Universidad Insurgentes Plantel Ermita
- Centro Culinario MIDGARD
- Centro de Estudios Universitarios Coyotl (Plantel La Viga)
- Escuela UNIREM

Hospitales.

- Sanatorio San Agustín (Privado)
- Sanatorio Los Reyes (Privado)
- Grupo Médico Santísima Trinidad (Privado)
- Centro de Salud Dr. Rafael Carrillo
- Hospital Churubusco (Privado)
- Medi Fam
- Servicio Médico Quirúrgicos de Culhuacán
- Centro Médico Fuego Nuevo (Privado)
- Centro de Salud San Andrés Tomatlan
- Centro Médico Oriente
- Clínica Medica Familiar del ISSSTE
- Unidad Médica Familiar 45 del IMSS...
- ...

Mercados

- Mercado del Zapato Iztapalapa
- Mercado de Santa Barbara
- Mercado de San Andrés Tetepilco
- Mercado de Sifón
- Mercado Aculco
- Mercado de Escuadrón 201
- Mercado de Progreso del Sur
- Mercado de Estrella del Sur
- Mercado Una Nueva Era
- Mercado de Santa María del Monte
- Mercado de Margarita Maza de Juárez



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Mercado Popular Nacional
- Concentración San Juan Xalpa
- Mercado Culhuacán
- Concentración Santa María Tomatlan
- Mercado Valentín Campa Salazar
- Mercado 3 de Mayo
- Mercado de San Nicolás Tolentino
- Mercado Estrella Plaza Abastos
- Mercado Bellavista
- Concentración Valle del Sur
- Mercado San Marcos
- Mercado Valle de Luces
- Mercado Bilbao
- Mercado Cabecera de Iztapalapa
- Mercado San Juanico Nextipac
- Mercado Sector Popular
- Mercado Valle de Luces
- Mercado El Manto...
- ...

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Estación migratoria
- Comisión Nacional del Agua
- Coordinación Territorial IZP 7 PGJ
- Ministerio Público
- Oficina de Prestaciones del ISSSTE Zona Ote
- Territorial Aculco
- Coordinación Territorial IZT 2
- Dir de Limpieza e imagen Campamento Central de Abastos
- ...

Cementerios.

- Panteón Santa María Aculco
- Panteón Civil San Nicolas Tolentino
- Panteón Vecinal Culhuacán
- Panteón General de Iztapalapa
- ...

Principales Vías de Comunicación



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Anillo Periferico
- Canal de Chalco
- Av. Ermita Iztapalapa
- Av. Tlahuac
- Churubusco
- La Viga
- Plutarco E Calles...
- ...

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Deportivo STE
- Parque Guadalupe
- Parque Unidad Modelo
- Parque Heroes de Churubusco
- Jardín Paraiso
- ...

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlahuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Como se justifica en párrafos anteriores vemos como las comunidades que quedan comprendidas entre los límites de CUITLÁHUAC han tenido una fuerte relación desde sus inicios con cuerpos de agua como Río Churubusco, Canal de la Viga, Canal Nacional. Lo que permite una gran integración para ser parte de una misma Alcaldía.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de CUITLÁHUAC existe el Parque Nacional Cerro de la Estrella, un área de conservación, que tendría una mayor inversión para impedir su invasión irregular de la mancha urbana.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2018 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,853,261,734, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,817,989 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Considerando lo anterior la actual CUITLÁHUAC, tendría un aproximado de 455,510 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos Ideal sería de \$2,592,639,932.3



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de CUITLÁHUAC, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
A	388660	384462	455510	292

II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** dentro de la distribución de CUITLÁHUAC, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende a los descendientes de los primeros pobladores de la Demarcación, que comparten costumbres y expresiones culturales similares, como es la Celebración de la Pasión de Cristo.

Tendrá el cuidado del Parque Nacional del Cerro de la Estrella, el cual además de ser una reserva ecológica, tiene vestigios de las culturas prehispánicas. Pero que actualmente se encuentra en peligro por la invasión de asentamientos irregulares, pero que al dividirse la Alcaldía Iztapalapa podría tener un mayor atención por la nueva Demarcación al no tener que cubrir un territorio tan grande como es actualmente Iztapalapa.

Se cuanta con un corredor económico industrial, con la oportunidad de generar mejores plazas laborales.



III. **Integración territorial y cohesión social.** Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media a media alta. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes. Actualmente se tiene una amplia necesidad de resolución de problemas, que se marcan por zonas, ya que la Demarcación se tiene dividida en 13 Territoriales que tratan de agrupar necesidades similares. Es por ello que la propuesta de división haría mayor eficiente el presupuesto y con ellos generar mejores condiciones de vida de sus habitantes.

V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

IZTAPALAPA “B” IGNACIO ZARAGOZA

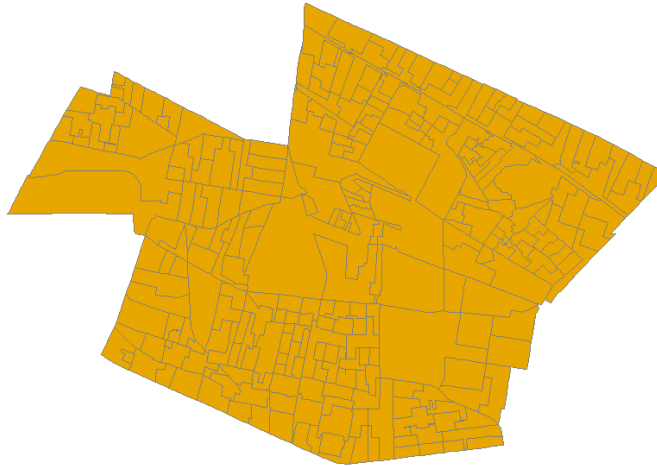
POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada IGNACIO ZARAGOZA, cuenta con una **población** estimada de **455,566** habitantes y **63** colonias, así como de una superficie de **32.88** km².

Determinado la poligonal de la demarcación IGNACIO ZARAGOZA, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial IGNACIO ZARAGOZA inicia en la intersección entre las calles Eje 4 Oriente y Frutas y Legumbres, recorriendo Eje 4 Oriente hasta su cruce con la calle Río Altar (límite de Iztapalapa con Iztacalco), después toma calle Río Altar hasta su cruce con Oriente 217 y Oriente 217 al cruce con Eje 3 Sur, tomando este último hasta su incorporación con Canal de Tezontle, tomando Canal de Tezontle hasta Anillo Periférico, tomando Anillo Periférico hasta llegar a Av. Texcoco (límite con el Edo Mex), para continuar por esta última hasta el cruce con Av. República Federal del Sur, tomando Manuel Camacho, posteriormente Plan de San Luis, 20 de noviembre y Santa Cruz Meyehualco, hasta el cruce con Eje 8 (Calz. Ermita Iztapalapa), tomando Ermita Iztapalapa hasta su cruce con Rojo Gómez, tomando Rojo Gómez hasta su cruce con Frutas y Legumbres



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Dentro de los límites de la Demarcación IGNACIO ZARAGOZA se encuentran los Barrios de San José y el Barrio de San Miguel y el Pueblo de San Lorenzo Xicotécatl, pero aunque son parte de los primeros pobladores de lo que hoy es Iztapalapa, no representan costumbres tan arraigadas con los antes mencionados ya que se encuentra límites viales muy marcados que separan a los habitantes.



FACTORES HISTÓRICOS

Dentro de los límites territoriales de IGNACIO ZARAGOZA se encuentran la mayoría de las Unidades Habitacionales más representativas de la demarcación, como la Vicente Guerrero, Santa Cruz Meyehualco, Ejército de Oriente, etc.

Durante la década de los 60, 70 y 80, se comenzaron a realizar obras para construir vivienda de interés social y popular, donde se ubicaron habitantes del centro de la Ciudad que habitaban vecindades y viviendas en riesgo por los sismos de 1985. Además se reubicaron habitantes de asentamiento irregulares. Todos ellos hoy conviviendo en estas Unidades Habitacionales.

Paradójicamente lo que fue una idea de crecimiento de la ciudad de manera horizontal hoy representa una serie de problemas y gravedades, que de estar todas estas Unidades Habitacionales comprendidas en una misma Demarcación, con una superficie menor de atención, ayudaría a atender de manera eficiente estos problemas.

Como el resto de las Unidades Habitacionales de interés social y popular de la Ciudad, los conjuntos habitacionales en la demarcación, presentan serios problemas originados principalmente a la falta de una cultura, de convivencia vecinal y responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios y áreas comunes. Esto sucede principalmente en unidades altamente densificadas en las que un alto porcentaje de sus ocupantes rentan el departamento o que posteriormente lo adquieren sin la previa regularización del pago de cuotas de mantenimiento o sin la instalación de administraciones internas. En la mayoría de estos casos se desconocen las implicaciones, de la transición de inquilino a propietario lo cual repercute en las condiciones habitacionales que conjuntamente con el envejecimiento de los inmuebles, impacta en el deterioro social, físico constructivo y de imagen urbana. Ejemplos de dicho deterioro se observan en unidades habitacionales como Cabeza de Juárez o la Unidad Vicente Guerrero. En otras colonias como Santa Cruz Meyehualco, Ejército de Oriente, José María Morales y Pavón, entre otras, la principal problemática se deriva de cuestiones geológicas, de reacomodo de las capas tectónicas o de grietas en el subsuelo. La problemática de vivienda no sólo implica cuestiones de segregación habitacional o del hecho de que tengan o no servicios de agua potable, electricidad y drenaje, o el tipo de material con el que están construidas. Como se mencionó, existen una serie de factores relacionados con la misma que requieren de planteamientos orientados a la aplicación de políticas acordes y factibles de instrumentar para superar los rezagos existentes.



NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO:

- 9 1/2 - FRANCISCO VILLA (EJERCITO CONSTITUCIONALISTA) (CONJ HAB)
- ALBARRADAS (U HAB)
- ALVARO OBREGON
- ALVARO OBREGON (FRACC)
- ANTORCHA POPULAR (U HAB)
- ART 4TO CONSTITUCIONAL (U HAB)
- CABEZA DE JUAREZ (U HAB)
- CHINAMPAC DE JUAREZ
- COLONIAL IZTAPALAPA (FRACC)
- CONSTITUCION DE 1917
- CUCHILLAS DEL MORAL (U HAB)
- DR ALFONSO ORTIZ TIRADO
- EJERCITO DE AGUA PRIETA
- EJERCITO DE ORIENTE (U HAB)
- EJTO CONSTITUCIONALISTA
- EJTO CONSTITUCIONALISTA II (U HAB)
- EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA I (U HAB)
- EJTO DE OTE II (U HAB)
- FUERTE DE LORETO - LA ANTENA (U HAB)
- GAMA GAVILAN (U HAB)
- GAVILAN (U HAB)
- GUADALUPE DEL MORAL
- GUELATAO DE JUAREZ (U HAB)
- IGNACIO ZARAGOZA (U HAB)
- JACARANDAS
- JOSE MA MORELOS Y PAVON (U HAB)
- JUAN ESCUTIA



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- LA JOYA
- LA JOYITA
- LA REGADERA
- LAS AMERICAS (U HAB)
- LEYES DE REFORMA 1A SECCION
- LEYES DE REFORMA 2A SECCION
- LEYES DE REFORMA 3A SECCION
- M MAZA DE JUAREZ (U HAB)
- NORMA ISSSTE (U HAB)
- PARAISO
- PARAISO (AMPL)
- PASEOS DE CHURUBUSCO
- PEÑON VIEJO (U HAB)
- PLUTARCO ELIAS CALLES (U HAB)
- PRIVADA GAVILAN (U HAB)
- PROGRESISTA
- PURISIMA I
- REAL DEL MORAL (FRACC)
- RENOVACION
- ROTARIOS (U HAB)
- SANTA CRUZ MEYEHUALCO (U HAB)
- SANTA MARIA AZTAHUACAN (EJ)
- SANTA MARTHA ACATITLA
- SIDERAL
- STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL)
- TEPALCATES
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 1 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 2 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 3 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 4 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 5 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 6 (U HAB)
- VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 7 (U HAB)

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial IGNACIO ZARAGOZA se tiene a los siguientes:



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- SAN JOSE (BARR)
- SAN LORENZO XICOTENCATL (PBLO)
- SAN MIGUEL (BARR)

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Grupo Cultural ICEL
- Centro Cultural Casa de las Bombas (UAM)
- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa (UAM – I)
- Universidad de Puebla
- Instituto Tecnológico de Iztapalapa
- Facultad de Estudios Superiores (FES Zaragoza)
- ...

Hospitales.

- Centro de Salud Renovación
- Clínica de Oriente del ISSSTE
- Clínica Médica San Felipe
- Hospital General de Zona 47. Vicente Guerrero
- Centro de Salud San Andrés Xicotécatl
- IMSS 120
- ...

Mercados

- Mercado del Pueblo Chinampac de Juárez
- Mercado Juan de la Barrera
- Concentración Voceadores
- Mercado Venustiano Carranza
- Mercado Francisco Villa
- Mercado Emiliano Zapata
- Concentración Miguel Hidalgo
- Mercado Tepalcates
- Mercado Niños Héroe
- Mercado 28 de Julio
- Mercado 24 de Febrero
- Mercado La Purísima
- Mercado Dr. Alfonso Ortiz Tirado
- Mercado La Vicentina



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Mercado La Nueva Jamaica Jamaiquina
- Mercado La Progresista
- Mercado 15 de Septiembre
- Mercado Guadalupe del Moral
- Mercado San Lorenzo Xicoténcatl
- Mercado Chamizal
- Mercado José Ma Morelos
- Mercado 2 de Abril
- Mercado Loreto
- Mercado 6 de Julio
- Concentración de Guadalupe
- Mercado Paraíso
- Mercado Batalla de Celaya
- Mercado Constitución de 1917
- Mercado Jacarandas
- Mercado Jesús Gutiérrez
- Mercado Cuilapan
- Mercado Juan Álvarez
- Mercado Guelatao de Juárez
- Mercado Canal de San Juan
- Mercado Santa Cruz Meyehualco
- Mercado Plan de Ayala
- ...

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- SEPOMEX Vicente Guerrero
- Agencia del Ministerio Público No. 19
- Dir Territorial Cabeza de Juárez
- Agrupamiento a Caballo SSP-DF
- Centro de Mando Policía Federal
- DIF Vicente Guerrero
- Coordinación de Zona INEA
- INAPAM
- Centro de control canino
- Módulo SSP Renovación
- Módulo SSP MEyehualco
- SEPOMEX Santa Cruz...
- ...

Cementerios.

- No aplica...
- ...

Principales Vías de Comunicación



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Eje 4 Oriente
- Canal de Tezontle
- Eje 4 Sur
- Av. Texcoco
- Rojo Gómez
- Eje 5 Sur
- Calz Ermita Iztapalapa
- Eje 6 Sur
- Genaro Estrada
- Guelatao
- Av. Republica de sur
- Zaragoza...
- ...

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Parque de las Flores
- Parque Churubusco
- Parque Elektra
- Patolli Cabeza de Juárez
- Unidad Deportiva Iztapalapa
- Parque Olmos
- Parque Cuitláhuac
- Parque Valentín Campa
- Jardín Santa Cruz Meyehualco
- ...

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlhuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de IGNACIO ZARAGOZA existe el Parque Ecológico Cuitláhuac, con una superficie de 145 hectáreas, que representan un área muy importante para captación de agua de lluvia y recarga del manto acuífero.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2018 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,853,261,734, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,817,989 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Considerando lo anterior la actual IGNACIO ZARAGOZA, tendría un aproximado de 455,166 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos Ideal sería de \$2,590,681,977.18



Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

I. Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de IGNACIO ZARAGOZA, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
B	377379	373279	4555166	287

II. Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad dentro de la distribución de IGNACIO ZARAGOZA, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende un gran número de Unidades Habitacionales, que surgieron por diversas necesidades, algunas por una expansión controlada para dar vivienda popular y social a personas que habitaban en vecindades en mal estado del Centro de la Ciudad, por proyectos de desarrollo urbano en zonas como Mixcoac, Santa Cruz Atoyac, para beneficiar a damnificados del sismo de 1985, y otras para dar regulación a asentamientos irregulares que personas que migraron del interior de la república.

Lo anterior lleva a que IGNACIO ZARAGOZA tenga una diversidad cultural, que tiene su mayor representación en los Carnavales que se dan casi por todos su territorio.

III. Integración territorial y cohesión social. Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra



principalmente población con un perfil de clase media a media baja. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

IV. Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno. Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes.

En IGNACIO ZARAGOZA presenta entre sus principales problemáticas se derivan problemas de cuestiones geológicas, de reacomodo de las capas tectónicas o de grietas en el subsuelo. La problemática de vivienda no sólo implica cuestiones de segregación habitacional o del hecho de que tengan o no servicios de agua potable, electricidad y drenaje. Todo ello requiere una mejor planeación de los recursos públicos.

Esta división de Iztapalapa es beneficioso para IGNACIO ZARAGOZA ya que permitirá direccionar de manera más eficiente los recursos para atacar estas problemáticas, que ya son graves, por ejemplo en Ejército de Oriente se ha presentado un hundimiento gradual, que tiene a esta comunidad por debajo de las demás lo que provoca invariablemente que en tiempos de lluvia sufra de inundaciones.

V. Incremento de la eficacia gubernativa. Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

Urge una atención al tema de Seguridad, ya que en los últimos años estas comunidades presentan los mayores índices de inseguridad. Por lo que una división del territorio permitiría enfocar esfuerzos en materia de seguridad de manera más eficientes.

VI. Mayor participación social. Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

IZTAPALAPA “C” TEZONCO

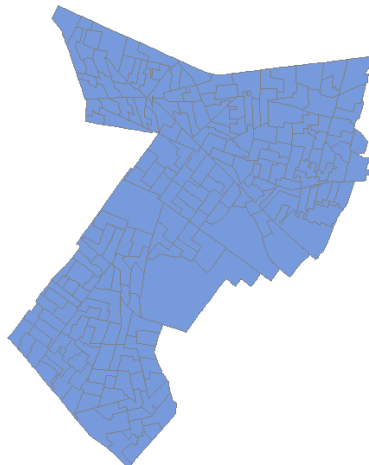
POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada TEZONCO, cuenta con una población estimada de **447,980** habitantes y **65** colonias, así como de una superficie de **20.53** km².

Determinado la poligonal de la demarcación “C” TEZONCO, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial TEZONCO inicia en la intersección entre las calles Fundición y Av. Ermita Iztapalapa, tomando Ermita hasta su cruce con Reforma Urbana, tomando Reforma Política, luego Reforma Agraria y nuevamente Reforma Política hasta calle San Miguel, después por De la Rosa, por Baja California, por Jalisco, por Viesca, por Villa Franqueza, después por José María y Pavón que después se convierte en Camino a Zapotitlán, después por el límite de la Alcaldía Tláhuac, que comprende las calles de Sevilla, Gitana, San Antonio, Santa Cruz, Salto del Agua, Providencia Av. Tláhuac, La Turba, Piraña hasta llegar a Canal de Chalco, tomando Canal de Chalco hasta Periférico, tomando Periférico hasta llegar la calle Estrella, Estrella hasta llegar a Av. San Lorenzo y de San Lorenzo hasta calle Fundición.





IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Dentro de los límites de TEZONCO se encuentran los Barrios de Guadalupe, San Antonio, San Lorenzo Tezonco y los pueblos de San Lorenzo Tezonco y Santa Cruz Meyehualco. Estos pueblos originarios, comparten un mismo origen, de pueblos agricultores con una parte de chinampas ya que se encontraban cerca del Lago de Xochimilco, después se convirtieron en Haciendas, que mantuvieron esa organización para defenderse de la invasión de personas ajenas a la zona.

FACTORES HISTÓRICOS

Dentro de los límites territoriales de TEZONCO se encuentran tanto pueblos originarios como el Barrio de Guadalupe, el Barrio de San Antonio, Barrio de San Lorenzo Tezonco y los pueblos de San Lorenzo y Santa Cruz Meyehualco, y colonias que se fueron formando con el paso del tiempo y la urbanización de la zona de agricultura.

Durante la década de los 60, 70 y 80, se comenzaron a realizar obras para construir vivienda de interés social y popular, donde se ubicaron habitantes del centro de la Ciudad que habitaban vecindades y viviendas en riesgo por los sismos de 1985. Además, se reubicaron habitantes de asentamiento irregulares. Todos ellos hoy conviviendo en estas Unidades Habitacionales.

Paradójicamente lo que fue una idea de crecimiento de la ciudad de manera horizontal hoy representa una serie de problemas y gravedades, que de estar todas estas Unidades Habitacionales comprendidas en una misma Demarcación, con una superficie menor de atención, ayudaría a atender de manera eficiente estos problemas.

Como el resto de las Unidades Habitacionales de interés social y popular de la Ciudad, los conjuntos habitacionales en la demarcación, presentan serios problemas originados principalmente a la falta de una cultura, de convivencia vecinal y responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios y áreas comunes. Esto sucede principalmente en unidades altamente densificadas en las que un alto porcentaje de sus ocupantes rentan el departamento o que posteriormente lo adquieren sin la previa regularización del pago de cuotas de mantenimiento o sin la instalación de administraciones internas. En la mayoría de estos casos se desconocen las implicaciones, de la transición de inquilino a propietario lo cual repercute en las condiciones habitacionales que



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

conjuntamente con el envejecimiento de los inmuebles, impacta en el deterioro social, físico constructivo y de imagen urbana. Ejemplos de dicho deterioro se observan en unidades habitacionales como Cabeza de Juárez o la Unidad Vicente Guerrero. En otras colonias como Santa Cruz Meyehualco, Ejercito de Oriente, José María Morales y Pavón, entre otras, la principal problemática se deriva de cuestiones geológicas, de reacomodo de las capas tectónicas o de grietas en el subsuelo. La problemática de vivienda no sólo implica cuestiones de segregación habitacional o del hecho de que tengan o no servicios de agua potable, electricidad y drenaje, o el tipo de material con el que están construidas. Como se mencionó, existen una serie de factores relacionados con la misma que requieren de planteamientos orientados a la aplicación de políticas acordes y factibles de instrumentar para superar los rezagos existentes.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO:

- 8A DE SAN MIGUEL (AMPL)
- ALCANFORES (U HAB)
- ALLEPETLALI (U HAB)
- AÑO DE JUAREZ
- ARBOLEDAS
- BUENAVISTA
- CANANEA (U HAB)
- CARLOS HANK GONZALEZ
- CARMEN SERDAN (U HAB)
- CE CUALLI OHTLI (U HAB)
- CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
- CUITLAHUAC (U HAB)
- DEGOLLADO
- DEGOLLADO CHICO
- DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
- EL MOLINO
- EL ROSARIO
- EL TRIANGULO
- F P F V (PREDIO EL MOLINO) (U HAB)
- FRANCISCO VILLA
- HUASIPUNGO (U HAB)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- INSURGENTES
- JARDINES DE SAN LORENZO
- JOSE LOPEZ PORTILLO
- LA ERA
- LA ESPERANZA
- LA ESTACION
- LA MAGUEYERA
- LA PLANTA
- LA POLVORILLA
- LA POLVORILLA (AMPL)
- LAS PEÑAS
- LOMAS DE SAN LORENZO
- LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO
- LOS ANGELES
- LOS ANGELES APANOAYA
- MINAS POLVORILLA (U HAB)
- MIRASOLES (U HAB)
- MIXCOATL
- MOYOCOYANI (U HAB)
- NA HAL TI (U HAB)
- NUEVA GENERACION (U HAB)
- PARAJE SAN JUAN
- PLENITUD (U HAB)
- PREDIO DEGOLLADO
- PRESIDENTES DE MEXICO
- PUENTE BLANCO
- REFORMA POLITICA
- RINCONADA EL MOLINO
- SAN JOSE BUENAVISTA
- SAN JUAN 2A AMPLIACIÓN (PJE)
- SAN JUAN JOYA (PJE)
- SAN LORENZO TEZONCO 1 (U HAB)
- SANTA CRUZ VI (U HAB)
- SANTA CRUZ VII (U HAB)
- SIERRA DEL VALLE
- TLALTENCO (U HAB)
- TLANEZICALLI (U HAB)
- USCOVI (U HAB)
- VALLE DE SAN LORENZO

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial TEZONCO se tiene a los siguientes:



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- GUADALUPE (BARR)
- SAN ANTONIO (BARR)
- SAN LORENZO TEZONCO (BARR)
- SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)
- SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO)
- ...

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Grupo Cultural ICEL
- Universidad Insurgentes
- IMEP
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco
- Colegio de Ciencias Matemáticas
- Universidad Insurgentes
- ...

Hospitales.

- Unidad de Medicina Familiar 31 (IMSS)
- Unidad de Medicina Familiar IMSS UMF C/UMAAN162

Mercados

- Mercado Las Espinitas
- Mercado Villa Pirules
- Concentración Polvorilla
- Mercado La Era
- Mercado La Uninaltic
- Concentración Minas
- Mercado San Juan Joya
- Mercado Los Ángeles
- Mercado Puente Blanco
- Mercado Francisco Villa
- Mercado Mixcoatl
- Concentración 4 De Noviembre
- Concentración Valle de San Lorenzo
- Mercado Lomas De San Lorenzo
- Mercado La Cananea
- Mercado El Molino



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Mercado Villa De las Flores
- Mercado 26 De Marzo
- Mercado Hank González
- Mercado Presidentes de México
- Mercado San Lorenzo Tezonco
- Mercado Año De Juárez
- Mercado Cuauhtémoc
- Mercado El Triunfo
- Mercado Locales Comerciales
- Mercado Francisco Villa
- Mercado San José Buenavista
- Mercado Yecatecutli
- Mercado Santa Cruz
- Mercado 10 De Mayo...

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Reclusorio Oriente
- Tesorería del GCDMX
- Sector 28 SSP
- Módulo de Atención a la Mujer (MODAM)
- Registro Civil 39
- Secretaría General de Obras Dirección General de la Construcción y Operación Hidráulica
- Telégrafos
- Biblioteca San Lorenzo
- ...

Cementerios.

- Panteón Civil San Lorenzo Tezonco
- Panteón Vecinal San Lorenzo Tezonco
- Panteón Vecinal del Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
- ...

Principales Vías de Comunicación

- Av. Tláhuac
- Las Torres
- Periférico
- Canal de Chalco
- Ermita Iztapalapa
- Del Árbol
- Benito Juárez
- ...

Parques, jardines, áreas verdes importantes



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Centro Gallego de México
- Centro Deportivo San Lorenzo Tezonco
- Parque “La Ford”
- Jardín Santa Cruz Meyehualco
- ...

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de las región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlahuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo de las que



aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500 especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de TEZONCO existen pocas áreas verdes, por lo que sería necesario destinar recurso de esta nueva Alcaldía al desarrollo de zonas de esparcimiento de la población.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2018 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,853,261,734, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,817,989 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Considerando lo anterior la actual TEZONCO, tendría un aproximado de 447,980 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos Ideal sería de \$2,549,781,205.40

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de TEZONCO, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
-----------	------------------	---------------	-----------	-----------



- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** dentro de la distribución de TEZONCO, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende desde Pueblos Originarios y colonias que se fueron formando por la venta de las tierras que servían para la siembra, lo que provocó la urbanización de esa parte de la delegación.

Lo anterior lleva a que TEZONCO tenga una diversidad cultural, que tiene su mayor representación en las comparsas de los Pueblos Originarios.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media a media baja. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes.

En TEZONCO presenta entre sus principales problemáticas en la falta de áreas verdes y de esparcimiento, porque las organizaciones internacionales recomiendan 2.3 metros cuadrados por habitante, por lo que sería un tema que resolver casi de manera inmediata.

Esta división de Iztapalapa es beneficioso para TEZONCO ya que permitirá direccionar de manera más eficiente los recursos para atacar estas problemáticas, que ya son graves.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menos, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menos y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.

Urge una atención al tema de Seguridad, ya que en los últimos años estas comunidades presentan los mayores índices de inseguridad. Por lo que una división del territorio permitiría enfocar esfuerzos en materia de seguridad de manera más eficientes.

- VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.

IZTAPALAPA “D” ACATITLA

POBLACIÓN.

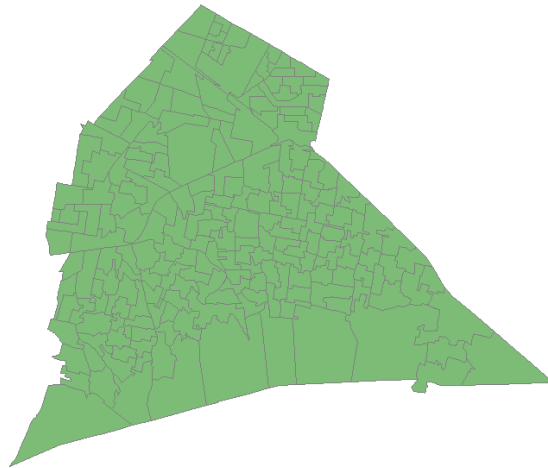
La propuesta de la Demarcación Territorial denominada ACATITLA, cuenta con una **población** estimada de 475,518 habitantes y 42 colonias, así como de una superficie de 27.68 km².

Determinado la poligonal de la demarcación ACATITLA, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial ACATITLA inicia en la intersección entre las calles Republica del Sur y Av. Texcoco (Límite con el Edo Mex), siguiendo todo el contorno con el Estado de México, tomando Av. Texcoco, luego Siervos de la Nación, Autopista México Puebla, hasta el cruce con Jacarandas, por toda la orilla de la Sierra de Santa Catarina, hasta llegar a la calle de Camino a Zapotitlán, José María y Pavón, por Villa Franqueza, por Viesca, por Jalisco, por Baja California,

después por De la Rosa, hasta San Miguel, tomando Reforma Política hasta el cruce con Av. Ermita Iztapalapa, seguimos por 20 de noviembre, al cruce de Plan de San Luis, siguiendo por esta hasta Manuel Camacho, hasta Republica del Sur.



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Dentro de los límites de ACATITLA se encuentran los barrios San Sebastián Tecoloxitlan, Santa Martha Acatitla, Santiago Acahualtepec y Santa María Aztahuacan. Estos pueblos originarios, surgieron en una etapa en que los terrenos que anteriormente pertenecieron a caciques, terratenientes y que conformaron las grandes haciendas, son repartidas entre los campesinos y peones que en ellos trabajaban, los habitantes de Santa Martha y San Sebastián también se convirtieron -en dueños de sus terrenos de cultivo como habitantes que trabajaban sus tierras, además de que tenían un cierto control acerca de los recursos de las lagunas. Gran parte de las negociaciones con autoridades, decretos y expropiaciones se dieron por el reparto de las tierras que anteriormente pertenecieron a Justo Chávez y sus herederos.

FACTORES HISTÓRICOS

Dentro de los límites de ACATITLA se encuentran los barrios San Sebastián Tecoloxitlan, Santa Martha Acatitla, Santiago Acahualtepec y Santa María Aztahuacan.

La localidad de San Sebastián Tecoloxitlán es uno de los pueblos que han sido llamados originarios porque a pesar de encontrarse inmersos en la Ciudad de



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

México, esta comunidad existían ya desde tiempo anterior a la conquista de México Tenochtitlán. Se localiza al sur-orienté de la Ciudad de México, forma parte de la delegación Iztapalapa y pertenece a la Dirección Territorial Ermita Zaragoza. Se encuentra delimitado al norte por la colonia El Edén y Santa Martha Acatitla Sur; al sur por la colonia Paraje Zacatepec; al orienté por el pueblo de Santa Martha Acatitla, y al poniente por el pueblo de Santa María Aztahuacán.⁴

Actualmente en la memoria de los pobladores se hace referencia a tres hechos que han pasado a formar parte de su memoria como sucesos fundantes del Barrio de San Sebastián Tecoloxtitlán. Cronológicamente, el primero de ellos hace referencia a la figura de Justo Chávez, campesino residente del pueblo de Santa Martha y originario de Zitácuaro Michoacán; se dedicaba a la pesca y a la caza. La importancia de este personaje en la historia de la región se basa en que una ocasión, durante una revuelta, Porfirio Díaz era perseguido por la zona del Peñón Viejo, Justo Chávez, sin saber de quién se Actualmente en la memoria de los pobladores se hace referencia a tres hechos que han pasado a formar parte de su memoria como sucesos fundantes del Barrio de San Sebastián Tecoloxtitlán.

Cronológicamente, el primero de ellos hace referencia a la figura de Justo Chávez, campesino residente del pueblo de Santa Martha y originario de Zitácuaro Michoacán; se dedicaba a la pesca y a la caza. La importancia de este personaje en la historia de la región se basa en que una ocasión, durante una revuelta, Porfirio Díaz era perseguido por la zona del Peñón Viejo, Justo Chávez, sin saber de quién se trataba, lo escondió de sus perseguidores. Con este acto empezó una amistad que duraría hasta 1911, año en que Porfirio Díaz sale al exilio.

Los beneficios que Justo Chávez obtuvo de esta amistad fue que se apoderó inicialmente de alrededor de 600 hectáreas de los terrenos de Santa Martha, su propiedad abarcaba “el Peñón Viejo, la Sierra de Santa Catarina y parte de lo que hoy son los límites del Estado de México y el Distrito Federal”, así mismo, acaparó los terrenos cultivables y controló la caza y pesca con total impunidad. Esta situación obligó a muchos de los pobladores a vender sus terrenos o a ser despojados de ellos, quedando en la condición de peones de Justo Chávez.

Posteriormente Santa Martha Acatitla y los terrenos del Peñón Viejo fueron ocupados por carrancistas y zapatistas durante la revolución mexicana, muchos de los pobladores de las comunidades aledañas se sumaron a las tropas y una de las primeras acciones fue precisamente el ajuste de las cuentas pendiente con Justo Chávez, quien huyó y se refugió en Cuautla Morelos hasta 1915, año en que



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

fue aprehendido y "eliminado", al ser fusilado por sus perseguidores sin juicio previo.

Al finalizar la revolución, el territorio de Santa Martha y su barrio, San Sebastián fueron reocupados por la población que huyó y se reconfiguraron conforme a los acuerdos ejidales contenidos en la Reforma Agraria impulsada por el gobierno revolucionario.

En los primeros años del siglo XX, en todo el país inició una etapa en que los terrenos que anteriormente pertenecieron a caciques, terratenientes y que conformaron las grandes haciendas, son repartidas entre los campesinos y peones que en ellos laboraban, los habitantes de Santa Martha y San Sebastián también se convirtieron en dueños de sus terrenos de cultivo como ejidatarios, además de que tenían un cierto control acerca de los recursos de las lagunas. Gran parte de las negociaciones con autoridades, decretos y expropiaciones se dieron por el reparto de las tierras que anteriormente pertenecieron a Justo Chávez y sus herederos.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos de la siguiente manera.

ASENTAMIENTO:

- 1A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC
- 2A AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC
- BARRANCAS DE GUADALUPE
- BUENAVISTA
- CAMPESTRE POTRERO
- CITLALLI
- CONCORDIA ZARAGOZA (U HAB)
- EL EDEN
- EMILIANO ZAPATA (AMPL)
- ERMITA ZARAGOZA (U HAB) I
- FUENTES DE ZARAGOZA (U HAB)
- HUITZICO



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- LA POBLANITA
- IXTLAHUACAN
- LA COLMENA (U HAB)
- LOMAS DE LA ESTANCIA
- LOMAS DE ZARAGOZA
- MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
- MIRAVALLE
- MONTE ALBAN
- PALMITAS
- PARAJE ZACATEPEC
- PARAJES BUENAVISTA (TETECON)
- REFORMA POLITICA
- SAN FRANCISCO APOLOCALCO
- SAN JOSE BUENAVISTA
- SAN MIGUEL TEOTONGO
- SAN PABLO
- LOMAS DEL PARAISO
- SANTA MARIA AZTAHUACAN (EJ) I
- SANTA MARIA AZTAHUACAN (U HAB)
- SANTA MARTHA ACATITLA
- SANTA MARTHA ACATITLA SUR (AMPL)
- SIERRA DEL VALLE
- SOLIDARIDAD EL SALADO (U HAB)
- STA MARTHA ACATITLA NTE (AMPL)
- TENORIOS
- TENORIOS (AMPL)
- TEXCOCO EL SALADO
- XALPA

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial ACATITLA se tiene a los siguientes:

- SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN (PBLO)
- SANTA MARTHA ACATITLA_ (PBLO)
- SANTIAGO ACAHUALTEPEC (PBLO)
- STA MA AZTAHUACAN (PBLO)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Universidad Insurgentes
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México Casa Libertad

Hospitales.

- Centro Social Ermita Zaragoza
- Hospital Morelos
- Clínica de Displasia Santa Martha
- Unidad Médica San Miguel
- Hospital General Iztapalapa
- Centro de Salud Santa Martha Acatitla
- Unida Medica La Colmena
- Hospital Morelos
- Centro Social 2 Ermita Zaragoza

Mercados

- Mercado 19 de Enero
- Mercado Las Cruces
- Concentración Parajes Buenavista
- Mercado Santa Martha
- Mercado San Sebastián Tecoloxtitlan
- Mercado 7 de Diciembre
- Mercado Margarita Maza de Juárez
- Mercado 2 de Agosto
- Mercado 2 de Abril
- Mercado Concordia
- Mercado Solidaridad
- Mercado General Ignacio Zaragoza
- Mercado Ramón Aguirre
- Mercado Ixtlahuacan
- Mercado Miravalle
- Mercado Tanantzin
- Mercado Las Mercedes
- Mercado La Cruz



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Mercado San Francisco
- Mercado Guadalupe
- Mercado Martin Caballero
- Mercado Palmas
- Mercado 21 de Marzo
- Mercado Citlalli
- Mercado La Cueva
- Mercado Quetzalcoatl
- Mercado Consejo Urbano
- Mercado Xochitepango
- Mercado 24 de Noviembre
- Concentración La Lomita
- Mercado Nextlali
- Mercado Palmitas
- Concentración Tenorios
- Mercado Santiago
- Mercado Buenavista
- Mercado 1 de Septiembre
- Mercado San Miguel Torres
- Mercado Santa María Aztahuacan
- Mercado Paraje Zacatepec

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- SEPOMEX Ermita Zaragoza
- Penitenciaría Santa Martha
- Agencia del Ministerio Público
- CEFERESO Santa Martha

Cementerios.

- Panteón Santa Martha Acatitla
- Panteón Santa María Aztahuacan
- Panteón Santiago

Principales Vías de Comunicación

- Av. Texcoco
- República del Sur
- Autopista México Puebla
- Octavio Paz
- Av. Ermita Iztapalapa
- Eje 6 Sur
- Av. Jalisco
- Las Palmas



- Carlos Hank González

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Barrancas de Guadalupe
- Parque Patolli

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

Iztapalapa se encuentra completamente dentro de la región hidrológica del río Pánuco. Forma parte de la subcuenca de Texcoco-Zumpango, que fue unida artificialmente en el siglo XVII a la cuenca del río Moctezuma a través de un canal que tenía como propósito desaguar el Valle de Anáhuac en el río Tula, para evitar las frecuentes inundaciones que afectaban a la Ciudad de México.

La mitad norte de Iztapalapa corresponde a lo que fue el sur del Lago de Texcoco. Es una planicie completamente seca, de una gran salinidad. Al sur de la península de Iztapalapa se encontraba el Lago de Xochimilco, del que sólo se conservan algunos canales entre las chinampas de los pueblos xochimilquenses y tlahuaquenses, así como los canales de Chalco y canal Nacional que constituyen el límite sudoccidental de Iztapalapa. Como otros pueblos de la ribera de los lagos, los iztapalapenses también contaban con chinampería, pero estas zonas se perdieron cuando el Canal de La Viga fue cegado y el Río Churubusco se entubó para construir sobre su cauce el Circuito Interior. Por la Alcaldía atraviesa el Río Churubusco que al unirse con el Río de la Piedad (ambos actualmente entubados), forman el Río Unido. También la cruza el Canal Nacional, actualmente una parte descubierta y otra convertida en Calzada de La Viga.

En lo referente a los ecosistemas nativos del Valle de México desaparecieron con la expansión de la Zona urbana de Ciudad de México (que actualmente ocupa más del 90% del territorio de Iztapalapa). Las cumbres del Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina sólo fueron declarados áreas de conservación cuando su deterioro era muy evidente. Ambas reservas ecológicas han sido reforestadas con árboles no nativos de la zona, como eucaliptos o casuarinas. Estas especies arbóreas han sido empleadas también en la arborización de los escasos espacios verdes con que cuenta la delegación, en demérito de otras clases de árboles que tenían más arraigo en la región, como el pino y el pirul –es último, introducido por los españoles en el siglo XVI. La fauna original ha desaparecido por completo, salvo en algunas zonas del Cerro de la Estrella, donde aún es posible encontrar algunas especies de murciélagos, roedores y serpientes; sin embargo, de las que aún subsisten son los colibríes, o también llamados chupamirtos, de las 500



especies que viven en el continente americano 50 pertenecen a México y cuatro diferentes habitan en Iztapalapa.

Dentro de ACATITLA existen pocas áreas verdes, por lo que sería necesario destinar recurso de esta nueva Alcaldía al desarrollo de zonas de esparcimiento de la población.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

En el año de 2018 la Alcaldía Iztapalapa recibió un presupuesto de egresos \$ 5,853,261,734, considerando que Iztapalapa tiene una población de 1,817,989 habitantes, correspondería un per cápita de \$ 3,219.63, cuando la media de la Ciudad de México es de \$ 5,691.73.

Considerando lo anterior la actual ACATITLA, tendría un aproximado de 457,518 habitantes, por lo que un Presupuesto de Egresos Ideal sería de \$2,604,068,926.14

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, toda vez que la propuesta se centra en equilibrio en la población de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México, por ejemplo, si tomamos las 16 Demarcaciones y quitamos las dos con mayor población que son GAM e Iztapalapa, nos queda un promedio de 417,665.64, lo que ya da como resultado al dividir la población de actual de Iztapalapa, un factor de 4.35, por lo que la propuesta de dividir Iztapalapa en 4 nuevas Demarcaciones, nos daría nuevas Alcaldías de aproximadamente 454,497.25 habitantes.

La propuesta de ACATITLA, quedaría

Propuesta	Padrón Electoral	Lista Nominal	Población	Secciones
D	353661	350037	457518	208



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad dentro de la distribución de ACATITLA, se integran tanto elementos culturales, ecológicos, sociales y económicos.

Comprende desde Pueblos Originarios y colonias que se fueron formando por la venta de las tierras que servían para la siembra, lo que provocó la urbanización de esa parte de la delegación.

Lo anterior lleva a que ACATITLA tenga una diversidad cultural, que tiene su mayor representación en las comparsas de los Pueblos Originarios.

Integración territorial y cohesión social. Lo cual se logró al concentrar población con características socioeconómicas similares, ya que concentra principalmente población con un perfil de clase media baja a baja. Con preocupaciones y necesidades de servicios urbanos similares.

Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno. Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al no tener que cubrir un territorio tan amplio como lo es actualmente la Demarcación Iztapalapa, además que integra necesidades similares de servicios urbanos y necesidades de una sociedad en crecimiento, esto haría el uso de los recursos públicos más eficientes.

En ACATITLA presenta entre sus principales problemáticas en la falta de áreas verdes y de esparcimiento, porque las organizaciones internacionales recomiendan 2.3 metros cuadrados por habitante, por lo que sería un tema que resolver casi de manera inmediata.

Esta división de Iztapalapa es beneficioso para ACATITLA ya que permitirá direccionar de manera más eficiente los recursos para atacar estas problemáticas, que ya son graves.

Incremento de la eficacia gubernativa. Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece como primer factor un territorio menor, lo que nos llevaba a tener una mejor representación de los ciudadanos al tener un concejal que cubre un territorio menor y permite tener más cercanía con sus representados. Un territorio menor, con menor población para atender haría un gasto más eficiente en necesidades similares.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Urge una atención al tema de Seguridad, ya que en los últimos años estas comunidades presentan los mayores índices de inseguridad. Por lo que una división del territorio permitiría enfocar esfuerzos en materia de seguridad de manera más eficientes.

Mayor participación social. Tal objeto se demuestra al generar una demarcación que tendría una representación de 10 concejales, 6 integrantes de la planilla ganadora y 4 de representación plurinominal, que tendría un menor territorio de representación, haciendo una mejor cercanía con los ciudadanos. El presupuesto participativo se podría aplicar en temas similares, al concentrar un mismo perfil de población y de territorio.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

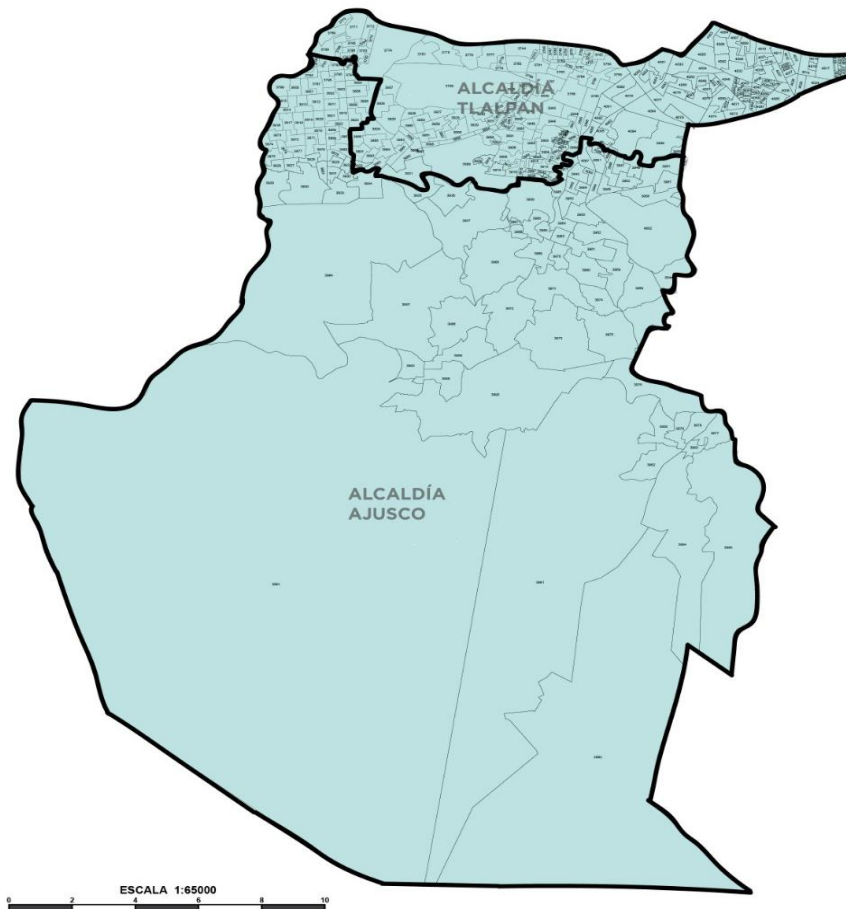
I LEGISLATURA

TLALPAN

DIVISIÓN TERRITORIAL TLALPAN

Por lo que corresponde a la Demarcación actual de TLALPAN, los diputados proponentes consideramos la necesidad de que dicho territorio se divida en DOS demarcaciones territoriales conforme el estudio siguiente:

Las propuestas de división toman como vialidad limítrofe a la Carretera Picacho-Ajusco al nororiente de la demarcación que se considera como un límite físico claro, preciso, ampliamente conocido y que de forma natural sirve de separación entre las colonias existentes.



MAPA DE DIVISIÓN DE ALCALDÍA

POBLACIÓN.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada TLALPAN, cuenta con una **población** estimada de 303,296 habitantes y 90 colonias, así como de una superficie de 104 km².

Determinado la poligonal de la demarcación TLALPAN, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

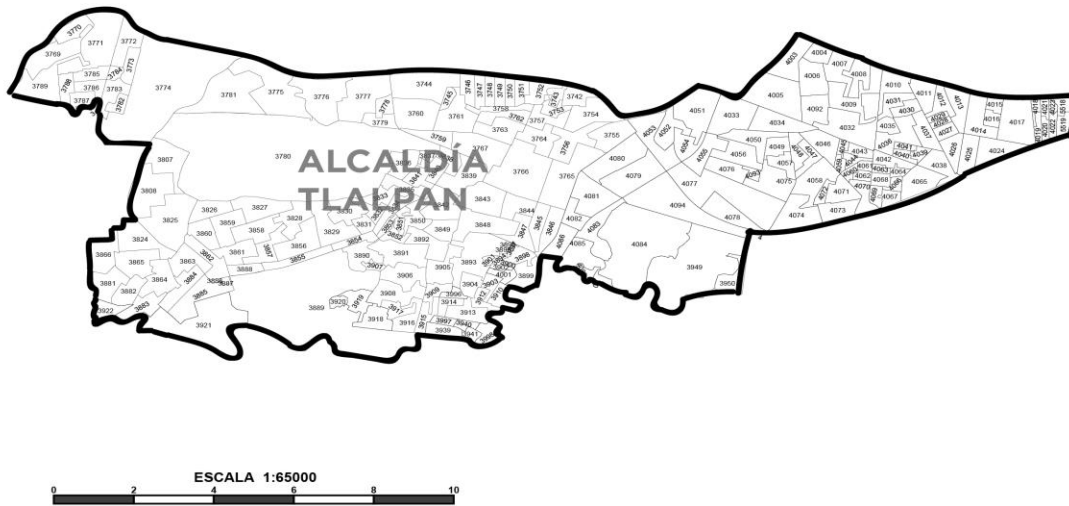
CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial TLALPAN tiene al noroeste la avenida Periférico la cual se extiende como límite con la Alcaldía Álvaro Obregón hasta el este, llegando a Huipulco en donde siguiendo de oeste a este. Toma Calzada de Tlalpan y posteriormente Calzada Acoxta hasta llegar a esquina calle El Bordo, en donde gira hacia el norte hasta topar con calle Calzada de las Bombas en donde toma la derecha por Calzada del Hueso hasta topar con Calle Canal Nacional. En ese punto, vuelve a girar a la derecha hacia el sur hasta llegar de nueva cuenta a Periférico.

De la avenida Periférico esquina con Calle Canal Nacional se sigue hacia la izquierda rumbo al oeste hasta hacer esquina con calle Esmeralda en donde gira hacia el sur hasta llegar a hacer esquina con calle Abasolo en donde gira a la izquierda. De la esquina de calle Esmeralda con calle Abasolo se sigue hacia el oeste por esta última, hasta llegar a prolongación Abasolo en donde continua hasta 2da cerrada de Prolongación Abasolo.

Al Sur colinda con el Parque Ecológico de la Ciudad de México, siendo este el límite con la propuesta de Ajusco. Al noroeste se encuentra una parte de la carretera Picacho-Ajusco la cual funciona como separación con algunas colonias que de igual forma se integrarían a la propuesta de Ajusco. A continuación, en el gráfico Tlalpan "A" se muestra la propuesta de esta nueva alcaldía.

Debido a la irregularidad de las calles y en el entendido de que existen colonias muy grandes, es preciso mencionar que en la Tabla 1.2 se contemplan todas las colonias que integran la presente propuesta, no sin antes mencionar que por lo que hace a la colonia "Lomas de Padierna II" se sugiere que dicha colonia sea dividida en dos por su tamaño para que de esta forma la sección 3774 quede integra dentro del escenario A.



“A” TLALPAN

A continuación, se presenta en la Tabla 1.1, las secciones electorales que integrarían dicha propuesta.

Tabla 1.1

**SECCIONES ELECTORALES QUE INTEGRAN LA
PROPUESTA TLALPAN “A”**

3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3838, 3839, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3939, 3940, 3941, 3996, 3997, 3998, 4001, 4081, 4082, 4086.

3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3793, 3807, 3808, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3840, 3841, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3881, 3882, 3883, 3885, 3886, 3887, 3888, 3921, 3922.

3949, 3950, 4003, 4004, 4005, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 4014, 4015, 4016, 4017, 4018, 4019, 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4027, 4028, 4029, 4030, 4031, 4032, 4033, 4034, 4035, 4036, 4037, 4038, 4039, 4040, 4041, 4042, 4043, 4044, 4045, 4046, 4047, 4048, 4049, 4050, 4051, 4052, 4053, 4054, 4055, 4056, 4057, 4058, 4059, 4060, 4061, 4062, 4063, 4064, 4065, 4066, 4067, 4068, 4069, 4070, 4071, 4072, 4073, 4074, 4075, 4076, 4077, 4078, 4079, 4080, 4083, 4084, 4085, 4089, 4092, 4093, 4094, 5518, 5519.



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

La alcaldía de Tlalpan (que en cifras de 2017 proporcionadas por el IECM, cuenta con más de 650,000 habitantes), sería beneficiada a través de una segmentación en dos nuevas demarcaciones, las cuales no superarían los 330,000 habitantes por cada nueva jurisdicción, y cuya estrategia de desarrollo vaya enfocada (en ambas demarcaciones) en rubros como: estructura urbana, cambios de los usos del suelo e incrementos a la densidad y su interrelación con vivienda, equipamiento, infraestructura, vialidad, conservación de la estructura original de barrios y barrios, así como la protección de áreas forestales y reservas ecológicas.

Las constantes demandas de seguridad, servicios varios como el suministro de agua potable, luz y luminarias, suelo urbano y vivienda, así como la preservación de las reservas forestales, la conservación y su ulterior protección del patrimonio cultural de barrios y pueblos originarios, establecen condiciones para la creación de un nuevo reordenamiento territorial, que a través de una planeada y sistemática delimitación y reestructuración local pueda atender y cubrir de una mejor manera estas instancias.

FACTORES HISTÓRICOS

Durante años en la Demarcación se vivieron momentos de inconformidad entre los habitantes, dificultades con los asentamientos que se fueron creando, diferencias en zonas de la demarcación, así como inconsistencias los principales servicios detectados, los cuales se listan a continuación:

A mediados del siglo XX las carreteras y nuevas construcciones parecieran otorgarle destellos de modernidad a la hoy alcaldía de Tlalpan, ya que antes de ello la Alcaldía solo contaba con los asentamientos en la zona del Pueblo de San Pedro Mártir. Con el paso del tiempo, la demarcación fue creciendo al grado de



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

que hubo una parte de territorio que concentro los usos y costumbres de la zona de pueblos originarios y otra mucho más urbanizada y conectada con otras demarcaciones territoriales que fue creciendo territorialmente con otras formas de identidad.

La incesante construcción de viviendas, así como la falta de planeación urbana, ocasionan que los asentamientos irregulares se extiendan más allá de la reserva ecológica y con ello viene un nuevo desafío: solucionar las futuras demandas de agua, luz y demás servicios.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos cómo se puede observar en la Tabla 1.1.

Es preciso mencionar que, en dicha propuesta, al norte las colonias colindan con las alcaldías de Álvaro Obregón y Coyoacán, al sur con la propuesta de alcaldía Ajusco, mientras que al este sería con la alcaldía de Xochimilco y al oeste con la demarcación de Magdalena Contreras.

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios originarios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial TLALPAN se tiene a los siguientes:

- San Lorenzo Huipulco
- San Agustín de las Cuevas
- Santa Úrsula Xitla
- Barrio del Niño Jesús
- Barrio la Fama

ASENTAMIENTO:

Tabla 1.2 **TLALPAN "A"**



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
1	CONJUNTO HABITACIONAL PEDREGAL DEL LAGO	12-218
2	FUENTES DEL PEDREGAL	12-049
3	POPULAR STA TERESA	12-127
4	EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO (U HAB)	12-040
5	LOMAS DE PADIERNA II	12-212
6	JARDINES EN LA MONTAÑA	12-067
7	JARDINES DEL AJUSCO	12-066
8	CONDOMINIO DEL BOSQUE (FRACC)-BOSQUE DE TLALPAN	12-026
9	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 3A SECC	12-003
10	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2A SECC	12-002
11	PARQUES DEL PEDREGAL	12-114
12	ISIDRO FABELA I (PONIENTE)	12-060
13	VILLA OLIMPICA LIBERADOR MIGUEL HIDALGO (U HAB)	12-195
14	ROMULO SANCHEZ-SAN FERNANDO (BARR)-PEÑA POBRE	12-146
15	ZAPOTE-LUIS DONALDO COLOSIO (U HABS)	12-204
16	ISIDRO FABELA II (ORIENTE)	12-220
17	ISIDRO FABELA (AMPL)	12-061
18	SAN PEDRO APOSTOL (BARR)	12-159
19	TORIELLO GUERRA	12-180
20	CANTERA PUENTE DE PIEDRA	12-018
21	PUEBLO QUIETO	12-133
22	MIGUEL HIDALGO	12-095



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

TLALPAN "A"		
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
23	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	12-047
24	SANTA URSULA XITLA	12-161
25	BOSQUE DE TEPEXIMILPA	12-014
26	FRESNO	12-046
27	MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	12-094
28	SANTISIMA TRINIDAD	12-162
29	TEPETONGO	12-171
30	SN JUAN TEPEXIMILPA	12-151
31	SN JUAN TEPEXIMILPA (AMPL)	12-152
32	DIAMANTE	12-033
33	LOMA BONITA-AMPLIACION TEPEXIMILPA	12-221
34	MIRADOR 2A y 3A SECC	12-097
35	TLALPAN CENTRO	12-177
36	CALVARIO CAMISETAS	12-017
37	LA LONJA	12-069
38	LA FAMA	12-070
39	TLALCOLIGIA	12-175
40	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	12-139
41	PEDREGAL DE STA URSULA XITLA	12-121
42	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	12-116
43	LOS VOLCANES	12-089



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

TLALPAN "A"		
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
44	MIRADOR 1A SECC	12-096
45	LA JOYA	12-072
46	NIÑO JESUS (BARR)	12-108
47	SECCION XVI	12-165
48	BELISARIO DOMINGUEZ	12-215
49	ISSSFAM No. 1 (U HAB)-VILLA TLALPAN	12-062
50	CLUB DE GOLF MEXICO-SAN BUENAVENTURA	12-023
51	COLINAS DEL BOSQUE-LAS TORTOLAS	12-025
52	VALLE ESCONDIDO	12-184
53	ARENAL PUERTA TEPEPAN	12-009
54	SAN LORENZO HUIPULCO	12-153
55	ARENAL GUADALUPE TLALPAN	12-008
56	HACIENDA SAN JUAN-RINCON DE SAN JUAN-CHIMALI	12-053
57	VILLA LAZARO CARDENAS	12-194
58	ARBOLEDAS DEL SUR	12-007
59	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	12-136
60	AMSA	12-005
61	SAN BARTOLO EL CHICO	12-148
62	EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	12-042
63	PRADO COAPA 3A SECCION-POTRERO ACOXPA	12-131
64	VERGEL DE COYOACAN-VERGEL DEL SUR	12-188



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

	TLALPAN "A"	
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
65	PRADO COAPA 2A SECCION	12-130
66	JARDINES COAPA-BELISARIO DOMINGUEZ	12-064
67	FLORESTA-PRADO-VERGEL COAPA	12-043
68	NUEVA ORIENTAL COAPA-EX HACIENDA COAPA	12-109
69	REAL DEL SUR-VILLAS DEL SUR-RESIDENCIAL ACOXPA	12-137
70	TRES FUENTES (U HAB)	12-182
71	RINCON LAS HADAS-VILLA ROYALE-FUENTES Y ARCONADA COAPA	12-142
72	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	12-217
73	COAPA 2A SECCION-RAMOS MILLAN	12-024
74	GRANJAS COAPA	12-050
75	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	12-164
76	GRANJAS COAPA ORIENTE	12-051
77	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	12-193
78	CONJUNTO URBANO CUEMANCO (U HAB)	12-027
79	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	12-059
80	HUESO PERIFERICO-ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	12-057
81	COAPA-VILLA CUEMANCO	12-093
82	VILLA COAPA (RDCIAL)	12-191
83	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	12-106
84	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 7 (U HAB)	12-107
85	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	12-105



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

TLALPAN "A"		
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
86	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	12-104
87	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	12-103
88	RINCONADA (U HAB)	12-143
89	TENORIOS INFONAVIT 1 Y 2 (U HAB)	12-168
90	UNIDADES HABITACIONALES DE TENORIOS	12-044

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Nivel Superior.

- Colegio de México (COLMEX)
- Centro de Investigación en Antropología Social (CIESAS)
- Escuela de Dietética y Nutrición del ISSSTE (EDN)
- Escuela de Enfermería María Elena Maza Brito
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN)

Hospitales.

- Hospital General Dr. Manuel Gea Gonzalez
- Instituto Nacional de Cardiología Dr. Ignacio Chávez
- Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)
- Instituto Nacional de Cancerología
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias

Mercados

- Mercado Alternativo Tlalpan



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Mercado de las Flores San Fernando
- Mercado “La Paz”
- Mercado Miguel Hidalgo
- Mercado de Muebles y Artesanías Vasco de Quiroga

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
- SEGALMEX/DICONSA
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Cementerios.

- Panteón 20 de Noviembre

Principales Vías de Comunicación

- Calzada de Tlalpan
- Carretera Picacho-Ajusco
- Insurgentes Sur
- Periférico Sur
- Viaducto Tlalpan

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Bosque de Tlalpan
- Parque Fuentes Brotantes

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios estructurales, áreas forestales y reservas hídricas ya que se contempla que el Bosque de Tlalpan y el Parque Fuentes Brotantes, se queden íntegramente dentro de la Propuesta de Tlalpan .



PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que TLALPAN tendrá un egreso aproximado de \$2,027,020,025, los cuales son datos atendiendo a los distintos factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial.

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en preservar la identidad en el entendido de que la Alcaldía Tlalpan está conformada por una superficie muy amplia, 312 km²; lo que corresponde al 20% del territorio de la Ciudad de México. Situación que motiva la presente, debido a la necesidad de maximizar los esfuerzos de las autoridades a la hora de atender las demandas ciudadanas, máxime que en esta demarcación se encuentran diversas identidades que a lo largo del tiempo han tenido que coexistir, sin darle el peso justo a las necesidades de unos y otros.

Por lo anterior, la presente busca que las identidades y usos y costumbre que rigen a las actuales colonias y Pueblos Originarios de la demarcación pueden desarrollarse de manera que contribuyan la riqueza cultural y social de la demarcación. Es por ello que en esta propuesta de Tlalpan, el principal objetivo es consolidar el núcleo económico, social inmerso en una lógica citadina y con ello no minimizar las identidades de las zonas de los pueblos, los cuales tendrían una mejor atención y desarrollo con una alcaldía que responda genuinamente a ellos.

La presente, logra un equilibrio demográfico en la medida de que las identidades en común generan dos centros sociales los cuales estarían integrados de la siguiente manera:

1.	Tlalpan	“A”	Tlalpan:	303,296	habitantes.
2.	Tlalpan	“B”	Ajusco:	346,830	habitantes



Con lo anterior, se respeta la identidad histórica, de sus colonias, pueblos y barrios originarios y al mismo tiempo se logra un equilibrio poblacional.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad**, aunque la propuesta establece una reestructuración territorial, lo cierto es que se busca en todo momento tener un equilibrio de las zonas ecológicas, económicas y culturales que componen a la actual alcaldía de Tlalpan. Es por lo anterior que por lo que hace al impacto ecológico y desarrollo social en todos sus aspectos, la presente también busca mantener un equilibrio en dichos ámbitos.

La propuesta de Tlalpan contempla integrar dos centros muy importantes ecológicamente hablando:

1. El Bosque de Tlalpan que actualmente cuenta con 263 hectáreas con acceso a los principales viales de comunicación de la ciudad como son: Periférico, Insurgentes Sur y la Carretera Picacho Ajusco, y;
2. El Parque Fuentes Brotantes que en la actualidad cuenta con 123 hectáreas de territorio y que se encuentra conectado por la Av. Insurgentes Sur.

Estos dos centros ecológicos, desatan por su riqueza natural en fauna y flora y además cuentan con una extensión territorial bastante amplia. De esta forma se logran integrar importantes zonas ecológicas, sin fragmentarlas, ni dejar descubierta a la propuesta de Tlalpan "B".

- III. **Integración territorial y cohesión social**. Lo cual se logró al detectar las diversas necesidades de la población que actualmente vive en el territorio de la alcaldía de Tlalpan.

La alcaldía Tlalpan cuenta con un nutrido grupo poblacional en el cual existen identidades en común. La riqueza multicultural de esta representación necesita atender demandas semejantes y es por ello que la presente, busca homologar atención de demandas y de situaciones en común que viven ciertas zonas.

Con la actual propuesta, se integran 90 colonias que coinciden en un



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

desarrollo poblacional semejante y adicionalmente cuentan con una identidad y necesidades en común que permite, ser mejor atendidas. No obstante, lo anterior, también se busca que el territorio en el que se encuentran delimitadas sea lo más compacto posible para que la autoridad territorial tenga la capacidad de atender sus demandas de mejor forma.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa. Cómo se mencionaba anteriormente, el territorio comprendido por la alcaldía Tlalpan es demasiado amplio para poder subsanar las demandas ciudadanas de servicios básicos, esto se convierte en un problema a la hora de dar resultados. Para mejorar la proximidad y cercanía del gobierno, dividir la demarcación en dos mejoraría este presupuesto.

Con un gobierno que pueda estar más cercano territorialmente y de fácil acceso para los ciudadanos, se rompe con una barrera física de un desplazamiento lejano, además, al tener menos colonias se vuelve más eficiente.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece que las demandas ciudadanas que tenga que atender la autoridad territorial se encuentren en un territorio más accesible, lo que genera un ahorro en transportación y mejora la eficacia y eficiencia del gobierno de la demarcación. Actualmente y debido a la carencia que aún se viven en cuanto a servicios en la alcaldía, la división del territorio permite que la autoridad de la demarcación pueda atender de mejor manera este elemento y con ello se mejoren los resultados que se ofrecen a la población.

Con una demarcación mejor reorganizada, la planeación de los programas tiene la posibilidad de mejorar su eficiencia y ejecución.

- VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación como la propuesta que se compone por 218 secciones electorales completas, lo que permite que se puedan atender de mejor



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

manera las solicitudes ciudadanas y con ello la participación de la ciudadanía pueda aumentar.

Al tener menos secciones electorales en un territorio y al estar más cercanas y mejor comunicadas, esto permite que la sociedad pueda intervenir más y de mejor manera en los asuntos del gobierno local. Por lo anterior, la división territorial de la alcaldía permitiría un proceso dual ciudadanía-autoridad que brindara mejores resultados y con ello se permitiera el mejor desarrollo de las colonias que integran la presente propuesta.

En el presente proyecto, la Alcaldía quedaría en el mismo lugar en donde actualmente se ubica pero un factor que beneficiaría a los vecinos es que al ser menos población la atendida por la autoridad, el proceso de denuncia ciudadana mejoraría, los servicios y trabajadores tendrían menos cargas laborales y todo ello se vería reflejado en una mejor atención.

VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.**

La presente propuesta busca generar un escenario local en el que la población esté mejor distribuida, tenga mejor atención a sus demandas y el gobierno de la alcaldía este en posibilidades de dar mejor atención y aumentar la eficacia y eficiencia de su labor.

No obstante, lo anterior, también se contempla un proyecto en el que esta nueva alcaldía tenga la posibilidad de tener acceso a vialidades principales, centros ecológicos, culturales y esparcimiento social, lo cual generaría una mejor calidad de vida para los habitantes de este territorio.

TLALPAN “B” AJUSCO

POBLACIÓN.

La propuesta de la Demarcación Territorial denominada AJUSCO, cuenta con una **población** estimada de 346,830 habitantes y 85 colonias, así como de una superficie de 208 km².



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Determinado la poligonal de la demarcación AJUSCO, procedemos a desarrollar el correspondiente descriptivo de su perímetro.

CONFIGURACIÓN GEOGRÁFICA.

La Demarcación Territorial AJUSCO inicia en la calle o intersección entre la Carretera Picacho Ajusco al oeste y al este con el Viaducto Tlalpan y la Av. Insurgentes Sur. Una de las principales carreteras que da accesos a esta propuesta es las Carretera Libre a Cuernavaca, la cual cruza con la gran mayoría de pueblos y barrios que la integran. Por su parte la Carretera Picacho Ajusco, también brinda acceso a varias colonias que integran la presente y las conecta con la que sería la nueva alcaldía delegacional.

Limita al Norte con lo que sería la propuesta de Alcaldía Tlalpan; al Este con la alcaldía de Xochimilco; al Oeste con la alcaldía Magdalena Contreras y el Estado de México, y; al Sur con el estado de Morelos, como se muestra en el “Mapa de Propuesta “B”.

La presente propuesta se encuentra integrada por las secciones electorales que se muestran en el gráfico 2.1.

Gráfico 2.1

SECCIONES ELECTORALES QUE INTEGRAN LA PROPUESTA AJUSCO

3884, 3879, 3923, 3924, 3931, 3932, 3933, 3934, 3972, 3973, 3974, 3975, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994.

3911, 3935, 3936, 3937, 3938, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3995, 3999, 4000, 4002, 4087, 4088, 4090, 4091, 5544.

3790, 3791, 3792, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3880, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA



MAPA DE PROPUESTA "B" AJUSCO



IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES Y RECONOCIMIENTO A LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Expuesto el descriptivo, es preciso señalar que la presente propuesta considera los límites de las colonias, pueblos y barrios atendiendo las características de identidad social, cultural, étnica y económica como se expone a continuación.

La presente propuesta reconoce además la composición e integración de los pueblos de Chimalcoyotl, San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, San Miguel Xicalco, Santa María Magdalena Petlacalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Topilejo y el pueblo originario de Parres el Guarda que integran la propuesta de AJUSCO los cuales se encuentran asentados en la zona sur de la actual alcaldía.

Estos pueblos originarios cuentan con gran historia ya que Tlalpan ha sido un territorio que ha estado en constante transformación y movimiento, sus primeros asentamientos datan del 800 al 200 antes de nuestra era, y a partir del siglo VII D.C., un conjunto de tribus nahuatlacas se establecieron en lo que es hoy Topilejo y San Miguel Ajusco.

Con la llegada de los españoles nacen los primeros barrios como San Pedro Mártir, San Andrés, La Magdalena, entre otros más, y en 1827 la extensión territorial que los alberga es nombrada oficialmente como Tlalpan. Durante las décadas siguientes se vería la marcha de los primeros trenes, el establecimiento de las primeras fábricas y con ello numerosas migraciones.

FACTORES HISTÓRICOS

Durante años en la Demarcación se vivieron momentos de inconformidad entre los habitantes, dificultades con los asentamientos que se fueron creando, diferencias en zonas de la demarcación, así como inconsistencias los principales servicios detectados, los cuales se listan a continuación:

-Distancia: Uno de los principales problemas de la actual alcaldía, son las distancias. Del pueblo originario de Parres el Guarda al edificio de la demarcación territorial de Tlalpan, hay una distancia de 27 kilómetros que los vecinos tienen que recorrer para tramitar algún servicio público.

-Identidad: Los pueblos originarios de la demarcación tiene un desarrollo que no ha sido valorado, ya sea por la distancia o por la falta de reconocimiento, la



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

alcaldía no ha podido brindar hasta el momento los servicios necesarios para el desarrollo de estos territorios. Es por lo anterior que una mejor distribución territorial permitiría atender de mejor manera sus problemáticas.

NÚMERO Y EXTENSIÓN DE COLONIAS, BARRIOS, PUEBLOS O UNIDADES HABITACIONALES

En la presente propuesta, se realizaron los ajustes con base en criterios demográficos, así como de elementos ya expuestos quedando distribuidos en 9 púelos originarios con 85 colonias como se muestra a continuación.

ASENTAMIENTO:

AJUSCO		
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
1	VALLE DE TEPEPAN	12-183
2	FUENTES Y PEDREGAL DE TEPEPAN	12-048
3	JUVENTUD UNIDA	12-068
4	MOVIMIENTO ORGANIZADO DE TLALPAN-EL MIRADOR (RNCDA)	12-102
5	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR I (NORTE)	12-035
6	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR II (SUR)	12-219
7	CHIMALCOYOC	12-020
8	SAN PEDRO MARTIR (PBLO)	12-160
9	TETENCO (PJE)	12-172
10	VERANO	12-186
11	ATOCPA SUR	12-010
12	TLALMILLE	12-176
13	MIRADOR DEL VALLE	12-099



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

AJUSCO		
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
14	SAN ANDRES TOTOLTEPEC (PBLO)	12-147
15	MA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA-TLALPUENTE	12-092
16	LA TORTUGA XOLALPA-HCO COLEGIO MILITAR	12-077
17	TECORRAL	12-167
18	ZACATIENDA	12-202
19	NUEVO RENACIMIENTO DE AXALCO	12-110
20	ORIENTE (AMPL)	12-112
21	LA PALMA	12-075
22	VIVEROS DE COACTETLAN	12-199
23	LA PRIMAVERA	12-076
24	PARAJE 38	12-113
25	CRUZ DEL FAROL	12-029
26	AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 4A SECC	12-004
27	CHIMILLI	12-022
28	MIRADOR I	12-100
29	LOMAS HIDALGO	12-086
30	LOMAS DEL PEDREGAL	12-085
31	CUCHILLA DE PADIERNA	12-030
32	HEROES DE PADIERNA II	12-210
33	HEROES DE PADIERNA I	12-209
34	LOMAS DE PADIERNA II	12-212
35	LOMAS DE PADIERNA I	12-211
36	PEDREGAL DE SN NICOLAS 1A SECC	12-117



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

	AJUSCO	
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
37	PEDREGAL DE SN NICOLAS 2A SECC	12-118
38	PEDREGAL DE SN NICOLAS 3A SECC	12-119
39	PEDREGAL DE SN NICOLAS 4A SECC II	12-214
40	PEDREGAL DE SN NICOLAS 4A SECC I	12-213
41	CHICHICASPATL	12-019
42	BOSQUES DEL PEDREGAL	12-016
43	VISTAS DEL PEDREGAL	12-198
44	LOMAS DE CUILOTEPEC	12-080
45	2 DE OCTUBRE	12-205
46	LOMAS ALTAS DE PADIERNA SUR	12-079
47	LOS ENCINOS	12-087
48	TORRES DE PADIERNA	12-181
49	CULTURA MAYA	12-032
50	BELVEDERE	12-013
51	SOLIDARIDAD	12-166
52	CUILOTEPEC II	12-031
53	SAN NICOLAS II	12-158
54	EL ZACATON	12-039
55	EL DIVISADERO	12-037
56	PROGRESO TLALPAN	12-132
57	VALLE VERDE	12-185
58	LA MAGUEYERA	12-216
59	DOLORES TLALI	12-034



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

	AJUSCO	
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
60	VIVEROS DE COACTETLAN	12-199
61	LOMAS DE TEXCALATLACO	12-084
62	PLAN DE AYALA	12-125
63	TEPETLICA EL ALTO-3 DE MAYO	12-170
64	SAN MIGUEL XICALCO (PBLO)	12-154
65	LA MAGDALENA PETLACALCO (PBLO)	12-074
66	SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	12-155
67	SANTO TOMAS AJUSCO (PBLO)	12-163
68	LOMAS DE TEPEMECATL	12-222
69	HEROES DE 1910	12-055
70	JARDINES DE SAN JUAN	12-065
71	OCOTLA - OCOTLA CHICO	12-111
72	SAN MIGUEL TEHUISCO-LOS ANGELES-AYOMETITLA	12-156
73	AHUACATITLA	12-001
74	SAN MIGUEL TOXIAC	12-208
75	TEZONTITLA	12-173
76	TEZONTITLA - EL CALVARIO (AMPL)	12-174
77	SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	12-157
78	EL ARENAL	12-036
79	LOS PASTORES	12-088
80	LA GUADALUPANA	12-071
81	LA LIBERTAD - IXTLAHUACA	12-073
82	AYOCATITLA, ASUNCIÓN	12-011



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

AJUSCO		
	COLONIA	CLAVE DE COLONIA
83	XAXALIPAC	12-201
84	XAXALCO	12-200
85	PIEDRA LARGA	12-124
86	PARRES EL GUARDA (PBLO)	12-115

PUEBLOS Y BARRIOS

En el caso de los pueblos y barrios que conforman la propuesta de Demarcación Territorial AJUSCO se tiene a los siguientes:

- Chimalcoyotl
- San Pedro Mártir
- San Andrés Totoltepec
- San Miguel Xicalco
- Santa María Magdalena Petlascalco
- San Miguel Ajusco
- Santo Tomás Ajusco
- San Miguel Topilejo, y;
- El pueblo originario de Parres el Guarda.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO.

Es importante señalar que la propuesta que se presenta posee un espacio territorial que alberga elementos estructurales, así como de elementos de equipamiento urbano importantes y que permiten un mejor desarrollo de los habitantes de dicho ente, los cuales se describen a continuación.

Centros Educativos de Medio Superior.

- Plantel General Francisco J. Múgica
- Plantel Tlalpan 2, Otilio Montaña.

Hospitales.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- Centro de Atención a la Mujer y Especialidades (CAME)
- Clínica Santísima Trinidad
- Consultorio Auxiliar Clínica Tlalpan Unidad No. 17
- Hospital Materno Infantil Topilejo
- Hospital Santísima Trinidad
- Sanatorio San Miguel Ajusco

Mercados

- Mercado Lopez Portillo
- Mercado Pedregal de San Nicolas
- Mercado San Pedro Mártir
- Mercado 21 de abril
- Mi Mercado 24 de febrero

Oficinas Gubernamentales tanto del ámbito Federal como Local.

- Heroico Colegio Militar

Cementerios.

- Cementerio San Miguel Topilejo
- Cementerio Militar
- Panteón Chimalcoyoc
- Panteón Magdalena Petlascalco
- Panteon San Mateo
- Panteón San Miguel Xicalco

Principales Vías de Comunicación

- Avenida Insurgentes Sur
- Carretera Libre a Cuernavaca
- Carretera Picacho Ajusco
- Viaducto Tlalpan

Parques, jardines, áreas verdes importantes

- Centro de Educación Ambiental ECOGUARDAS
- Parque lineal, Ciclopista



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

PREVISIÓN DE LOS REDIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES, INCLUYENDO ÁREAS FORESTALES Y RESERVAS HÍDRICAS.

En la presente propuesta no se contempla la necesidad de reestructurar distintos espacios estructurales, áreas forestales y reservas hídricas ya que se contempla que el Centro de Educación Ambiental ECOGUARDAS y el Parque Lineal, Ciclopista, se queden íntegramente dentro de la Propuesta de AJUSCO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PREVISIONES DE INGRESOS DE LA ENTIDAD.

Considerando lo que actualmente recibe y eroga la alcaldía, la presente propuesta considera que AJUSCO tendrá un egreso aproximado de \$165,183,921, los cuales son datos atendiendo a los distintos factores económicos que enfrente la Ciudad de México durante el proceso de transición a éste nuevo modelo de división territorial.

Con base en lo anterior, la propuesta que se presenta cumple con los objetos previstos en el numeral 5 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México pues se logra lo siguiente:

- I. **Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios**, toda vez que la propuesta se centra en ofrecer más y mejores servicios a los habitantes de Tlalpan, la presente propuesta tiene el objetivo de maximizar la eficiencia gubernamental, siendo muy conscientes de las diferentes realidades e identidades que actualmente encontramos en la demarcación.

Tlalpan ha sido un territorio que ha estado en constante transformación y movimiento, sus primeros asentamientos datan del 800 al 200 antes de nuestra era, y a partir del siglo VII D.C., un conjunto de tribus nahuatlacas se establecen en lo que es hoy Topilejo y San Miguel Ajusco.

Con la llegada de los españoles nacen los primeros barrios como San Pedro Mártir, San Andrés, La Magdalena, entre otros más, y en 1827 la extensión territorial que los alberga es nombrada oficialmente como Tlalpan. Durante las décadas siguientes se vería la marcha de los



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

primeros trenes, el establecimiento de las primeras fábricas y con ello numerosas migraciones.

Lo anterior ha dotado a nuestra demarcación de un desarrollo dispar, ya que hay zonas de la alcaldía que actualmente concentran diversos beneficios en movilidad y acceso a servicios y otras zonas que, curiosamente son las primeras en establecerse en la demarcación, se han visto mermadas por el difícil acceso a sus comunidades.

- II. **Equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad** ya que la propuesta establece una reestructuración en la alcaldía Tlalpan que actualmente cuenta con un nutrido grupo poblacional en el cual existen identidades en común. La riqueza multicultural de esta representación necesita atender demandas semejantes y es por ello que la presente, busca homologar atención de demandas y de situaciones en común que viven ciertas zonas.

La presente, logra un equilibrio demográfico en la medida de que las identidades en común generan dos centros sociales los cuales estarían integrados de la siguiente manera:

- | | | | | | |
|----|---------|-----|----------|---------|-------------|
| 1. | Tlalpan | “A” | TLALPAN: | 303,296 | habitantes. |
| 2. | Tlalpan | “B” | AJUSCO: | 346,830 | habitantes |

Con lo anterior, se respeta la identidad histórica, de sus colonias, pueblos y barrios originarios y al mismo tiempo se logra un equilibrio poblacional.

Aunque la propuesta establece una reestructuración territorial, lo cierto es que se busca en todo momento tener un equilibrio de las zonas ecológicas, económicas y culturales que componen a la actual alcaldía de Tlalpan. Es por lo anterior que por lo que hace al impacto ecológico y desarrollo social en todos sus aspectos, la presente también busca mantener un equilibrio en dichos ámbitos.

La propuesta de AJUSCO contempla integrar dos centros muy importantes ecológicamente hablando:

1. El Centro de Educación Ambiental ECOGUARDAS, que es un



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

hermoso parque que cuenta con áreas verdes y en el que se permite realizar visitas guiadas, recorridos, cursos, pláticas y talleres. Este parque cuenta con 132 hectáreas que permiten que los visitantes disfruten de una gran área de esparcimiento, y;

2. El Parque Lineal, Ciclopista, el cual tiene una extensión que abarca a varias alcaldías y cuya demanda aumenta los fines de semana con visitantes de otras alcaldías y estados.

Estos dos centros ecológicos, desatancan por su riqueza natural en fauna y flora y además cuentan con una extensión territorial bastante amplia.

- III. **Integración territorial y cohesión social.** Lo cual se logró al detectar las diversas necesidades de la población que actualmente vive en el territorio de la alcaldía de Tlalpan.

Un ejemplo de la importancia de esta propuesta es la mejora de los servicios y la atención de la ciudadanía. Actualmente un habitante que vive en el Pueblo Originario de Parres el Guarda, tiene que recorrer 27 kilómetros si quiere ingresar una solicitud a la ventanilla única de la alcaldía Tlalpan. Esta distancia en promedio, es la misma que tiene que recorrer un habitante de la Colonia Miguel Hidalgo 3ra Sección si quisiera visitar el Centro Histórico de la Ciudad. Si tenemos lo anteriormente, es importante que la integración territorial permita un sano desarrollo d ella misma. Integrando una alcaldía que tenga sede en San Pedro Mártir o Santo Tomas Ajusco, podríamos reducir el tiempo de traslado de algunos habitantes de la demarcación y con ello mejorar los servicios que esta misma brinda.

La alcaldía Tlalpan cuenta con un nutrido grupo poblacional en el cual existen identidades en común. La riqueza multicultural de esta representación necesita atender demandas semejantes y es por ello que la presente, busca homologar atención de demandas y de situaciones en común que viven ciertas zonas.

Con la actual propuesta, se integran 90 colonias que coinciden en un desarrollo poblacional semejante y adicionalmente cuentan con una identidad y necesidades en común que permite, ser mejor atendidas. No obstante, lo anterior, también se busca que el territorio en el que se



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

encuentran delimitadas sea lo más compacto posible para que la autoridad territorial tenga la capacidad de atender sus demandas de mejor forma.

- IV. **Mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno.** Mismo que se logra en la propuesta que nos ocupa al tener una alcaldía ubicada en un territorio más accesible y cercana, se puede fomentar la participación en cabildos, mesas de trabajo y rendición de cuentas por parte de la ciudadanía. Con lo anterior, se puede dar una mejor distribución de espacios y la administración, mantenimiento y acceso a ellos se vuelve más eficiente.

Este reordenamiento territorial, ayudaría a mejorar las acciones gubernamentales que se llevan a cabo en los barrios, colonias y pueblos originarios de Tlalpan, así como tomar acciones trascendentales en beneficio de la ciudadanía. Esta nueva delimitación local, lograría una distribución equitativa de los recursos y servicios en beneficio de sus habitantes.

- V. **Incremento de la eficacia gubernativa.** Se tiene acreditado tal objetivo toda vez que la propuesta establece que las demandas ciudadanas que tenga que atender la autoridad territorial se encuentren en un territorio más accesible, lo que genera un ahorro en transportación y mejora la eficacia y eficiencia del gobierno de la demarcación.

La propuesta contempla que la cabecera de la alcaldía se establezca en un punto céntrico el cual podría ser el Pueblo de San Pedro Mártir o Santo Tomas Ajusco, siendo la segunda opción la más viable, toda vez que tiene acceso por la Carretera Picacho-Ajusco y por la Carretera Libre a Cuernavaca.

Actualmente y debido a la carencia que aún se viven en cuanto a servicios en la alcaldía, la división del territorio permite que la autoridad de la demarcación pueda atender de mejor manera este elemento y con ello se mejoren los resultados que se ofrecen a la población.

Con una demarcación mejor reorganizada, la planeación de los programas tiene la posibilidad de mejorar su eficiencia y ejecución.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- VI. **Mayor participación social.** Tal objeto se demuestra al generar una demarcación como la propuesta. Cómo se mencionaba anteriormente, el territorio comprendido por la alcaldía Tlalpan es demasiado amplio para poder subsanar las demandas ciudadanas de servicios básicos, esto se convierte en un problema a la hora de dar resultados. Para mejorar la proximidad y cercanía del gobierno, dividir la demarcación en dos mejoraría este presupuesto. Con un gobierno que pueda estar más cercano territorialmente y de fácil acceso para los ciudadanos, se rompe con una barrera física de un desplazamiento lejano.
- VII. **Otros elementos que convengan a los intereses de la población.** La presente propuesta busca generar un escenario local en el que la población esté mejor distribuida, tenga mejor atención a sus demandas y el gobierno de la alcaldía este en posibilidades de dar mejor atención y aumentar la eficacia y eficiencia de su labor.

No obstante, lo anterior, también se contempla un proyecto en el que esta nueva alcaldía tenga la posibilidad de tener acceso a vialidades principales, centros ecológicos, culturales y esparcimiento social, lo cual generaría una mejor calidad de vida para los habitantes de este territorio.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO.

No aplica.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD.

De conformidad con el artículo 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 1.-

(...)



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En tal sentido, el artículo 1º, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal) dispone que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Que el artículo 2º de la Constitución Federal, entre otras disposiciones que resultan aplicables, en lo conducente, a los Pueblos, Barrios Originarios y/o Comunidades Indígenas residentes de la Ciudad de México, establece las siguientes:

- a)** La Nación Mexicana es única e indivisible, con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas,
- b)** La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas,
- c)** Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres,
- d)** El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico, el Es derecho de los pueblos y las comunidades indígenas la libre determinación y, en



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

consecuencia, a autonomía para preservar todos los elementos que constituyan su cultura e identidad, y

f) Las autoridades tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas, cuando proceda, sobre las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

De conformidad con el artículo 122, apartado A, fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 122.-

(...)

La Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas y las garantías para el goce y la protección de los derechos humanos en los ámbitos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de esta Constitución.

El artículo 4, apartado A, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone:

Artículo 4.-

A. De la protección de los derechos humanos

3. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

De conformidad con el artículo 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 30

De la iniciativa y formación de las leyes

- 1. La facultad de iniciar leyes o decretos compete a*
- b) Las diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México;*

Que el artículo 52, numerales 1, 2 y 3 de la Constitución Local señala:



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Artículo 52

Demarcaciones territoriales

1. *Las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México. Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía.*

2. *Las demarcaciones se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas. Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.*

3. *Las demarcaciones de la Ciudad de México, su denominación y límites territoriales serán los que señale la ley en la materia, considerando los siguientes elementos:*

I. Población;

II. Configuración geográfica;

III. Identidades culturales de las y los habitantes;

IV. Reconocimiento a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;

V. Factores históricos;

VI. Infraestructura y equipamiento urbano;

VII. Número y extensión de colonias, barrios, pueblos o unidades habitacionales;

VIII. Directrices de conformación o reclasificación de asentamientos humanos con categoría de colonias;

IX. Previsión de los redimensionamientos estructurales y funcionales, incluyendo áreas forestales y reservas hídricas; y

X. Presupuesto de egresos y previsiones de ingresos de la entidad.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

En tal sentido, la Constitución Local dispone que las demarcaciones territoriales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad de México, serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado alcaldía; se conforman por habitantes, territorio y autoridades políticas democráticamente electas; son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno; y su denominación y límites territoriales serán los que señale la ley en la materia, considerando los elementos ahí descritos.

Por su parte los numerales 4, 5 y 6 de dicho artículo señalan que:

4. *La Ciudad de México está integrada por las siguientes demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.*

Las demarcaciones territoriales podrán ser modificadas en los términos establecidos en esta Constitución, sin que puedan ser menos en cantidad a las establecidas al momento de su entrada en vigor.

5. *La modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales, tendrá por objeto:*

I. *Alcanzar un equilibrio demográfico, respetando la identidad histórica de sus colonias y pueblos y barrios originarios, existentes entre las demarcaciones territoriales;*

II. *El equilibrio en el desarrollo urbano, rural, ecológico, social, económico y cultural de la ciudad;*

III. *La integración territorial y la cohesión social;*

IV. *La mayor oportunidad, eficacia y cobertura de los servicios públicos y los actos de gobierno;*

V. *El incremento de la eficacia gubernativa;*

VI. *La mayor participación social; y*



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

VII. *Otros elementos que convengan a los intereses de la población.*

6. *Cualquier modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales deberá ser presentada ante el Congreso de la Ciudad de México a propuesta de:*

I. *La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;*

II. *De un tercio de las y los diputados que integran el Congreso de la Ciudad de México;*

III. *De la alcaldía o alcaldías, cuyas demarcaciones territoriales resulten sujetas a análisis para su modificación; o*

IV. *Una iniciativa ciudadana.*

Por su parte, el artículo VIGÉSIMO SEGUNDO TRANSITORIO de la Constitución Política de la Ciudad de México:

VIGÉSIMO SEGUNDO

(...)

Una vez concluido el proceso electoral correspondiente a 2018, el Congreso de la Ciudad de México deberá iniciar el proceso de revisión de la configuración para la división territorial de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, de conformidad con el criterio de equilibrar los tamaños poblacionales entre las alcaldías y de aquellos enunciados en el artículo 52 numeral 3 de esta Constitución. Este proceso deberá concluir a más tardar en diciembre de 2019.

De lo anterior tenemos que cualquier modificación en el número, denominación y límites de las demarcaciones territoriales debe ser presentada al Congreso de la Ciudad de México a propuesta de 1/3 de los diputados que integran el Congreso.

Además, dicha iniciativa deberá satisfacer los objetos previstos en la Constitución local.

Del mismo modo, el mandato constitucional fija un plazo fatal para que el Congreso revise la configuración de la división territorial de las demarcaciones de la Ciudad de México, proceso que debiera concluir a más tardar en diciembre de 2019.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Expuesto lo anterior, la presente iniciativa, además de atender un mandato constitucional y reunir los elementos mínimos que establece para el caso de división de demarcaciones territoriales, salvaguarda derechos de los habitantes de la Ciudad de México al establecer una recomposición territorial de las Demarcaciones actuales, pasando de 16 a 24, con lo cual se busca mejorar las condiciones de vida de sus habitantes al acercar los gobiernos a un número más reducido y un territorio más delimitado de la ciudad.

Ello guarda congruencia y proporción con lo mandatado en el 1º Constitucional Federal donde el estado está obligado a salvaguardar los derechos de las personas, es el caso que con la presente iniciativa se busca mejorar las condiciones de vida y de habitabilidad de las personas que radican en las demarcaciones de la Ciudad de México a través del mejoramiento de los servicios, un gobierno cercano, eficaz y eficiente.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la presente

“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPRENEN LA CIUDAD DE MÉXICO.”

ORDENAMIENTO A MODIFICAR Y TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 52 Demarcaciones territoriales 4. La Ciudad de México está integrada por las siguientes demarcaciones territoriales: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta,	Artículo 52 Demarcaciones territoriales 4. La Ciudad de México está integrada por veinticuatro demarcaciones territoriales, las cuales son: <i>Acatitla, Ajusco, Álvaro Obregón, Aragón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Chapultepec, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos,</i>



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

<p>Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.</p> <p>...</p>	<p>Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Pedregal, San Ángel, Tláhuac, Tlalpan, Tezonco, Venustiano Carranza, Villa de Guadalupe y Xochimilco.</p> <p>...</p>
---	--

TEXTO NORMATIVO PROPUESTO

Primero. - Se reforma el numeral 4 del artículo 52 de la Constitución Política de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 52

Demarcaciones territoriales

...

4. *La Ciudad de México está conformada por veinticuatro demarcaciones territoriales, las cuales son: Acatitla, Ajusco, Álvaro Obregón, Aragón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Chapultepec, Coyoacán, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Ignacio Zaragoza, Iztacalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Pedregal, San Ángel, Tláhuac, Tlalpan, Tezonco, Venustiano Carranza, Villa de Guadalupe y Xochimilco.*

...

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. – Las demarcaciones territoriales de Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan se dividen para crear nuevas demarcaciones conforme lo siguiente:



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

- **Álvaro Obregón se divide en dos nuevas demarcaciones territoriales: Demarcación Territorial ÁLVARO OBREGÓN, cuyos límites territoriales son: Inicia en la intersección de calle 4 y periférico, entronca a la izquierda por avenida central, para incorporarse con eje 5 poniente alta tensión, llega a avenida del rosal hacia el poniente, después se incorpora sobre calle 36 y continua con una línea divisoria natural por la barranca que divide las colonias colinas del sur y piloto, después se incorpora a avenida Santa Lucía hasta la calle de privada cantera se incorpora a la calle de Michoacán y toma Querétaro a la derecha y a la derecha sobre Álvaro Obregón, atraviesa la barranca incorporándose en la calle de zapata y gira a la derecha en avenida centenario, continua sobre prolongación centenario y Continua por la división de las colonias San Bartolo Ameyalco y Villa Verдум hasta Calzada a desierto de los leones, continua por Luis Echeverría hasta prolongación pinos y continua por la división entre las colonias torres de potrero y lomas de los cedros hasta la avenida hidalgo.**

Demarcación Territorial - SAN ÁNGEL, cuyos límites territoriales son: Inicia en la intersección de calle 4 y periférico, entronca a la izquierda por avenida central, para incorporarse con eje 5 poniente alta tensión, llega a avenida del rosal hacia el poniente, después se incorpora sobre calle 36 y continua con una línea divisoria natural por la barranca que divide las colonias colinas del sur y piloto, después se incorpora a avenida Santa Lucía hasta la calle de privada cantera se incorpora a la calle de Michoacán y toma Querétaro a la derecha y a la derecha sobre Álvaro Obregón, atraviesa la barranca incorporándose en la calle de zapata y gira a la derecha en avenida centenario, continua sobre prolongación centenario y Continua por la división de las colonias San Bartolo Ameyalco y Villa Verдум hasta Calzada a desierto de los leones, continua por Luis Echeverría hasta prolongación pinos y continua por la división entre las colonias torres de potrero y lomas de los cedros hasta la avenida hidalgo.

- **Coyoacán se divide en dos nuevas demarcaciones territoriales: Demarcación Territorial COYOACÁN, cuyos límites territoriales son: inicia en la calle o intersección entre las calles Viaducto Tlalpan, Avenida Acoxta hasta la calle Bordo, Calzada del Hueso hasta Canal Nacional, Calzada Ermita Iztapalapa hasta la intersección con Avenida Río Churubusco hasta Avenida Universidad y la intersección con Avenida Paseo de las Facultades hasta el entronque con Delfín Madrigal y Cerro del Agua hasta Miguel Ángel de Quevedo, Miguel Ángel de Quevedo hasta Calzada de Tlalpan y Calzada de Tlalpan hasta el entronque con Viaducto Tlalpan.**



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Demarcación territorial PEDREGAL, cuyos límites territoriales son: inicia en la Calle Renato Leduc hasta Periférico Boulevard Adolfo López Mateos, hasta la calle Boulevard Cataratas, continua por la calle Peñas, hasta Avenida San Jerónimo, con una intersección con Avenida los Insurgentes Sur y a la calle Progreso, continuación con Río Magdalena hasta avenida Copilco intersección con Cerro del Agua hasta Avenida Miguel Ángel de Quevedo, hasta Calzada de Tlalpan y hasta la Calle de Renato Leduc.

- **Gustavo A. Madero se divide en tres nuevas demarcaciones territoriales:**

Demarcación Territorial. CUAUTEPEC, cuyos límites territoriales son: inicia al norte en la sierra de Guadalupe, en sus colindancias con el Estado de México, abarca la calle Dr. Río de la Loza hasta su cruce con la calle Cuauhtemoc, continúa por Cuauhtemoc donde, al cruce con la Avenida Tenayuca – Chalmita se convierte en Avenida Benito Juárez hasta llegar a la calle Felipe Carrillo Puerto donde se continúa por dicha calle (que es límite entre la CDMX y el EDOMEX) se continúa con los límites que actualmente se encuentra entre la CDMX y el EDOMEX continuando por la vía denominada Del F.C. continuando por Río San Javier hasta llegar a Avenida Río de los Remedios (paralela a la Autopista Naucalpan – Ecatepec) hasta el cruce con Calzada Ticomán se sigue por dicha Calzada hasta llegar al cruce con Av. Instituto Politécnico Nacional hasta llegar a la Calle Acueducto siguiendo por calle Escurridero hasta llegar al Cerro de Zacatenco.

Demarcación territorial. VILLA DE GUADALUPE, cuyos límites territoriales son: inicia al noroeste con los límites de Tlalnepantla Estado de México, sobre la Avenida Acueducto de Tenayuca en dirección al oriente hasta llegar al cruce con Eje Central Lázaro Cárdenas, subiendo por la calle Ventisca hasta el cruce con el Boulevard del Temoluco que al oeste se conoce como Del F.C. hasta los límites con el Estado de México subiendo al norte hasta el cruce de un canal de aguas a la derecha dirección al oriente para incorporarse a la Avenida Río San Javier continuando por dicha arteria, pasando Boulevard del Temoluco la autopista Naucalpan – Ecatepec, se continúa por Río San Javier, hasta el cruce con Anillo Periférico Av. Río de los Remedios hasta llegar a Av. Ticomán tomándose hacia el sur hasta el cruce con Av. Instituto Politécnico Nacional en dirección al Noreste hasta llegar a la Calle Acueducto siguiendo por calle Escurridero hasta llegar al Cerro de Zacatenco. Del lado oriente, inicia en la México – Pachuca en los límites con el Estado de México, rumbo a la Ciudad de México, siguiendo por Av. Insurgentes Norte, hasta su cruce con Ticomán y Prolongación Misterios continuación con Calle Cantera, hasta el cruce con 5 de febrero para dar hacia la derecha por



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

tal calle hasta incorporarse por Av. Calzada San Juan de Aragón hasta el cruce con FFCC Hidalgo (eje 1 Oriente) hasta topar con Eje 4 Norte (Talisman) misma que se toma a la izquierda (siguiendo el trazo que se describe) hasta su cruce con Eje 3 Oriente (Av. Ing- Eduardo Molina) misma que en dirección al suroriente se sigue hasta llegar al Circuito Interior Avenida Río Consulado misma que se toma como límite en dirección a Insurgentes Norte hasta llegar al cruce con Vallejo Poniente (Eje 1 Poniente) hasta llegar a los límites con Tlalnepantla de Baz Estado de México en su cruce con la Calle Benito Juárez siguiendo los límites con dicha entidad rumbo al norponiente hasta llegar al punto de inicio.

Demarcación Territorial. ARAGÓN, cuyos límites territoriales son: inicia en la parte norte en anillo periférico Francisco J Macin, continuando en línea recta hasta la intersección con la carretera México – Pachuca (federal 85), continuando oriente por avenida Insurgentes Norte hasta el cruce con Calzada Ticomán hacia calle Cantera hasta la intersección y cruce con Eje 5 Norte siguiendo por ésta hasta llegar al cruce con 5 de Febrero, continuando por dicha arteria (19°29´14.76” N 99°06´45.81”O) hasta la Avenida Calzada San Juan de Aragón hasta cruzar con el Eje 1 oriente FFCC Hidalgo. Continuando por dicho Eje, hasta su cruce con Eje 4 Norte (Talisman) siguiendo por este hasta el cruce con Eje 3 Oriente (av. Ing. Eduardo Molina) hasta su cruce con Av. Río Consulado para seguir sobre dicha avenida (Circuito Interior) hasta el cruce con Oceanía (19°26´44.68” N 99°05´13.26”O) continuando por ésta y en la intersección con la calle 608 seguir del lado derecho para continuar por la avenida Vía Tapo (av. 602) hasta la calle Pte. 16 y de ésta hasta la calle Norte 1, donde se continúa por cuchilla del Tesoro lado derecho hasta Oriente 14 abarcando toda la calle que una vez que pasa la 602 se denomina Av. 701, Villa Cacama, Veracruz hasta el cruce con Av. Morelia tomando dicha calle a la izquierda hasta el cruce con calle Cotija hasta los límites del Estado de México (Tlalnepantla de Baz) atravesando las calles de California, Manzanillo, Constitución de la República, Guanajuato, Quintana Roo, Chiapas, Morelos, Yucatán, Estado de Veracruz, hasta el cruce con Avenida de las Zapatas Av. 6, continuando por calle Orizaba, Valle Alto, hasta el entronque con Periférico Oriente Av. Río de los Remedios hasta convertirse y llegar a la parte de inicio.

- **Iztapalapa se divide en cuatro nuevas demarcaciones territoriales:**
Demarcación Territorial CUITLÁHUAC cuyos límites territoriales son: inicia en la calle o intersección entre las calles de Plutarco E. Calles y Churubusco, llegando al Eje 6 Sur, al cruce con Av. La Viga, al cruce con Canal de Apatlaco, hasta Río Churubusco, hasta el cruce con el



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

Eje 5 Sur (Frutas y Legumbres), hasta el cruce con Rojo Gómez, y continuar por Av. San Lorenzo, a su cruce con calle Estrella, hasta Periférico, al llegar a Canal de Chalco, la cual se convierte en Canal Nacional a su cruce con Churubusco.

Demarcación territorial IGNACIO ZARAGOZA, cuyos límites territoriales son: inicia en la intersección entre las calles Eje 4 Oriente y Frutas y Legumbres, recorriendo Eje 4 Oriente hasta su cruce con la calle Río Altar (límite de Iztapalapa con Iztacalco), después toma calle Río Altar hasta su cruce con Oriente 217 y Oriente 217 al cruce con Eje 3 Sur, tomando este último hasta su incorporación con Canal de Tezontle, tomando Canal de Tezontle hasta Anillo Periférico, tomando Anillo Periférico hasta llegar a Av. Texcoco (límite con el Edo Mex), para continuar por esta última hasta el cruce con Av. República Federal del Sur, tomando Manuel Camacho, posteriormente Plan de San Luis, 20 de noviembre y Santa Cruz Meyehualco, hasta el cruce con Eje 8 (Calz. Ermita Iztapalapa), tomando Ermita Iztapalapa hasta su cruce con Rojo Gómez, tomando Rojo Gómez hasta su cruce con Frutas y Legumbres.

Demarcación Territorial TEZONCO, cuyos límites territoriales son: inicia en la intersección entre las calles Fundición y Av. Ermita Iztapalapa, tomando Ermita hasta su cruce con Reforma Urbana, tomando Reforma Política, luego Reforma Agraria y nuevamente Reforma Política hasta calle San Miguel, después por De la Rosa, por Baja California, por Jalisco, por Viesca, por Villa Franqueza, después por José María y Pavón que después se convierte en Camino a Zapotitlán, después por el límite de la Alcaldía Tláhuac, que comprende las calles de Sevilla, Gitana, San Antonio, Santa Cruz, Salto del Agua, Providencia Av. Tláhuac, La Turba, Piraña hasta llegar a Canal de Chalco, tomando Canal de Chalco hasta Periférico, tomando Periférico hasta llegar la calle Estrella, Estrella hasta llegar a Av. San Lorenzo y de San Lorenzo hasta calle Fundición.

Demarcación territorial ACATITLA, cuyos límites territoriales son: inicia en la intersección entre las calles Republica del Sur y Av. Texcoco (Límite con el Edo Mex), siguiendo todo el contorno con el Estado de México, tomando Av. Texcoco, luego Siervos de la Nación, Autopista México Puebla, hasta el cruce con Jacarandas, por toda la orilla de la Sierra de Santa Catarina, hasta llegar a la calle de Camino a Zapotitlán, José María y Pavón, por Villa Franqueza, por Viesca, por Jalisco, por Baja California, después por De la Rosa, hasta San Miguel, tomando Reforma Política hasta el cruce con Av. Ermita Iztapalapa, seguimos por 20 de noviembre, al cruce de Plan de San Luis, siguiendo por esta hasta Manuel Camacho, hasta Republica del Sur.

- **Tlalpan se divide en dos nuevas demarcaciones territoriales:**
Demarcación Territorial TLALPAN, cuyos límites territoriales son: tiene al noroeste la avenida Periférico la cual se extiende como límite con la Alcaldía Álvaro Obregón hasta el este, llegando a Huipulco en donde siguiendo de oeste a este. Toma Calzada de Tlalpan y posteriormente Calzada Acoxta hasta llegar a esquina calle El Bordo, en donde gira hacia el norte hasta topar con calle Calzada de las Bombas en donde toma la derecha por Calzada del Hueso hasta topar con Calle Canal Nacional. En ese punto, vuelve a girar a la derecha hacia el sur hasta llegar de nueva cuenta a Periférico. De la avenida Periférico esquina con Calle Canal Nacional se sigue hacia la izquierda rumbo al oeste hasta hacer esquina con calle Esmeralda en donde gira hacia el sur hasta llegar a hacer esquina con calle Abasolo en donde gira a la izquierda. De la esquina de calle Esmeralda con calle Abasolo se sigue hacia el oeste por esta última, hasta llegar a prolongación Abasolo en donde continua hasta 2da cerrada de Prolongación Abasolo. Al Sur colinda con el Parque Ecológico de la Ciudad de México, siendo este el límite con la propuesta de Tlalpan “B”. Al noroeste se encuentra una parte de la carretera Picacho-Ajusco la cual funciona como separación con algunas colonias que de igual forma se integrarían a la propuesta de Ajusco.

Demarcación territorial AJUSCO, cuyos límites territoriales son: inicia en la calle o intersección entre la Carretera Picacho Ajusco al oeste y al este con el Viaducto Tlalpan y la Av. Insurgentes Sur. Una de las principales carreteras que da accesos a esta propuesta es la Carretera Libre a Cuernavaca. Por su parte la Carretera Picacho Ajusco, brinda acceso a varias colonias que integran la propuesta. Limita al Norte con la nueva demarcación Tlalpan; al Este con la alcaldía de Xochimilco; al Oeste con la alcaldía Magdalena Contreras y el Estado de México, y; al Sur con el estado de Morelos.

CUARTO. – La Demarcación Territorial de Miguel Hidalgo cambiará su nombre a Chapultepec.

QUINTO. - La reconfiguración territorial de las demarcaciones territoriales Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan no implicará erogación adicional y estará sujeta a costos compensados.

SEXTO. - Las nuevas demarcaciones territoriales no incidirán ni surtirán efectos para el proceso electoral del 2021.



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

SÉPTIMO.- Las nuevas demarcaciones territoriales se integrarán por una Alcaldía en los términos establecidos por el artículo 53 de esta Constitución, por lo que sus autoridades serán electas en los términos establecidos por esta Constitución y por las leyes en materia electoral de la Ciudad de México.

OCTAVO. - Por lo anterior, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá considerar para el proceso electoral ordinario del 2024, la inclusión de la elección de Alcaldes y Concejales en cada una de las nuevas demarcaciones territoriales.

NOVENO. - El Gobierno de la Ciudad de México, a través de las dependencias competentes en cada materia, establecerá un programa para la transferencia a cada Alcaldía de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros suficientes para que estén en condiciones de iniciar funciones.

DÉCIMO.- Durante el proceso de transición a la nueva configuración territorial de la Ciudad de México, cualquier diferencia que se suscite será resuelta por el Congreso de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.




DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE MÉXICO

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO


Diego Orlando Garrido López
NOMBRE Y FIRMA


Pablo Monte de Oca
NOMBRE Y FIRMA

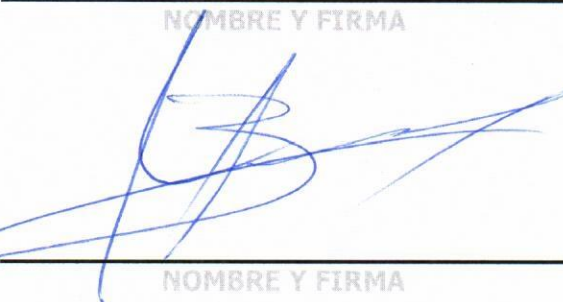

Armando Toral
NOMBRE Y FIRMA


Gonzalo Casse
NOMBRE Y FIRMA


Mauricio Tabo Echazeta
NOMBRE Y FIRMA


América Alejandra Rangel Lorenzana
NOMBRE Y FIRMA


Miguel Ángel Balazar
NOMBRE Y FIRMA


Héctor Barrera
NOMBRE Y FIRMA




DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

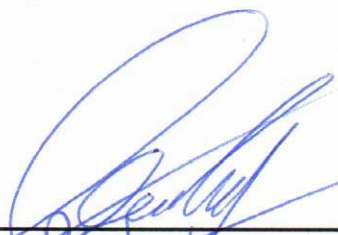
I LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE MÉXICO

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



U. Gabriel Soto NOMBRE Y FIRMA



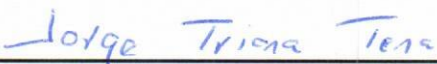
Christian von Ruch NOMBRE Y FIRMA




Fernando José Alariz NOMBRE Y FIRMA




NOMBRE Y FIRMA



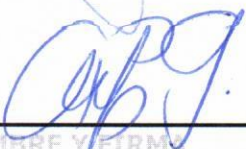
Jorge Trina Tena NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE Y FIRMA



Ana Patricia Báez Guerrero NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE MÉXICO

LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ UGIDO
NOMBRE Y FIRMA

Silvia Sapien
NOMBRE Y FIRMA

Circe Camacho Bernal
NOMBRE Y FIRMA

Alejandro Lago del Valle
NOMBRE Y FIRMA

Daniel
NOMBRE Y FIRMA

Teresita Ramos Amador
NOMBRE Y FIRMA

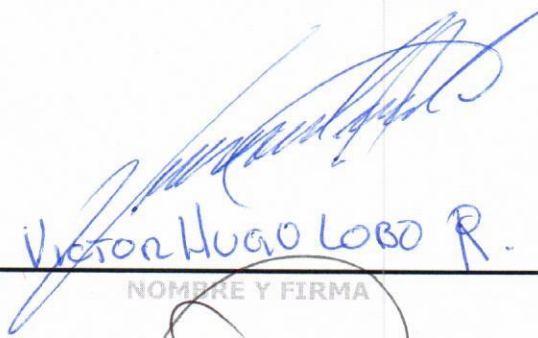


DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.

I LEGISLATURA

La presente foja forma parte de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE MODIFICAR EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y LÍMITES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES QUE COMPRENDEN LA CIUDAD DE MÉXICO

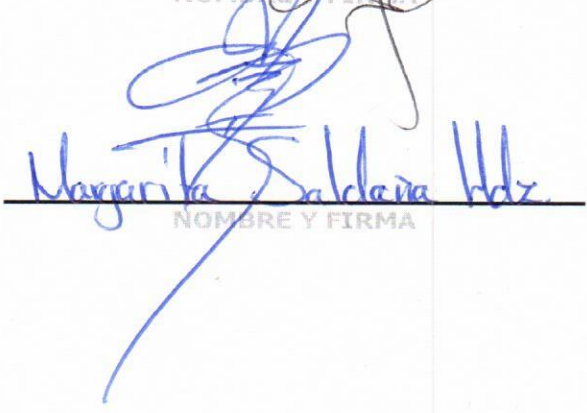
LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE INICIATIVA, LO REALIZAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 6, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO


Victor Hugo LOBO R.
NOMBRE Y FIRMA


Jorge Garimán Ambríz
NOMBRE Y FIRMA


Gabriela Quintana Aneliano
NOMBRE Y FIRMA


Paula A. Castilla M.
NOMBRE Y FIRMA


Margarita Saldaña Hdz.
NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA